BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 19 de Julio de 1932

Año XL. — Núm. 11.441

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1º.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial en el día 18 de Julio de 1932

Por venta de decretos reglamentarios	1.—
" venta de Boletines	9.80
" marcas	640.—
" avisos varios	3.207.—
" adicional	410.—
" anticipo public. balances	45.—
Total	$ 4.312.80

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n. respectivamente.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Transferencia créditos del Presupuesto de Marina, año 1931, al de 1932

Buenos Aires, Junio 21 de 1932.

05.892. — 281. — N.° 320. — Atento a lo dispuesto por el artículo número 43 de la Ley de Contabilidad, sobre clausura de Ejercicios Económicos, y la prórroga hasta el 30 de Junio de 1932, de la época para practicar el cierre del Ejercicio 1931, autorizada por el Acuerdo General de Ministros, de fecha 31 de Marzo de 1932, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Marina, a los efectos de realizar el cierre de su Presupuesto, año 1931, ha efectuado compulsa de ese Ejercicio, y con respecto al valor de las erogaciones del mismo, que por diversas circunstancias se encuentran pendientes a la fecha, y cuyos importes deben ser efectuados a los créditos no utilizados de su Presupuesto año 1931, las ha relacionado en las planillas agregadas al presente;

Que las enumeradas erogaciones, importan la cantidad total de pesos 394.804.83 moneda nacional, y constituyen compromisos que deberán cumplimentarse definitivamente en lo que resta del Ejercicio en vigor, por cuyo motivo, con arreglo a la Ley de Contabilidad, se hace necesario ordenar la continuación durante el año 1932, de los créditos pertinentes con los que oportunamente deberá atenderse su abono;

En consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1°. — A los efectos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Contabilidad, ordénase la continuación durante el Ejercicio 1932, de los créditos del Presupuesto de Marina año 1931, que se detallan, los cuales alcanzando la cantidad total de (pesos moneda nacional 394.804.83) trescientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, serán destinados a cubrir las erogaciones especificadas en la planilla anexa al presente:

Presupuesto de Marina, año 1931

			$ m|n.
13	5	2	83.059.55
13	6	2	43.828.51
13	6	6	16.549.71
13	6	7	9.415.27
13	6	8	158.945.69
13	6	11	627.45
13	6	12	213.44
13	7	5	4.806.16
13	7	6	13.650.14
13	7	7	14.001.22
13	7	8	74047.18
13	7	10	17.637.35
13	11	2	25.923.16
			394.804.83

Art. 2°. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — S. Casal. — C. Saavedra Lamas. — L. Melo. — M. Alvarado. — M. de Iriondo. — M. Rodríguez. — A. de Tomaso. — A. Hueyo.

Ministerio de Agricultura

Autorizando a la Dirección de Tierras, para que permita a la Gobernación del Territorio del Neuquén la extracción libre de derechos de productos forestales.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

05.683. — 432. — Expte. 669|1932. — Visto este expediente, en el que la Gobernación del Territorio de Neuquén, solicita la extracción de diez toneladas de madera, libre de derechos, para la construcción del edificio de la Comisaría del Departamento Aluminé, en dicho Territorio, y teniendo en cuenta los fines de utilidad pública que se persiguen, puede accederse a lo solicitado; atento lo informado y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase a la Dirección de Tierras, para que permita a la Gobernación del Territorio del Neuquén, la extracción, libre de derechos, de diez toneladas de maderas, para la construcción del edificio de la Comisaría del Departamento de Aluminé, debiendo la citada Repartición, establecer el lugar de donde se hará la extracción y ejercer la vigilancia respectiva y vuelva este expediente a la misma, a sus efectos.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de los señores Emilio González y Lorenzo Jaramillo, Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

05.684. — 433. — Expte. 100.541|1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 11 de Octubre de 1927, apartada 11, (copia agregada a fojas 2), se autorizó a la Dirección de Tierras, a celebrar con los señores Emilio González y Lorenzo Jaramillo, en condominio, contrato para el arrendamiento de la legua C. del lote 16, legua B. del lote 25, Fracción C. Sección XI y legua D. del lote 20 y legua A. del 21, ambas de la Fracción D. Sección V. del Territorio de Santa Cruz;

Que la Dirección de Tierras, ha formulado dos contratos (fojas 20 y 21), el correspondiente a la legua D. del lote 20 y legua A. del 21. Fracción D. Sección V. a título precario, por hallarse estas tierras, afectadas al cumplimiento de la Ley 5.559, y el otro en las condiciones generales, ambos de acuerdo al Decreto de 9 de Febrero de 1931, por lo que puede disponerse su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébanse, en las condiciones del artículo 2°. de este Decreto, los contratos celebrados ad-referéndum, entre la Dirección de Tierras y los señores Emilio González y Lorenzo Jaramillo, en condominio, por la que se les concede en arrendamiento las superficies aproximadas de cinco mil hectáreas, ubicadas en la legua D. del lote 20 y legua A. del lote 21, Fracción D. Sección V. a título precario y cinco mil hectáreas en la legua C. del lote 16 y legua B. del lote 25, Fracción C. Sección XI. en las condiciones generales, todas en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2°. — De acuerdo con el Decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación de los contratos a que se refiere el artículo 1°., es condicional, y su validez, queda sujeta al pago, por parte de los interesados, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual, se ha estampado en los contratos, un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Miguel Dao, Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

06.585. — 434. — Expte. 114.311|1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general, de fecha 24 de Noviembre de 1927, apartado 11, se autorizó a la Dirección de Tierras, para que celebrara con el señor Miguel Dao, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua B. del lote 13, Fracción B. Sección HIII, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato, que corre agregado a fojas 23 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras, y el señor Miguel Dao, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua B. del lote 13, Fracción B. Sección HIII, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Fijando peso equipaje del inmigrante

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

05687. — 436. — Expte. 66134- 1932.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 817 no fija límite respecto del peso de equipaje que los inmigrantes, de acuerdo con la misma, tienen derecho a traer consigo gratuitamente hasta el sitio de su radicación;

Que, habiéndose observado que en algunos casos se ha hecho uso en forma inconveniente de la liberalidad acordada, debe establecerse el peso máximo del equipaje que cada inmigrante podrá traer en las condiciones fijadas por la referida Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en ciento cincuenta kilogramos por persona el peso máximo del equipaje que se admitirá para cada inmigrante que viaje solo, y doscientos cincuenta kilogramos para el que sea jefe de familia, a los efectos de la franquicia de transporte acordada por el artículo 14 de la Ley número 817.

Art. 2°. — Para una misma familia, podrá autorizarse el despacho de un suplento de cincuenta kilogramos por cada persona mayor de diez y ocho años.

Art. 3°. — Se despachará como equipaje la cantidad a que da derecho el boleto de pasaje, debiendo el resto hasta completar el peso autorizado, expedirse por carga.

Art. 4°. — El Departamento de Agricultura, por razones de excepción, podrá autorizar el despacho de equipaje de un peso mayor, previo pedido de los interesados e informe de la Dirección de Inmigración.

Art. 5°. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Designando al señor Procurador Fiscal en turno, para que en representación de la Nación entienda causa entablada a la Sra. Leonor Iglesias y Peón.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

5790. — 437. — Expte. 5717- 1932. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, da traslado de la demanda entablada contra la Nación por doña Leonor Iglesias y Peón, sobre escrituración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que en representación de la Nación, entienda en la demanda entablada por doña Leonor Iglesias y Peon, sobre escrituración.

Art. 2°. — Pase a la Dirección de Tierras para que tome conocimiento de estas actuaciones y a fin de facilitar al funcionario designado por el artículo 1.° de este decreto, los antecedentes necesarios para la defensa respectiva, fecho, remítase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal citado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Ramal de Guido a Juancho, se autoriza adquisición ramal industrial.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

05.553. — 1778. — Expte. 7063 —F— 1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita se la autorice a adquirir los 15.541,50 kilómetros del ramal industrial que empalma con su línea en el kilómetro 324.667,24 desde Constitución del Ramal de Guido a Juancho, cuya construcción fué autorizada por resolución de 14 de Septiembre de 1917 (fojas 7), a solicitud y por cuenta del señor Vicente Muglia, y recaba, al mismo tiempo, la respectiva autorización para explotarlo, de acuerdo con el régimen establecido en el artículo 18 de la Ley 5315, y

CONSIDERANDO:

Que a los reparos legales que se han formulado, negando facultades a las empresas para "expropiar", los terrenos sobre los cuales construyan ramales del carácter de que informa el citado artículo de la mencionada Ley, quedan de hecho solucionados con la presentación del señor Antonio Porretti, comunicando que ha vendido al Ferrocarril del Sud, los terrenos de su propiedad afectados por el ramal de referencia;

Que el importe en que la Empresa avalúa el ramal a adquirir asciende, aproximadamente, según su nota, de 23 de Febrero próximo pasado, a pesos 279.485 moneda nacional, sin incluir la zona de vía dentro del campo del señor Porretti, cuya compra efectuó posteriormente, ni los gastos por apertura de pasos a nivel, construcción de vivienda para personal, desvío para cargas, etc., y otros más posibles que incurra, por lo que, la fijación de la suma a contabilizarse como Capital, puede quedar para una vez que se presenten los documentos definitivos; y

Atento, por una parte, lo expresado, en estas actuaciones, por las dependencias correspondientes, estableciendo que la "adquisición" aquivale en el presente caso a la "construcción", de que habla el recordado artículo 18 de la Ley 5315, y por otra las favorables, perspectivas, del ramal de que se trata, en lo que a la faz económica se refiere,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para adquirir los 15.541,50 kilómetros del ramal industrial de referencia, como asimismo para explotarlo con sujeción a las disposiciones del artículo 18 de la Ley 5315, quedando obligada, la Empresa, a incorporarlo a su sistema bajo el régimen de la Ley 2873, cuando el Poder Ejecutivo crea llegada la oportunidad.

Art. 2°. — Apruébase el plano número G. 1532|G., y memoria descriptiva correspondiente, demostrativo del trazado del ramal a que se refiere el artículo anterior, debiendo la Dirección General de Ferrocarriles fijar a la Empresa recurrente un plazo prudencial para la presentación de los documentos definitivos, incluído el ajuste total de gastos.

Art. 3.° — Publíquese, y vuelva a la expresada Dirección General a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Villa Ocampo. Construcción vía de unión con el Ferrocarril Puerto Ocampo.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

05946. — 1779. — Expte. 14145 —F—1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano número 11.794 y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una vía de enlace con el Ferrocarril a Puerto Ocampo, de la Sociedad Anónima de los Ferrocarriles Económicos, en la estación Villa Ocampo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de dicha Sociedad;

Atento, que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no tiene observaciones que formular a los documentos presentados, con la salvedad de que los indicadores de posición de cambios deberán ser de tipo reglamentario,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, y con la salvedad indicada por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Empresa del Ferrocarril de Santa, para que lleve a cabo la construcción de la vía de empalme de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarril de Santa Fe. — Línea Santa Fe a Reconquista, desvío Km. 187, se autoriza transferencia.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

05948. — 1780. — Expte. 14147 —F—1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, solicita autorización para transferir a favor del señor José Armando Flores la vía muerta particular existente en el desvío Km. 187 de la línea de Santa Fe a Reconquista, que fué construída en virtud del permiso acordado por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de Julio 19 de 1915;

Y atento lo informado por la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para transferir a favor del señor José Armando Flores la vía a que se deja hecha referencia, siendo entendido que la permanencia de la misma se permite con carácter precario, y con sujeción además a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío, con los que puedan construírse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2°. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Realización de los estudios necesarios a fin de proyectar la construcción del camino de Salta a Bolivia y Chile por la Quebrada del Toro, provincia de Salta.

Buenos Aires Julio 5 de 1932.

05624. — 1781. — Expediente 9037-C-1929. — Visto el presupuesto de fs. 11, valor de $ 1.365.00 m|n. que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos en sustitución del aprobado por resolución ministerial de Junio 27 de 1929, corriente a fs. 8, importe de $ 1.650.00 m|n. para la realización de los estudios necesarios a fin de proyectar la construcción del camino de Salta a Bolivia y Chile por la Quebrada del Toro, provincia de Salta.

Teniendo en cuenta que dichos estudios fueron postergados por carencia de personal técnico, primero, y luego por razones de economía, en virtud de lo dispuesto por decreto de fecha 17 de Septiembre de 1930; y,

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del que lo fuera por resolución ministerial de fecha 27 de Junio de 1929, el presupuesto de mil trescientos sesenta y cinco pesos ($ 1.365.00 m|n.) moneda nacional, relativo a los estudios del camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que los realice con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El importe del citado gasto se imputará a la partida 1, ítem 1 del Plan de Trabajos Públicos a atenderse con los fondos provenientes del sobre precio de venta de la nafta, aprobado por decreto de 15 de Febrero ppdo.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio de Obras Publicas. — Reconocimiento de legítimo abono las sumas de $ 145 a la Compañía Argentina de Eléctricidad y $ 336.15 m|n. a la casa Arturo W. Boote y Cía.

Buenos Aires Julio 7 de 1932.

05766. — 1782. — Expedientes 7540-P-1931. — 27869-O-1930. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa los parciales 1 y 3 de la Orden de Pago número 84|1931 a favor de la A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad S. A., importe de $ 145.00 m|n. por la provisión de un tablero de mármol, y de la firma Arturo W. Boote y Cía., importe de $ 336.15 m|n., por el suministro de una máquina de escribir, cuyos importes se ordenó cargar al Anexo L, inciso 1.°, item 10, partidas 193 del Presupuesto de 1926;

Que dicha observación se funda en el hecho de que a la partida que se dispuso afectar, destinado para la adquisición de instrumentos fotográficos, muebles, útiles, etc., no le alcanza las disposiciones de la Ley 10.285 y por ende, no puede utilizarse los saldos después del cierre del ejercicio financiero del año 1926;

CONSIDERANDO:

Que no cabe en la actualidad un pronunciamiento acerca de i la partida en cuestión debe o no ser considerada dentro de las disposiciones de la Ley citada, por cuanto, desde el año 1931 las partidas de esa índole figuran en el Anexo I, y sus créditos caducan anualmente;

Que habiéndose producido el cierre del ejercicio financiero del año 1931, el 30 de Junio ppdo. y no existiendo, por otra parte, crédito alguno con que atender los gastos de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono los importes de ciento cuarenta y cinco pesos ($ 145.00 m|n.) moneda nacional y de tersecientos treinta y seis pesos con quince centavos ($ 336.15 m|n.) moneda nacional a favor de la A. E. G. Compañía Argentina de Eléctricidad S. A. y de la firma Arturo W. Boote y Cía. por el suministro de los elementos de que se ha hecho referencia.

Art 2.° — El Ministerio de Hacienda, en orden a lo dispuesto en el decreto de fecha 10 de Junio de 1908, recabará del H. Congreso los fondos necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase a la Contaduría General de la Nación para que práctique la liquidación correspondiente y al Ministerio de Hacienda a los efectos indicados en el artículo 2.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Dejando sin efecto resolución ministerial de fecha Febrero 24 de 1931.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05627. — 1783. — Expediente 28.801 P-1926. — Vista la observación fomulada por la Contaduría General de la Nación a las resoluciones ministeriales de fechas 24 de Febrero y 30 de Septiembre ppdos., por las que se le prórrogaba al contratista don Angel Lapieza Cabral el plazo para la terminación de las obras del camino de Berna a Reconquista hacia Malabrigo y construcción de los puentes sobre los arroyos Palmar y Palometa, en el sentido de que, habiéndose aprobado por Acuerdo de Ministros el contrato respectivo que establece el plazo para la terminación de las mismas, cualquier prórroga debió ser acordada por el P. E. y no por resolución ministerial como se hizo en los casos de que se trata; y

CONSIDERANDO:

Que la observación hecha por la Contaduría General de la Nación es atendible teniendo en cuenta que el procedimiento indicado es el que correspondía haberse adoptado;

Que, por otra parte, las causales invocadas por el contratista y que determinaron la primera prórroga de 90 días concedida por resolución de fecha 24 de Febrero de 1931, no encuadran en el concepto de fuerza mayor que dentro de los preceptos legales vigentes pudiera justificarla y en consecuencia dicha prórroga no debió ser acordada;

Que en cuanto a la segunda prórroga de 98 días, resuelta en Septiembre 30 de 1931, si bien las razones aducidas por el recurrente no justificaban la mora en que incurrió, cabe, no obstante, considerar equitativa la exención de la multa aplicable teniendo en cuenta el atraso con qe fueron abonados os cetificados respectivos y la formal renuncia por parte de aquél a toda reclamación ulterior por ese concepto;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución ministerial de fecha Febrero 24 de 1931, por la que se concedía al contratista de las obras de que se trata don Angel Lapieza Cabral, una prórroga de (90) días para la terminación de las mismas, debiendo hacerse efectiva la aplicación de la multa resultante por la mora correspondiente a igual período de tiempo en que aquel ha incurrido.

Art. 2.° — Ratifícase lo dispuesto por la resolución de fecha 30 de Septiembre de 1931 y exímese al mencionado contratista de la multa de que se ha hecho pasible a causa de la mora de 98 días, aceptándosele la renuncia expresada por el mismo (fs. 204) a toda ulterior reclamación por atraso en los pagos de los certificados respectivos y al cobro de intereses por ese concepto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase a la de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente en el camino nacional de Buenos Aires a Cañuelas por Temperley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

05770. — 1784. — Expediente 3.222-F-1932. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto contrato celebrado ad referéndum del P. E. con la Compañía General de Ferrocarriles de la provincia de Buenos Aires por el cual esta empresa se compromete a construir un puente de 20 m. de luz, en el cruce de sus vías, Km. 15|536.55 de la línea a La Plata, con el camino nacional de Buenos Aires a Cañuelas por Temperley en la progresiva 13.908 por la suma de $ m|n. 38.800 y en un todo de acuerdo con los planos e indicaciones formuladas por la Dirección General de Puentes y Caminos;

Teniendo en cuenta que si bien se produce un mayor gasto de $ 8.800 m|n. con respecto a la partida prevista en el proyecto aprobado por decreto de fecha Febrero 20 de 1931 para la construcción del camino mencionado a la que se le asigna la suma de 30.000 m|n., dada la urgencia con que son requeridos los trabajor procede su ejecución como asimismo la aprobación del mayor gasto; y

De acuerdo con lo informado con la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia por el cual la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires se compromete a construir un puen-

te de 20 metros de luz en el cruce de sus vías Km. 15|536.55 de la línea a La Plata, con el camino de Buenos Aires a Cañuelas por Temperley en la progresiva 13.908, por la suma total de treinta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 38.800 m|n.) y en las demás condiciones estipuladas en el mismo como asimismo el mayor gasto a producirse que asciende a ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 8.800 m|n.) con cargo a la partida de $ 30.000 m|n. prevista para la construcción del puente citado y a la de "Imprevistos" de la obra.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de pedregullo, con destino a las obras del camino de Fuertecito al Norte.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05616. — 1785. — Exp. 13.456-P-932. — Visto la adjunta documentación y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 140, que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, por intermedio de la 2da. Sección de su dependencia, relativa a la adquisición de 85 m3. de pedregullo con destino a las obras del camino de Fuertecito al Norte, autorizadas por decreto de 22 de Enero ppdo., y adjudícase su provisión, por ser más conveniente, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Item 1, a la firma Chiavassa Hnos. por	228.—
Item 2, a la firma Roberto Ramallo, por	116.25

Art. 2.° — El importe de dichas adquisiciones que asciende a la suma total de trescientos cuarenta y cuatro pesos con veinticinco centavos ($ 344.25 m|n.) moneda nacional, se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que queda facultada para abonar por intermedio de la Sección respectiva, con fondos que obran en su poder correspondientes a la obra, las cuentas por dicho material una vez recibido éste.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Transporte de materiales varios con destino a las obras de reparo en el camino de Bosch a La Cantera y hacia Balcarce.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05614. — 1786. — Exp. 13453-P-932. — Visto la adjunta documentación y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 332, que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, por intermedio de la 1.ª Sección "B", de su dependencia, para el transporte de 82.500 Tns., de materiales varios, incluído carga y descarga, a una distancia media de 6 Km. con destino a las obras de reparo en el camino de Bosch a la Cantera y hacia Balcarce, autorizadas por decreto de 20 de Enero último y adjudícase los trabajos a la firma Pascual Lupo por el precio total de seiscientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 636.50 m|n.) moneda nacional que resulta ser más conveniente..

Art. 2.° — El importe de dicho gasto, se imputará a los Fondos de la Ley N.° 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que queda facultada para que, una vez efectuado dicho transporte, proceda por intermedio de la 1.ª Sección "B", al pago de la factura respectiva, con fondos que obran en su poder, correspondientes a esas obras.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Catamarca a El Rodeo (Provincia de Catamarca).

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05620. — 1787. — Exp. 13553-C-932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a $ 24.000.— moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Catamarca a El Rodeo, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que con destino a los referidos trabajos se ha previsto en el plan de Trabajos Públicos, para el corriente año una partida por igual valor que la que acusa el proyecto acompañado, y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a veinticuatro mil pesos ($ 24.000.— m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de las obras de reparo en el camino de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que las mismas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del referido gasto, se imputará a la partida 8, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos aprobado para el año en curso por decreto de 15 de Febrero ppdo., y que se atiende con fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de piedra granítica con destino a las obras del camino de San Fernando a Escobar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05619. — 1788. — Exp. 13.566-P-932. — Visto el resultado de la licitación privada, que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha realizado a fin de adquirir 224 toneladas de piedra granítica 1 a 3 cm., con destino a las obras del camino de San Fernando a Escobar, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la firma Antonio Ferro e Hijos, S. A. Ltda., por la suma de $ 2.688.— m|n., y que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase la provisión de la piedra granítica referida a la firma Antonio Ferro e Hijos Ltda, por la suma total de dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 2.688.— m|n.).

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos, la que por intermedio del Jefe de la 1.ª Sección "C" procederá a abonar el importe citado con los fondos en su poder correspondientes a las obras de que se ha hecho referencia.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de Singuil a empalmar con el de Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05626. — 1789. — Exp. 13.552-C-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado a la ejecución de obras de reparo en el camino de Singuil a empalmar con el de Andalgalá (Catamarca), y cuyo importe que asciende a la suma de $ 24.000.— m|n.), se descompone en la siguiente forma:

	$m|n.
I — Obras a ejecutar	19.308.—
II — Imprevistos 5 o|o de I.	965.40
III — Inspección	2.761.20
IV — Depreciación de equipo 5 o|o de I.	965.40

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de veinticuatro mil pesos moneda nacional ($ 24.000.— m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, facultándosela al propio tiempo para que introduzca las modificaciones de detalle que sean necesarias al proyecto siempre que no importe un mayor gasto con respecto al presupuesto que se aprueba.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida 9, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos aprobado para el año en curso por decreto de Febrero 15 ppdo., y que se atiende con los fondos del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos repuestos para camión Chevrolet que se utiliza en las obras del camino de Salta a Angostura.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05610. — 1790. — Exp. 13.563-P-932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita, se la autorice a adquirir directamente de la firma Francisco Moschetti y Cía., diversos repuestos para el camión Chevrolet N.° 3933042, que presta servicios en la 5ta. Sección y que se utiliza en las obras del camino de Salta a Angostura en razón de ser esta firma la representante exclusiva de los vehículos de dicha marca, y

Teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en los dispuesto por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que adquiera de la firma Francisco Moschetti y Cía., los repuestos de la referencia, por la suma total de (pesos 341.95 m|n.) trescientos cuarenta y un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto al ítem 2, partida 28 del Presupuesto de Trabajos Públicos aprobado para el corriente año, y que se atienden con fondos provenientes del sobreprecio de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras en el camino de Belén a Santa María (Provincia de Catamarca).

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05622. — 1791. — Exp. 13.551-C-932. — Visto la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a $ 40.000.— m|n., que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de Belén a Santa María, Provincia de Catamarca;

Teniendo en cuenta que en la inspección realizada por la repartición técnica, se ha comprobado la necesidad de efectuar los trabajos proyectados a fin de dejar en buenas condiciones de vialidad el mencionado camino, y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000.— m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos, facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que las mismas no comporten un mayor gasto, con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del referido gasto, se imputará al ítem 2, partida 7, del Presupuesto de Trabajos Públicos, para el año en curso, que de acuerdo al decreto de 15 de Febrero último debe atenderse con los recursos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del camino de Tinogasta a Belén (Catamarca).

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05625. — 1792. — Exp. 13.550-C-1932. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras de reparo del camino de Tinogasta a Belén (Catamarca), cuyo presupuesto importe de $ 24.000.— moneda nacional, se descompone en los siguientes parciales:

	$ m|n.
I — Obras a ejecutar	18.927.25
II — Imprevistos 5 o|o de I.	946.36
III — Inspección	3.180.03
IV — Depreciación de equipo	946.36

Y, de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de veinticuatro mil pesos ($ 24.000.— m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión facultándosela al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del gasto que se autoriza se imputará al ítem 2, partida 10 del Presupuesto de Trabajos Públicos para el corriente año, que de acuerdo con el decreto de Febrero 15 ppdo., debe atenderse con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de metal desplegado con destino a las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Ramos Otero y hacia San Simón y hacia Tres Lomas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.
05615. — 1793. — Exp. 13.450-P-932.
— Visto la adjunta documentación y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 330, que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, por intermedio de la 1.ª Sección "B", de su dependencia, relativa a la adquisición de 54 m2. de metal desplegado con destino a las obras del camino de inmediato acceso a la Estación Ramos Otero y hacia San Simón y hacia Tres Lomas, autorizadas por decreto de 20 de Enero ppdo., y adjudícase su provisión a la firma Evans Thornton y Cía., por el precio total de ciento treinta y cinco pesos ($ 135.— m|n.) moneda nacional que resulta ser el más conveniente.

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que queda facultada para que, por intermedio de la Sección respectiva, proceda al pago de la factura una vez recibido dicho material.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo del tramo Villaguay-Viale, del camino de Villaguay a Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.
05611. — 1794. — Exp. 19.361-C-931.
— Visto este expediente, y
Resultando:

Que por decreto de Octubre 3 de 1931, se aprobó el proyecto y presupuesto importe de $ 208.317.— m|n., preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la ejecución de las obras de reparo del tramo Villaguay-Viale, del camino de Villaguay a Paraná (Entre Ríos), autorizándose, a la vez, la realización de la licitación pública para la adjudicación de esos trabajos;

Que en dicho acto se presentaron diez propuestas, de las cuales resultó más conveniente la formulada por el señor Novarino D'Angeleola;

Que con posterioridad a la realización de la licitación pública se presentó otro de los ofertantes, el señor Aureliano Carreras, cuya propuesta ocupaba el segundo término en el orden de precios, manifestando que las cantidades reales de las obras a ejecutar son distintas a la que sirvieron de base para dicho acto, en razón de que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos había ya ejecutado parte de las mismas;

Que comprobada por la dirección técnica la información de referencia y considerando que los trabajos realizados por el Gobierno de Entre Ríos, modificaban las cantidades del proyecto preparado por ella y variaban, a la vez, la colocación de las tres propuestas más bajas que se habían presentado a la licitación resolvió invitar a mejorar las mismas a los Sres. Novarino D'Angeleola, Aureliano Carreras y J. F. y A. Braam Houckgeest, en virtud de la autorización que le concediera el Ministerio y del dictamen del señor Procurador del Tesoro;

Que del examen de las mismas resultó más conveniente la formulada por el señor Novarino D'Angeleola, quien se compromete a llevar a cabo los trabajos por la suma total de $ 121.589.30 moneda nacional, inferior en $ 51.055.55 moneda nacional, al presupuesto oficial para las obras a ejecutar que ha quedado reducido a la cantidad de $ 172.644.85 moneda nacional, en virtud de las modificaciones que debió introducirse al proyecto aprobado por el decreto aludido del 3 de Octubre ppdo.;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de referencia y adjudícase las obras de que se trata al señor Novarino D'Angeleola, por la suma total de ciento veintiún mil quinientos ochenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 121.589,30 m|n.).

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato respectivo suscripto ad-referéndum del P. E. por el referido señor y la Dirección General de Puentes y Caminos.

Art. 3.° — El importe mencionado se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 4.° — La División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, procederá a acreditar a los fondos aludidos la economía obtenida de cincuenta y un mil cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 51.055.55 m|n.), así como la que resulte al ajustar la partida de "Imprevistos", de conformidad con lo que dispone el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 11 de Abril de 1931.

Art. 5.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la División de referencia y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, la que deberá, oportunamente, protocolizar el contrato que se aprueba conforme lo determina la ley.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo de los caminos de Guerrero hacia el Este y de inmediato acceso a Guerrero. (Pcia. de Buenos Aires).

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.
05772. — 1795. — Expte. 24414 —V— 1930. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que en virtud de la autorización conferida por decreto de 21 de Enero ppdo., ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Guerrero hacia el Este y de inmediato acceso a Guerrero, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires; y
Resultando:

Que dicho acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor;

Que de las propuestas presentadas, resulta mas conveniente al formulada por el señor Felipe Caneva, quien se compromete a ejecutar los trabajos aludidos en un plazo de cuatro meses y por la suma total de $ 15.561.94 m/n. que representa una economía de $ 9.755.91 m/n sobre el monto del rubro «Obras a ejecutar» del presupuesto oficial calculado en $ 25.320.45 moneda nacional.

Que por tal razón, corresponde se apruebe el acto realizado como así también el proyecto de contrato adjunto firmado ad-referéndum del P. E. entre el Director General de Puentes y Caminos y la citada firma.

Por lo expuesto: de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata relativa a las obras de reparo en los caminos mencionados y adjudícase la ejecución de las mismas, al señor Felipe Caneva por el precio total de quince mil quinientos sesenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 15.561.94 m/n.) moneda nacional.

Art. 2.o — Apruébase asimismo el proyecto de contrato adjunto firmado ad-referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y la firma adjudicataria.

Art. 3.o — El importe del gasto mencionado en el Art. 1.o, se imputará a los fondos de la Ley 5315 en la forma aconsejada, a cuya cuenta deberá acreditarse la economía obtenida de $ 9.755.91 m/n. más la suma de $ 487.80 m/n. que resulta al ajustar la partida calculada para «Imprevistos».

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos, la que oportunamente elevará a la Escribanía General de Gobierno el contrato respectivo para su protocolización.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Alquiler de un camión con capacidad de 1.000 kilos con destino a los trabajos del puente sobre el río Guachiras.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.
05598. — 1796. — Expte. 13.567 —P— 1932. — Visto el resultado de la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado para el alquiler de un camión con capacidad mínima de 1.000 Kgs. para utilizarlo en los trabajos de defensas urgentes en el puente sobre el río Guachiras durante 8 horas diarias, corriendo por cuenta del proponente los gastos de jornales de chauffeur y combustible.

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la del señor Pedro Alanís, quien cede en arrendamiento el camión por la suma de $ 25.00 m/n. diarios y que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación de que se trata, y adjudícase el alquiler del camión de la referencia a la firma Pedro Alanís por el importe de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25.00 m/n.) diarios y hasta la concurrencia de la suma de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00 m/n) moneda nacional.

Art. 2.o — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos, la que, por intermedio del Jefe de la 5a Sección procederá a abonar el importe de dicho gasto con imputación a la partida 16, ítem 4 del Presupuesto para los servicios de la Planta Permanente de la planilla No 1 aprobada por Decreto de Febrero 15 ppdo. que se atiende con el sobreprecio de venta de la nafta.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.
05609. — 1797 — Exptes. 13564 y 13565 —P— 1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los fondos de Vialidad.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o — Apruébanse las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 13564 —P— 1932. Camino de El Palomar a Campo de Mayo y puente sobre el arroyo Morón: Provisión 300 toneladas de binder granítico a la S. A. Industrial y Comercial Fresone-Micheli Ltda. por $ 2.340 moneda nacional.

Exp. 13565 —P— 1932. Camino de Jujuy a Zapla. Provisión 2.500 m3 de ripio a la firma Faustino Tello por $ 2.575 moneda nacional.

Art. 2.o — El importe total de ($ 4.915 m/n.) cuatro mil novecientos quince pesos moneda nacional se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.o — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Puentes y Caminos la que, por intermedio de las Secciones que correspondan, procederá a abonar las respectivas facturas, una vez recibidos los artículos de que se trata con cargo de rendir cuenta oportunamente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras del puente Pueyrredón sobre el Riachuelo en la prolongación de la Avenida Vieytes

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.
05608. — 1798. — Expte. 13562 —P— 1932. — Visto que durante la ejecución de las obras del puente Pueyrredón sobre el Riachuelo en la prolongación de la Avenida Vieytes, que lleva a cabo la Empresa Dyckerhoff y Widmann, ha sido necesario proceder a la ejecución de una serie de trabajos que revestían carácter de urgencia, no previstos en el contrato; y

Teniendo en cuenta:

Que en la ejecución de estos trabajos la inspección de obras ha llevado un riguroso control de los jornales y materiales empleados, habiéndose adoptado el jornal de ($ 5.50 m/n.), más el porcentaje de gastos generales, dirección etc. en un todo de acuerdo con el ítem 31 «Mano de obra etc.», que regía para la demolición del antiguo sifón de Obras Sanitarias;

Que con este motivo la Dirección General de Puentes y Caminos eleva las facturas que ha presentado la Empresa contratista, que corren agregadas a estas actuaciones, por un importe total de $ 27.082.51 m/n., habiendo sido analizados los precios de las mismas, en cada caso, por la Inspección de Zona, los que se consideran equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Puentes y Caminos como asimismo el mayor gasto de veintisiete mil ochenta y dos pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 27.082.51 m/n.), originado con motivo de la mayor cantidad de obra ejecutada y autorízase a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad para que proceda a la liquidación y pago de dicha suma, a la Empresa Dycker-

hoff y Widmann, debiendo imputarse la misma a la partida que «para puente levadizo sobre el Riachuelo en la prolongación de la Avenida Vieytes», se asigna en el Plan de Obras de Vialidad del corriente año, que se atiende con el producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección de Contabilidad de los Fondos de Vialidad a sus efectos, debiendo oportunamente hacer saber lo resuelto a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de repuestos necesarios para reparación de camión «Ford».

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05613. — 1799. — Expte. 13568 —P— 1932. — Visto el pedido formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos para que se la autorice a adquirir directamente de la casa Lorenzo Valle y Cía. los repuestos necesarios para la reparación del camión «Ford» que tiene actualmente al servicio la 5.a Sección (Salta) y que debe utilizarse de inmediato en la prosecución de obras a cargo de la misma; y

Considerando que la firma de referencia es la única representante de los repuestos de dicha marca en la ciudad de Salta; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, por intermedio de la 5.a Sección, adquiera directamente de la firma Lorenzo Valle y Cía. los repuestos de que se trata, en la suma de ciento treinta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 136.40 m/n.).

Art. 2.o — Dicho gasto se imputará al ítem 2, partida 28 del Presupuesto para Trabajos Públicos aprobado para el año 1932, que de acuerdo al decreto de fecha 15 de Febrero próximo pasado, se atenderá con los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.o — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Puentes y Caminos. — Estudios definitivos para proyectar las obras que sea indispensable ejecutar en el río Grande, como medida de defensa del puente sobre el río Zapla.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

05612. — 1800. — Expte. 13561 —P— 1932. — Visto el presupuesto importe de ($ 670.00 m/n.), que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos con el fin de efectuar un estudio definitivo para proyectar las obras que sea indispensable ejecutar en el río Grande, como medida de defensa del puente sobre el río Zapla, en virtud de que el río primeramente nombrado tiende a recostarse sobre su margen izquierda, haciendo así posible su confluencia con el Zapla; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase el presupuesto importe de seiscientos setenta pesos moneda nacional ($ 670.00 m/n.), a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que efectúe los estudios definitivos de que se trata.

Art. 2.o — Dicho gasto se imputará a la partida 1, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos aprobado para el corriente año, que de acuerdo al decreto de 15 de Febrero próximo pasado, se atenderá con el producido del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.o — Publíquese, tómese razón por al División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. Aprobación licitación varios artículos para obras, Quebrada de Humahuaca.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

5947. — 1801. — Expte. 13.046 —I— 1932. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada número 2498, que ha realizado a fin de proveer diversos materiales a las Obras Hidroeléctricas en la Quebrada de Humahuaca;

Teniendo en cuenta que el referido remate se ha llevado a cabo cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados y que se acepta, es equitativo; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas y por los importes que a continuación se expresa:

A la firma «La Cantábrica», Región 1, 370 planchuelas de hierro a $ 1.15 m n. c/u. — $ 425.50 m/n.

A la firma Descours y Cabaud, Región 2, 60 bulones a $ 0,55 m/n. c/u. — $ 33.00 m/n.

Adon Atilio Maculus, Región 3, 1040 cañitos para separación de planchuelas al precio unitario de $ 0.10 m n. — $ 104.00 m/n.

Art. 2.o — El gasto total de quinientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 562.50 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 9 (Humahuaca, Riego y Saneamiento, Defensas en Tilcara, Usina Hidroeléctrica en la Quebrada de Humahuaca) del Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Irrigación. Aprobación licitación materiales obras Quebrada de Humahuaca.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

5941. — 1802. — Expte. 13.495 —I— 1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer las compuertas y accesorios, que al efecto especifica, a las Obras Hidroeléctricas en la Quebrada de Humahuaca;

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la firma Atilio Maculus, por la suma total de ($ 1.221 m/n.), un mil doscientos veintiún pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 9 del Presupuesto de 1932.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Prórroga de 60 días a la Empresa Malvicino, Conort y Cía., obras edificio Destacamento de Bomberos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

5945. — 1803. — Expte. 9.482 —P— 1932. — Visto que la Empresa Malvicino, Conort y Cía., contratista de las obras de construcción del edificio destinado a Destacamento de Bomberos en la calle Brandsen número 1016 (Capital Federal), se presenta solicitando en mérito a razones que detalla, una prórroga de 60 días sobre el plazo contractual para la terminación de los trabajos;

Teniendo en cuenta, que las razones aducidas por la firma recurrente y que en parte se refieren a inconvenientes surgidos durante el curso de ejecución de los trabajos por demora en la aprobación de los planos, modificación de estructuras e imprevistos ocurridos en la reconstrucción de las medianeras, son atendibles; debiéndose considerar asimismo que le fueron encomendados trabajos adicionales consistentes en estructuras nuevos y aumentos sobre los metrajes contratados; y

De acuerdo con lo informado por las Direcciones de Arquitectura y de Contabilidad y con lo manifestado por la Asesoría Letrada y Sumarios;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Concédese a la Empresa recurrente una prórroga de sesenta días (60) sobre el plazo estipulado en el contrato respectivo, que venció el 6 de Marzo próximo pasado, para la total terminación de las obras de que se trata.

Art. 2.o — Publíquese, tóme conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobación obras en la Escuela Normal de Olavarría por $ 4.000 m/n.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

5913. — 1804. — Expediente 12882 —E— 1932. — Visto que la Dirección General de Arquitectura solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de ($ 4.000.00 m/n.), en la colocación de tejas y tejuelas en una superficie de 1.000 m2 de techos en el edificio en construcción de la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires), con lo que se evitará la destrucción de las estructuras inconclusas, por la acción de los agentes atmosféricos; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente 6.744—E—1932 se gestionó un pedido de reconsideración formulado por la Dirección Técnica a lo resuelto oportunamente en virtud de lo aconsejado por la Comisión Reguladora de Gastos en el sentido de postergar la prosecución de estas obras actualmente paralizadas y para las cuales se dispone de un crédito de ($ 100.000.00 m n.), asignado en el Presupuesto vigente;

Que dadas las fundadas razones que invoca la Repartición aludida, corresponde se la autorice, interín se resuelva en definitiva el mencionado pedido de reconsideración, a efectuar los trabajos referidos, con lo que se evitará la destrucción de dichas estructuras; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que conforme lo propone proceda a llevar a cabo administrativamente la ejecución de los trabajos de que se trata, en le mencionado edificio, a cuyo efecto podrá invertir hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000.00 m/n) con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.o — Impútese dicha suma al crédito de ($ 100.000.00 m/n) asignado en el Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 43 del Presupuesto vigente.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Aprobación gastos en obras laboratorio de física y zoología del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

5912. — 1805. — Expte. 1974 —C— 1932. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébase el gasto a originarse en la colocación y pintura de marcos y tapas de hierro y madera destinados al local de máquinas para el ascensor en el piso del laboratorio de física, en el anfiteatro de zoología del Colegio Nacional de Buenos Aires, de conformidad con el detalle de fs. 25, cuyo importe asciende a la suma de ($ 43.98 m/n.), y que no se halla comprendida en el presupuesto de ($ 185.25 m n), aprobado por decreto de fecha 15 de Febrero último, cuya imputación quedará pendiente hasta la aprobación del presupuesto correspondiente al año en curso.

Art. 2.o — Impútese la suma total de ($ 229.19 m n.), doscientos veintinueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que se autoriza a invertir por el presente decreto, al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 35, del presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Arquitectura. — Reconociendo de legítimo abono ($ 1.207.73) a favor de José Luis Pellerini.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

5914. — 1806. — Expte. N.o 7.925 —E— 1932. — Visto la liquidación de intereses que en virtud de lo ordenado a fs. 9 de este expediente, formula la Dirección General de Contabilidad a favor de la firma José Luis Pellerini, contratista de las obras de construcción de la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), por la demora con que le fueron abonados los certificados 10, 18, 19 y 20, de liquidación y de devolución del 10 %, resultando al 4 y 1/2 % anual, tasa Letra de Tesorería, un crédito de ($ 1.207,73 m/n);

Teniendo en cuenta que por no existir crédito alguno con el que se pudiera atender el gasto de que se trata, corresponde imprimir a estas actuaciones el curso determinado por el decreto en Acuerdo de Ministros de Junio 10 de 1908, sobre pedidos de crédito suplementario al H. Congreso; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.o — Reconócese de legítimo abono el importe de un mil doscientos siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.207.73 m/n), a favor del contratista don José Luis Pellerini, por el concepto expresado.

Art. 2.o — Publíquese, efectúese por la Contaduría General de la Nación, la liquidación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Contabilidad para su conocimiento y remisión al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados por el ya citado decreto de 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Aprobando las clasificaciones obtenidas por dos Auxiliares de Aprovisionamiento de 1.a

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.

2325. — Visto el expediente letra A. N.o 994 31. (M. de G.), y Ad. 13.930 932. (D. G. A.) los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que el N.o 32, inciso b) de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b), establece que para el ascenso, los Sargentos 1os. de Administración deben haber cursado satisfactoriamente la Escuela de Administración;

Que los Auxiliares de Aprovisionamiento de 1.a Oscar R. González y Osvaldo A. Rovella, en las fechas que le correspondía seguir dichos cursos se encontraban en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, por lo que fueron sometidos a pruebas especiales;

Que si bien ello no encuadra en lo que determina la prescripción antes citada, no debe recaer sobre dichos suboficiales los perjuicios con-

siguientes, ya que desempeñaban funciones ordenadas por la superioridad;

Que es necesario evitar en el futuro situaciones análogas, máxime cuando el relevo frecuente de ese personal impone gastos de consideración,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Apruébanse las clasificaciones obtenidas por los Auxiliares de Aprovisionamiento de 1.ª Oscar R. González y Osvaldo A. Rovella, correspondientes a los dos cursos y al primero respectivamente de la Escuela de Administración.

2.º — Inclúyase en la planilla de clasificaciones aprobadas por S. R. de fecha 15 de Enero de 1932, inserta en el Boletín Militar N.º 8977, 1.ª Parte, al Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Oscar R. González con el promedio 4.058, debiendo ocupar el 4.º puesto, a continuación del de igual clase Pérez El·hepare Ismael.

3.º — Estos suboficiales, una vez en el país, deberán cursar el 2.º año de la Escuela de Administración. En caso de que el Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Oscar R. González, no lo apruebe, quedará sin efecto la clasificación que se le reconoce. Los resultados que obtenga el Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Osvaldo A. Rovella, serán considerados con los de los alumnos que egresarán a fines del año en curso.

4.º — En lo sucesivo sólo se designarán para prestar servicios en la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, a Auxiliares de Aprovisionamiento de 1.ª que hayan llenado el requisito exigido por el N.º 32, inciso b) de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército, (R. L. M. 4 b).

5.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y pase a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

Pase

2324 — Visto el presente expediente, D. 10692/932, (D. G. P.) iniciado por el Señor Comandante de la 3ª División del Ejército, lo informado por los Directores Generales de Tiro y Gimnasia y del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios profesionales al Regimiento de Gendarmería, el Maestro de Gimnasia y Esgrima de 1ª clase (asimilado) D. Alfredo Mario Fragnul, del C. 11.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

2327 — Visto el presente expediente D. Nº 10942/932 (D. G. P., y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 11 de Caballería, el Ayudante de Cimnasia y Esgrima asimilado a sargento 1º, Carlos Mac Dougall, Clase 1907, D. M. Nº 7, Matrícula 3.63.57, d l R. 10.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. Rodríguez

Pase

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

2328 — Visto el presente expediente, V. Nº 9938/932, (D. G. P.) y los informes producidos:

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 3 de Caballería, con anterioridad del 1º de Enero del corriente año, el Sargento Pablo Ulises Vargas, Clase 1907, D. M. Nº 32, Matrícula 2.016.230 del Comando de la 2ª División del Ejército.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Autorizando a un oficial para interrumpir sus estudios en el II Curso de la Escuela Superior Técnica.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

2329 — Vista la solicitud que antecede, expediente C. Nº 11283/932, (D. G. P.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Autorízase al Teniente 1º D. Roberto A. Carbonell, a interrumpir los estudios del II Curso de la Escuela Superior Técnica, a su solicitud hasta el año 1933, debiendo pasar a continuar sus servicios al Distrito Militar Nº 17 (La Rioja), como Auxiliar, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2º Pase a continuar sus servicios al II Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente 1º D. Francisco I. Schauman, del D. M. Nº 17.

3º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del Teniente 1º D. Roberto A. Carbonell.

M. A. Rodríguez

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

2330 — Vista la solicitud que antecede, (expediente Letra C. Nº 1975/32 Cdo. 1, D. G. P.; y los informes producidos;

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Prorróguese por 2 meses, la licencia concedida al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Cirilo Casas (B. M. Nº 9015; 1ª Parte), la que será sin goce de jornal y con anterioridad al 19 de Junio del corriente año.

2º Publíquese en el Boletín Militar 1º Parte, désele al Registro Nacional y archívese.

M. A. Rodríguez

Ministerio de Agricultura

Autorizando la entrada al país de la menor Afdoquia Naufel Sahlivia.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

585. — Exp. 93894 1931. — Atento las garantías ofrecidas a fs. 19, por el Patronato Sirio Libanés, con respecto a la entrada al país de la menor Afdoquia Naufel Sahlivia, lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º Autorizar la entrada al país de la menor Afdoquia Naufel Sahlivia, siempre que reuna las condiciones vigentes debiendo la Dirección de Inmigración formalizar las garantías ofrecidas por el Patronato Sirio-Libanés para responder de los inconvenientes que respecto a la nombrada pudieran presentarse en el futuro.

2º — Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y volver este expediente a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

Antonio de Tomaso

Confirmando Resolución que impuso multa al Capitán del vapor «Cap Arcona».

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

586. — Exp 84269 1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del Vapor «Cap Arcona» una multa de cien pesos oro sellado por haber transportado al país a Don Luke Kruytbosch, quién no poseía su documentación completa;

Que a fs. 64 vuelta consta que ha sido depositada la multa y los agentes del vapor mencionado solicitan reconsideración de la medida adoptada, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose ajustado la resolución de la Dirección de Inmigración a las disposiciones en vigor, corresponde mantenerla; atento lo informado por el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Confirmar la resolución de la Dirección de Inmigración que la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del vapor «Cap Arcona» la multa de referencia y volver este expediente a la Dirección de Inmigración a sus efectos.

2º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Antonio de Tomaso

Ampliando concesión al Sr. Antonio Valverde Lyons para efectuar aprovechamiento de productos forestales Terr. del Chaco.

587. — Exp. 106811 1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 4 de Diciembre de 1930 (fs. 251), se dejó sin efecto, por las razones invocadas en ella la de 3 de Julio del mismo año, que rescindía, entre otros, el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Antonio Valverde Lyons para extraer madera caída naturalmente o árboles muertos en pié en el lote 28 de la Zona A del Territorio del Chaco;

Que el fundamento de la resolución de 3 de Julio de 1930 que rescindió el contrato, consistía en que el señor Valverde Lyons no había hecho efectivo el pago de los derechos por extracción de productos forestales, única transgresión al contrato. —En atención a que el interesado regularizó la deuda, y debido a la situación precaria económica invocada como justificativo de su atraso, se dictó la resolución de 4 de Diciembre de 1930 poniendo en vigencia nuevamente la concesión;

Que el señor Valverde Lyons solicita se le autorice la prórroga del contrato por el término que duró la suspensión, que según lo informado fué de un año, nueve meses y diez días y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, toda vez que sólo se trata de autorizar la explotación por un tiempo igual al que estuvo suspendida; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º — Ampliar la concesión al señor Antonio Valverde Lyons, para efectuar el aprovechamiento de productos forestales, en las condiciones determinadas en el contrato aprobado por resolución de 26 de Abril de 1928, en el lote Nº 28 de la Zona A del Territorio del Chaco, por el término de un año, nueve meses y diez días, es decir, el tiempo que estuvo suspendida la concesión a raíz de lo dispuesto en la resolución de Julio 3 de 1930 y volver este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

2º — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

Antonio de Tomaso

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril Central de Córdoba. — Autorizando habilitación servicios en estación Colonia Velaz.

Buenos Aires Julio 8 de 1932.

Expte. 11135 —F— 1932. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la habilitación al servicio público de la estación «Colonia Velaz» del Ferrocarril Central de Córdoba;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

Resolve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para habilitar al servicio público de pasajeros, encomiendas equipajes y cargas, la estación a que se deja hecha referencia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Alvarado.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para concurso privado de precios por envases vacíos, existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización.

1. Llámase a concurso privado de precios para enajenar una partida de (2.202) dos mil doscientos dos envases vacíos de hierro negro y hierro galvanizado que han contenido substancias desnaturalizantes para alcoholes y que se hallan almacenados en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, sito en la calle Godoy Cruz, esquina Costa Rica, donde pueden ser examinados por los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas y los sábados de 9 a 12. — De acuerdo con la capacidad y estado de conservación de dichos envases, se ha procedido a dividir esa partida en tres grupos, a saber:

	envases
Grupo A—	
Hierro galvanizado de 400 litros	1.500
Grupo C—	
Hierro galvanizado de 400 litros, averiados	64
Hierro galvanizado de 300 litros, muy averiados . .	3
Grupo D—	
Hierro negro de 200 litros, muy deteriorados	65
Hierro negro de 400 litros, muy deteriorados	570
Total	2.202

2.º Las propuestas, que podrán ser por el total o por cantidades parciales, pero que no serán inferiores a cincuenta envases, se formularán de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente pliego y serán presentadas en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, acompañadas:

a) Del sellado que prescribe la ley de la materia.

b) De un ejemplar del pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente o persona que tenga poder ante escribano público para tales actos.

c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, una suma equivalente al cinco por ciento del total ofrecido. (Cuenta Garantías.)

3.º Los precios deberán estipularse en moneda nacional de curso legal.

4.º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni efectuarse raspaduras o interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras que modifiquen las presentadas.

5.º La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, el día primero de Agosto de 1932, a las quince horas, en presencia del señor Secretario de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Los sobres conteniendo las propuestas serán dirigidas al señor Secretario de la Administración de Impuestos Internos, y deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Concurso Privado de Precios por Envases Vacíos".

6.º La Administración General de Impuestos Internos examinará las propuestas presentadas por el total o por parciales, y se reservará las que estén de acuerdo con el pliego de condiciones, rechazando las que no lo estén; debiendo elevar dichas propuestas al Ministerio de Hacienda, indicando las que a su juicio deben ser aceptadas y aprobadas; reservándose el P. E. el derecho de adjudicar en la forma que lo crea más conveniente.

7.º Aprobado el concurso y efectuada la adjudicación o adjudicaciones por el Ministerio de Hacienda, deberá notificarse a los interesados, los que dentro de los diez (10) días de notificada la aceptación de su propuesta, deberán elevar el depósito hasta cubrir el importe total que representa la adquisición, a cuyo efecto harán el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, donde presentarán la nota de crédito respectiva.

8.° El o los que resulten compradores, quedan obligados a retirar los envases adquiridos dentro de los treinta (30) días), a partir de la fecha de la notificación a que se refiere el punto 7.°; en caso de así no hacerlo, pagarán pesos 0.05 moneda nacional, de almacenaje, diario por cada envase.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. —

Jorge Ferri, Administrador General. —

Jorge Castilla, Secretario General.

v-1.° agosto

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Apercibiendo seriamente al Tesorero de la Aduana de Rosario, don Esteban Ricardone, por retención de documentos que debían remitirse a la D. G. de Estadística.

717. — R. N.° 293. — Expediente 247 — R — 1932. — Visto que la Aduana del Rosario, por intermedio de la Inspección General de Rentas da cuenta de la negligencia de que es responsable el Tesorero de la misma, don Esteban Ricardone. consistente en haber retenido indebidamente ocho parciales de importación que debían ser remitidos a la Dirección General de Estadística, y

CONSIDERANDO:

Que como lo manifiesta esta última Repartición, la demora ha causado perjuicios que deben reputarse importantes;

Que, en consecuencia corresponde aplicar al empleado citado un serio apercibimiento;

Por ello y de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 1°., Inciso 12 del Acuerdo de 30 de Junio de 1931, y lo dispuesto por el de 16 de Enero de 1913,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Apercíbase seriamente al Tesorero de la Aduana del Rosario, don Esteban Ricardone, por el motivo expresado en el preámbulo.

Pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los asegurados de "The Employers' Liability Assurance Corporation Ltd.":

El representante de esta Sociedad, en la República Argentina, con domicilio en la calle Perú 375, en esta Ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros contra Incendio a la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 121.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo deberá presentarse a la Inspección General de Justicia calle San Martín número 534, dentro del término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, Junio... Eduardo Guerrico, Inspector General.

e14 julio v25 julio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS

Dirección General de Comercio e Industria

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

Siendo conveniente que en los expedientes de aprobación de tipo de surtidores de nafta se contemplen las diversas opiniones técnicas de los funcionarios que intervienen en el estudio respectivo, para que éste se haga con toda garantía y dentro del más breve tiempo,

El Director de Comercio e Industria— Resuelve:

Artículo 1.° — Los expedientes en que se tramiten pedidos de aprobación de tipo de surtidores de nafta pasarán, una vez instalado y entregado el aparato, a informe del técnico que se designe. Cuando éste se haya expedido, dictaminará el Inspector General.

Art. 2.° — Siempre que la Dirección lo estime conveniente, podrá requerirse para mejor proveer, informe del Asesor Técnico designado por las resoluciones ministeriales de 14 de noviembre de 1930 y 2 de septiembre de 1931.

Art. 3.° — Con los informes producidos, pasará el expediente a dictamen del señor Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

Art. 4.° — Durante los estudios de cada surtidor, tanto el Inspector General como el Jefe de la Oficina presenciarán las pruebas en todo momento que lo consideren necesario, a cuyo efecto el técnico actuante les enterará diariamente de las que se propongan realizar.

Art. 5.° — En los informes, tanto preliminar al bombeo, como final, deberá manifestarse claramente el cumplimiento de cada especificación y de las tolerancias y expresarse las conclusiones pertinentes.

Art. 6.° — Cuando el técnico juzgue conveniente confiar la verificación de medidas al mecánico-ayudante, podrá hacerlo bajo su fiscalización, debiendo documentarse bajo la firma del mecánico y visto bueno del técnico actuante.

Art. 7.° — Cumplidos esos trámites, la Dirección resolverá lo que corresponda.

Art. 8.° — Derógase la resolución de 14 de septiembre de 1931, publíquese en el Boletín Oficial y para su cumplimiento y demás efectos pase a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

Andrés Máspero Castro

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y MERCANTIL "VALLDENEU"

Socieda Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 4.° y 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local social Cangallo 439, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para compra de un inmueble y constitución de hipoteca sobre el mismo.

2.° Reforma al Art. 24 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Jaime Valldeneu, Presidente.

e-19 julio N.° 17.264 v-4 agosto

CLUB PUEYRREDON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cúmplenos convocar a Vd. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Cabezón 2389, el día 30 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1932.

c) Designación de dos escrutadores a propuesta de la asamblea.

d) Elección de Tesorero, Protesorero y tres vocales titulares por un año, por terminación del mandato y en reemplazo de los señores Roberto Langlois, Modesto Sáinz, Luis Pönzene, Luis Pailhé y Colomano Ronay y de Prosecretario por seis meses en reemplazo del señor Alfredo Ravenna, que renunció, y de un vocal suplente, en reemplazo del señor Luis Ponzone, que pasó a ocupar el cargo dejado por el señor Daniel Herec.

e) Proclamación de los miembros electos.

f) Mociones e iniciativas de los socios.

Agustín Otero, presidente. — Sebastián Palmer, secretario.

Artículo 31 de los Estatutos: "Para el funcionamiento de la asamblea, a la hora para que fué citada, es necesario la presencia de la tercera parte de los asociados. Pero, una hora después, se considerará válidamente constituída con cualquier número de socios presentes".

e19 julio N.° 17.251 v21 julio

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Boedo N.° 736, el jueves 28 del corriente, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Asuntos Pallardó y Cuenta pendiente del ejercicio anterior.

4.° Elección total de la Comisión Directiva.

Presidente por un año, en reemplazo del señor Juan Emilio Grisolía.

Vice 1.° por dos años, en reemplazo del señor Santos Botte.

Vice 2.° por dos años, en reemplazo del señor Armando Hoogen.

Secretario por un año, en reemplazo del señor Carlos Ranone.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Eduardo Lío.

Tesorero por un año, en reemplazo del señor Pedro Ilarrás.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor José Gentile.

Secretario de actas por dos años, en reemplazo del señor Emilio Costa.

8 vocales de los que deben sortearse 5 por un año.

5 vocales suplentes.

3 Revisores de Cuentas.

3 Miembros del Tribunal de Honor.

Estos reemplazarán a los miembros salientes mencionados en la Memoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, pasada una hora se abrirá la Asamblea con el número que concurra.

Tienen derecho a voto hasta el N.° 237 de la nueva numeración que equivale al N.° 699 anterior numeración.

Carlos Ranone, secretario.

Buenos Aires, Julio... de 1932. —

e19 julio N.° 17.360 v28 julio

Convocatorias Rectificadas

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Lavalle 1747

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de ayer a las 16 horas, por falta de quórum, por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio y 11° de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 23 del mes en curso, a las 16 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.

2.° Considerar nuevo aporte de capital.

3.° Elección de un Director para completar el presente ejercicio y de otro hasta finalizar el próximo.

4.° Consideración de las renuncias de Síndico y Síndico suplente, y eventualmente, designación de sus reemplazantes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.

Art. 15 de los Estatutos sociales

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e14 julio N.° 17.322 v20 julio
e21 julio Nos. 17.322-17.265 v23 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFACTURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 22 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en las de los interesados que concurran, la 2a. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v-22 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.° 17-L-1932.—

Estando autorizado por Superior Decreto número 05306 de fecha 30 de Junio próximo pasado; llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de Agosto p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de priemera calidad, de un peso aproximado a 500 kilogramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Exp. 17, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día **23 de Julio de 1932**, a las 10 horas, en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v-23 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 1.ª licitación privada para el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas, para el suministro de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, durante los meses de agosto a diciembre (inclusive) del año en curso, por entregas parciales, de acuerdo con las necesidades del Penal:

Para racionamiento—

1.000 kilos (netos) aceite de Oliva de 1.ª
1.250 kilos (netos) aceite de Oliva de 2.ª
350 kilos arroz Carolina de 1.ª calidad.
7.500 kilos arroz Bremen de 1.ª calidad.
10 kilos ají picante molido.
700 kilos azúcar Refinería Argentina.
2.700 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
10.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
700 kilos arvejas enteras, verdes, buena calidad .
164 kilos (netos) bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
80.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
650 kilos café Caracolillo en grano tostado de 1.ª
1.200 kilos café Brasil en grano tostado de 1.ª
750 kilos café Brasil en grano tostado de 2.ª
700 kilos garbanzos Saucos, de buena calidad.
700 kilos (netos) grasa de vaca derretida, buena clase.
700 kilos harina de maíz.
700 kilos lentejas, tipo Chilenas, buena clase.
60.000 kilos papas blancas, tipo Francesas, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
200 kilos pimentón colorado, dulce, buena clase.
700 kilos porotos Caballeros, buena clase.
150 kilos queso tipo Sbrinz, buena clase.
50 kilos sal fina, buena calidad.
2.500 kilos sal gruesa, buena calidad.
350 kilos sémola de trigo candeal.
500 kilos tocino fresco gordo.
2.500 kilos yerba mate Industria Argentina, buena calidad.
700 kilos trigo entero pelado, buena clase.
50 kilos ajos de cabeza, buena clase.
1.500 kilos cebollas, blancas, grandes, libres de brotes.
26.500 kilos repollos blancos, grandes, libres de troncos.
6.500 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.

Artículos varios—

20 cajones aceite Valvoline "C".
10 cajones aceite Mobiloil "A".
200 bolsas aserrín blanco.
150 pares alpargatas blancas.
25 kilos hilo acarreto grueso.
100 litros agua lavandina, en botellas.
200 hojas tela esmeril N.° "0".
100 hojas tela esmeril N.° "1".
200 pares de zuecos.

Combustible—

60.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
100.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Artículos para farmacia—

100 kilos algodón hidrófilo.
75 piezas gasa absorbente, J. y J. Bellevieu.
50 gramos de codeína pura.
2 litros acetato de amonio líquido.
10 kilos almidón en polvo.
1 kilo carbón de Belloc.
1 kilo antipirina.
1 kilo extracto flúido de Tolú.
1 kilo extracto flúido de bálsamo tranquilo.
1 kilo extracto flúido de polígala.
500 unidad. frascos para despacho de 200 gramos.
100 litros agua destilada - x 10 litros.
300 gramos.
5 kilos carbonato de magnesia.
60 litros agua oxigenada Parke Davis x litro.
500 unidad. frascos para despacho de
20 kilos jabón Marsella.
10 kilos papel pergamino.
250 gramos esencia de anís.
1 kilo estigma de maíz.
500 gramos Thiocol Roché.
2 kilos hojas de coca.
20 gramos anhidrido arsenioso.
1 docena bolsas de goma para agua caliente.
1 kilo aspirina Bayer.
20 litros esencia de trementina.
60 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa"
1 kilo tintura de belladona -codex-
750 unidad. sobretapa para frascos de 100 - 200 y 300 cc.
300 gramos carbón animal.
30 kilos sulfuro de potasio x kilo.
500 gramos protoioduro.
1 docena cánula de cautchout.
300 gramos cacodilato de sodio.
1 kilo benzoato de sodio.

Para Boletines—

1.500 kilos tinta negra para imprimir en máquinas Duplex.

Para Panadería—

250.000 kilos harina "000".
80.000 kilos leña quebracho colorado, campana, en trozos pequeños.

Para Fideería—

40.000 kilos harina "000".

Remitir muestras

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.
v-25 julio.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **América Cesarea Montes**, en su carácter de hija de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña María Isabel Dellabianca de Montes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.
El Prosecretario
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Amable Raffaelli de Guidi y don César Guidi**, en su carácter de madre y padre del ex empleado de la Policía de la Capital, don Mario Rafael Guidi.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.
El Prosecretario
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **María Esther Miranda de Calvo**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Juan Pedro Calvo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.
El Prosecretario
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María D. de Ingino y doña Celina F. de Ingino**, en su carácter de viuda y madre del ex jubilado don Juan Pascual Ingino.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.
El Prosecretario
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lina Heinken de Castro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Carlos Castro.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.
El Prosecretario
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Panigatti de Bassi**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Bassi.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.
El Prosecretario
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Verónica Ponce de Barrionuevo**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel de Reyes Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.
El Prosecretario
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Oreste Rizzi**, por su hija menor, **Lelia Josefina Rizzi**, en su carácter de hija de la ex jubilada, doña Ursula J. Drocchi de Rizzi.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.
El Prosecretario
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurora Landeira de Seijo** y doña **Aurora Seijo**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Manuel Seijo Vázquez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emma Francisca Sosa**, en representación de su hijo menor Alfredo Supeña, en su carácter de hijo del ex Oficial 7.° de la H. Cámara de Diputados, don Alfredo Julián Supeña.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.
v21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Gómez**, en representación de su pupila Lucía Rosa Funtes, en su carácter de hija del ex agente de la Policía de la Capital, don Faustino Fuentes

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelina Conradina Rohwer de Correa**, por sí y su hija menor María Elba y por cuenta propia, doña **Lucía Marcelina Correa**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Erasmo Marcelino Correa.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 4349, doña **Salustina María R. de Oteiza**, en su carácter de viuda del ex Guardia 3.° de la Cárcel de Encausados, don José Oteiza.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.
v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solici-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que ten-

gan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Tomasa S. de Rocamora**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital don Jerónimo Rocamora.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Amelia Raquel G. de Jujadas**, por sí y sus hijos menores, Amelia Raquel, Carlos Alberto y Esther Cecilia Pujadas, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Alberto Pujadas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pascuala P. de Muñoz**, por sí y sus hijos menores, Elsa Carmen y Eva Nilda, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Julio Muñoz

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Azucena Oros de Pelliza**, por sí y sus hijos menores, Azucena del Carmen, César Augusto, Jorge Amílcar, Carlos Apolo y Luis Edgardo Pelliza, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Pablo Pelliza.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela E. Meza**, por sí y su hija menor, Concepción Ramona Meza, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Martín Meza.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Casilda Castellanos de Manrique**, por sí y sus hijos menores, María Esther, Teobaldo Ramón y Elsa Mercedes Manrique, y por cuenta propia, doña María Celia Manrique, en su carácter de viuda e hijos, del ex empleado de la Policía de la Capital, don Ramón Cecilio Manrique.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Benita Triñanes de Fearnley**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Arturo Fearnley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Azulina Sosa de Eyzaguirre**, en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Rodolfo Manuel Eyzaguirre.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Nicosia de Spina**, en su carácter de viuda de ex jubilado don Próspero Spina.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Aurelio E. Martínez**, en representación de su hijo menor, Ernesto del Valle Martínez, en su carácter de hijo de la ex Maestra Auxiliar de la Escuela N.° 42, doña Constantina C. de Martínez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María y doña Francisca Roca**, en su carácter de hijas de la ex jubilada, doña María Jesús Ordoñez de Roca.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca Villalba de Rodríguez** y don **Marcelino Rodríguez**, en su carácter de padres del ex jubilado don Eusebio Rosa Rodríguez Villalba.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Candida Otero de Iglesias**, por sí y como curadora de su hija doña Asunción Iglesias, en su carácter de madre e hija del ex jubilado don Manuel Iglesias.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Prosecretario.

v-21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Esther Malaurie**, por sí y sus hermanos menores Margarita Eva y Máximo Pablo Malaurie, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Máximo Malaurie.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— El Prosecretario.

v21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana B. de Godaro**, doña **Aurora Godaro** y doña **Celia J. Godaro**, en su carácter de viuda e hijas del ex Emp. de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alfonso José Godaro.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — El Prosecretario.

v21 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Solares de Palacios**, por sí y su hijo menor Silverio María Palacios, en su carácter de viuda e hijo, del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Silverio Palacios.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — El Prosecretario.

v21 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel López o Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 473 v23 agosto

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Holczer**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 474 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Dora Cabado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 475 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Dux**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 476 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Raudunukis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 477 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Romero**.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 478 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Campaña García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 479 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Ibáñez y Miguel Sacarelo**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 480 v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 19° de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adamo Faccini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e19 junio N.° 461 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Comparada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue conjuntamente con **Juan Agustín Ferissé, Juan Pablo Aristegui y Mansueto Angel Banfi**, por defraudación en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bragado, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera dentro de dicho término.

Mercedes, Junio 27 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e19 julio N.° 462 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abdelfatah Duka**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 463 s.p.p. v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Antonio Zampini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Germán Momme**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Antonio Zampini, Juez de Paz.

e-19 julio N.° 464 s|. p. p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 465 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Karnop**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 469 s|. p. p. v-23 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pascual Soraci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-19 julio N.° 470 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Ramón Dionisio Juárez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Oficina de Correos de Río Tercero, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell - Ville, Julio 6 de 1932. — B. Díaz Barraza,, secretario.

e-19 julio N.° 471 s|. p. p. v-23 agosto

Por la presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Amato**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen "C", a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-19 julio N.° 472 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Aureliano Forcelledo Rubín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 493 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Placer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 494 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Spinosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio N.° 495 s|p.p. v23 agosto.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Machicote y María Dolores Machicote**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — e19 julio N.° 496 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Palornero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 489 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Di Pietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 490 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **García Hermanos** procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio N.° 491 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ,doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 492 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto o Salvador Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 466 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vicente Caputo** y **Francisco Navarro**, procesados por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 467 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-19 julio N.° 468 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Pavesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 481-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ocho de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 482-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Morigi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se el imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 483-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Vázquez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 484-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Elías Antonópulos**, procesado por hurto, a **Raúl Navarro**, por lesiones, a **Humberto Bova**, por atentado contra la autoridad, y a **Nicolás Nappa**, por abuso de armas y lesiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle.

e-19 julio N.° 485-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Félix Spagnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 486-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dávila**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio 487-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Creiferjer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 488-s|p.p. v-23 agosto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

13 869

LA ANGLO ARGENTINA

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
483 - SAN MARTIN - 483 — BUENOS AIRES
INCENDIO, AUTOMOVILES, GANADO, VIDA, ACCIDENTES, CRISTALES
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 8 de Enero de 1912.

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000 —
» subscripto	» »	600.000 —
» realizado	» »	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Al 31 de Marzo de 1932
(4o. trimestre — Vigésimo ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ m/L
Accionistas.		—
Caja y Bancos		984901 09
Propiedades inmuebles		402000 —
Títulos de renta y valores diversos		1567437 11
Préstamos hipotecarios y sobre valores		81582 64
Préstamos sobre Polizas Vida		178038 38
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		1825 43
Conversión		2388 —
Premios a cobrar	1050 72	75822 46
Diversos deudores		27856 50
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		17644 02
Comisiones descontadas, Sección vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		1076046 10
Siniestros		477596 87
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		17000000 —
	1050 72	21993178 60
HABER		
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1814934 45
Beneficios de los asegurados vida		150256 57
Siniestros pendientes		—
Conversión	1050 72	—
Diversos acreedores		43941 12
Intereses diferidos sobre letras de Tesorería		197506
Reserva matemática de reseguros cedidos conservada en depósito		241973
Siniestros a pagar		6164 [illegible]
Cuentas a pagar		11700 07
Cuenta explotación		1822952 11
Cuentas de orden		100000 —
Redescuento de letras de Tesorería		17000000 —
Saldo transferido del ejercicio anterior		3769 95
	1050 72	21993178 60

P. M. Ledesma, Presidente. — S. S. Mackinnon, Gerente
C. E. Medhurst Thomas, Síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e18 julio N.° 17.180 v18 julio

16/2511

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

CORRIENTES 4002
Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	$ m|n.	25.000.000.—
" suscripto	" "	25.000.000.—
" realizado	" "	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

ACTIVO		$ Moneda Nacional Parciales	$ Moneda Nacional Totales
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4625051 11	
b) Edificios y construcciones		4661379 78	
c) Maquinarias, materiales y herramientas		18861483 25	
d) Muebles y útiles		56910 45	
e) Instalaciones		17979496 45	46184821 [illegible]2
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		495862 43	495862 43
III. Activo disponible:			
a) Caja		15697 91	
b) Bancos		2440 90	18138 81
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		201255 47	
b) Depósitos en garantía		500 —	201755 47
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		206413 29	206413 29
VI. Activo nominal:			
a) Concesiones		177114 95	
b) Gastos de organización			
c) » » emisión y descuentos s/obligaciones		2198321 97	
d) Afirmados		1575135 94	
e) Varios		990958 95	4941531 81
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de Explotación		1465417 59	
b) Déficit del ejercicio 1730/1931		1246879 31	2712296 90
			54760820 03
Cuentas de orden:			
a) Depósitos en caución		1000 —	
b) Acciones en garantía		20000 —	
c) Impuesto 6 % en litigio		170246 20	
d) Dirección Plaza Ejercicios Físicos		8286 48	199532 68
			54959852 71
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva legal		962573 48	
c) Reserva facultativa		361417 80	26323991 28
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente:			
Ferrocarril Central Buenos Aires	$ 5569633 04		
Ferrocarril Terminal C. B. Aires	» 457078 69		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze B. Aires	» 1129611 34		
Lacroze Hnos. Cía.	» 685021 90		
I. Municipal — 6 % en amortización	» 925203 30		
Varios	» 2170237 60	10936785 87	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal — Afirmados en amortización	$ 808869 40		
Varias	» 1248642 20	2057511 60	
c) Debentures (Obligaciones)		13811112 —	26805409 47
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		217447 07	217447 07
IV. Ganancias:			
a) Pasajeros		1303391 19	
b) Entradas varias		110081 02	1413472 21
			54760820 03
Cuentas de orden:			
a) Depositantes en caución		1000 —	
b) Depositantes acciones		20000	
c) I. Municipal Impuestos 6 % acred. en reserva		170246 20	
d) Boletos a emitir por Plaza Ejercicios Físicos		8286 48	199532 68
			54959852 71

Luis J. Rocca, director. — Arturo Zanni, contador general
Emilio Kinkelín, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Mayo 18 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e18 julio N.° 17.337 v20 julio

6835

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Constituída en Inglaterra.
Calle Bartolomé Mitre 478.

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886.
De inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888.
Ramos que explota: Incendio, Marítima, Vida y Accidentes.

CAPITAL

Autorizado	£	5.599.480
Suscripto	»	2.799.715
Realizado	»	2.799.715

No tiene Capital asignado a esta Sucursal.

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL
Marzo 31 de 1932
Ejercicio N.° 48

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Caja y Bancos		70619 86
Casa Matriz		176 51
Propiedades e inmuebles	533711 —	
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	308329 —	
Cambios	461 23	31808 71
Gastos de organización	5654 87	100214 26
Diversos deudores		200000 —
Obligaciones a cobrar	1000 —	30543 59
Siniestros a pagar		250000 —
Cuenta de orden		
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Diversos deudores		3972 73
Bco. de la Nación (Cta. de títulos en depósito)	22282 60	
Casa Matriz (Reserva Ley N° 9688)		15270 07
Siniestros a pagar		1105 85
Cuenta de explotación	13562 60	
	885101 30	703711 58
HABER		
Casa Matriz	5782 88	183742 26
Fondos invertidos en la República Argentina	842040 —	
Cambios	13995 82	1275 52
Diversos acreedores		14402 11
Obligaciones a pagar		200000 —
Cuenta de orden		250000 —
Siniestros pendientes		
Incendios ... $ 29874 59		
Automóviles ... » 475 —		
Cristales ... » 194 —		30543 59
Vida ... $ c/s 1000 —	1000 —	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Siniestros pendientes		1105 85
Diversos acreedores		687 —
Fondos invertidos en la República Argentina	22282 60	15270 07
Reserva Ley N° 9688		6685 18
Cuenta de explotación		
	885101 30	703711 58

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.
R. K. Mitchell, gerente local

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO SOCIAL
comprendido entre el 1.° de Enero de 1932 y el 31 de Marzo de 1932.

DEBE	$ o/sellado	$ c/legal
Comisiones y corretajes	9 29	29310 61
Siniestros	23000 —	42067 47
Cesiones Vida	2555 01	
Préstamos Vida	4295 58	
Bonificaciones Vida	624 47	
Gastos generales		54978 79
Reaseguros locales pasivo		3439 61
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Gastos generales		4556 49
Siniestros		4888 09
Comisiones y corretajes		626 10
Saldo		6685 18
	30484 35	146852 34
HABER		
Premios	11058 94	137019 76
Patente		5937 66
Intereses bancarios		12 70
Intereses préstamos Vida	2800 39	
Intereses premios Vida	62 42	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Premios		3068 27
Patente		138 56
Corretajes s/reaseguros locales pasivo		675 30
Saldo	13562 60	
	30484 35	146852 34

Buenos Aires, 26 de Abril de 1932.

R. K. Mitchell, gerente local
Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 julio N.° 17.227 v20 julio

7826

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo número 559
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Septiembre de 1894
Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones Series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
(3er. Trimestre del 38 ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	29124 75	
Propiedades e inmuebles	6815922 50	
Títulos de renta y valores diversos	2420634 69	
Préstamos hipotecarios	3351951 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	728903 71	
Obligaciones a cobrar	18968 85	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida	181000 —	
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	712084 95	
Gastos explotación	1122184 35	
Siniestros	355028 14	
Cuentas de orden	247900 —	
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.o 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	17343 13	
Varios deudores	35679 42	
Gastos explotación	184204 31	
Siniestros	383406 62	
Cuentas de orden	50000 —	
Seguros Individuales Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores	10842 54	
Gastos explotación	33027 80	
Siniestros	29849 88	
	16772462 18	
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6458579 59
Beneficios asegurados Vida		665457 60
Siniestros pendientes		175715 —
Diversos acreedores		8904375 48
Cuentas explotación		1728954 87
Cuentas de orden		247900 —
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio)		
SECCION ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reserva de riesgos en curso		221508 —
Siniestros pendientes		125000 —
Varios acreedores		15118 50
Cuentas explotación		377526 26
Cuentas de orden		50000 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso		128979 —
Siniestros pendientes		13505 —
Varios acreedores		44864 20
Cuentas explotación		114478 68
		16772462 18

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 14 de 1932
Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, grente. — T. B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 julio N.° 17.245 v20 julio

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED.

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Reconquista N° 314—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E.: 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Capital: Casa Matriz, Autorizado .... £ 3.792.795.—
subscripto.................... .. .. » 3.792.795.—
Realizado .... » 1.0[illegible]5.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932.

1er. Trimestre

DEBE		$ c/l
Casa Matriz		—
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)		602272 72
Caja y Bancos		18055 74
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Diversos deudores		141135 45
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		194888 —
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito)		50000 —
Siniestros en liquidación		53457 25
		1059809 16
HABER		
Casa Matriz		81616 41
» » (Cta. Tít. en depósito)		652272 72
Siniestros pendientes:		
Incendio	136657 50	
Marítima	49128 —	
Autos. Crist. Indiv. Carros y garantía	9102 50	19[illegible]883 —
Diversos acreedores		5840 39
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		7[illegible]731 89
Siniestros pendientes		5[illegible]457 25
		1059809 16

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ c/l
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Corretajes y comisiones	[illegible]7445 51
Gastos generales	25265 41
Impuestos y sellos	12.5[illegible] 19
Siniestros abonados	87030 46
Reaseguros pasivos	12279 44
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Corretajes y comisiones	6438 15
Gastos generales	5754 54
Impuestos y sellos	743 80
Asistencia médica	1[illegible]973 91
Siniestros abonados	2188[illegible] 38
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Corretajes y comisiones	4675 26
Gastos generales	387[illegible] 41
Impuestos y sellos	1649 14
Siniestros abonados	10334 74
	232008 54
SECCION INCENDIO Y MARITIMA	
Primas	128176 67
Patentes y sellos	4612 42
Comisiones sobre reaseguros pasivos	2662 72
SECCION INFORTUNIOS	
Accidentes del Trabajo	
Primas	23[illegible]61 45
Patentes y sellos	1040 93
SECCION Autos, Crist., Indiv., Carros y Garantía	
Primas	21418 24
Patentes y sellos	932 01
Saldo	445[illegible]3 90
	23[illegible]008 54

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

p. p. Phoenix Assurance Co. Ltd —p. p. Leng, Roberts & Cía. (seguros) Lda. — C. C. Ballard.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires. Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 julio N.° 17.247 v20 julio

85 959

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN Y MUNICH

Aquisgrán, Alemania

CALLE CANGALLO N.° 319 (Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 11 de Diciembre de 1899

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Marítimos, Fluviales y Transportes

Casa Matriz:

Capital autorizado.................. .. Mcos. [illegible].000.000 —
» subscripto........................... » 9.000.000 —
» realizado .... » 1 800.000 —

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

del 1er. trimestre al 31 de Marzo de 1932 (34° Ejercicio)

DEBE	Oro	Papel
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		4[illegible]0000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Sup. Gob. de la Nación por Letra de Tesorería		75[illegible]0[illegible] —
Cuentas de orden		
		4[illegible]5[illegible] —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Bco. de la Nación por oblig. en redesc. del S. G. de la Nac		75000 —
Cuentas de orden		
		4750[illegible]0 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932

Hosmann & Cía.
Agentes Generales

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al 1er. trimestre al 31 de Marzo de 1932

DEBE	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	2171 62	13980 61
Gastos generales	467 90	5136 23
Siniestros	14160 58	1720 54
Reaseguros locales pasivos	677 96	4[illegible]05 78
Saldo		13901 33
	17478 06	38944 49
HABER		
Primas	6290 73	37897 18
Patentes y sellos		
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	147 17	1047 31
Saldo	11040 16	
	17478 06	38944 49

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932

Hosmann y Cía.
Agentes Generales

Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia.

e18 julio N.° 17.219 v20 julio

11/2617

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Octubre de 1887.

Capital autorizado .... $ o/s. 3.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1931.
Correspondiente al trimestre del 4 ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos		1537294 02	
Edificios		1333157 02	
Maquinaria		2502150 88	
Instalación para petróleo		133832 47	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas		47171 14	
Herramientas, útiles y materiales			461755 38
Combustible			417212 26
Materiales de embalaje			157057 79
c) Muebles y útiles:			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			32267 13
		5553605 35	1068292 56
II Activo circulante.			
a) Materia prima y productos elaborados			
Existencia al 30 Abril de 1931			400587 47
III Activo disponible			
a) Caja			9158 88
b) Bancos			2098 5[illegible]
IV Activo exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		512 80	9885690 51
Emisión de obligaciones hipotecarias - Quebranto		239507 26	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Explotación:			
Sueldos, gastos generales e intereses		43821 9[illegible]	966511 05
Cuentas de orden:			
Letras de adelanto sobre azucar			9023319 —
Conversión		696903 52	
		6534401 07	2.855657 05
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		200 000	
b) Reserva legal		201531 19	
c) Reservas facultativas		150000 —	
d) Fondo de renovación:			
s/ Edificios y sus accesorios .. $ o/s	669824 6[illegible]		
» Maquinaria .... »	1451524 8[illegible]		
» Instalación para petróleo .. »	27241 2[illegible]		
» Vías férreas .... »	20538 4[illegible]	2168629 17	
II Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		437 50	7803625 37
b) Debentures (Obligaciones)		1974168 —	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		6188 —	
Ganancias:			
Saldo		33447 21	
Explotación:			
Refinación y venta de productos			2441841 04
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			9023319 —
Conversión			1583871 64
		6534401 07	20855657 05

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1931.
Refinería Argentina.
C. A. Tornquist, Presidente. — Alejandro E. Shaw, Vice-presidente. — C. Rasman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 2[illegible] de [illegible]3.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.342 v21 julio

10/657

THE SCOTTISH UNION Y NATIONAL INSURANCE Co.

País de origen: Gran Bretaña

DOMICILIO: BELGRANO N.° 553 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo el 31 de mayo de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 4 de abril de 1906

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Capital autorizado .... £ 6.090.000.0
" suscripto .... " 5.255.420.0
" realizado .... " 300.000.0

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

(3er. Trimestre del Ejercicio social)

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Caja y Bancos	—	12468 50
Caja de Conversión (Títulos en Depósito)	132000 —	—
Diversos deudores	—	1325 55
Casa Matriz	—	—
Cuentas de orden	5486 14	—
Propiedades Inmuebles	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Gastos de organización	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Siniestros pendientes	—	307 80
	137486 14	14101 85
HABER		
Casa Matriz	5486 14	—
Casa Matriz (Títulos en Depósito)	132000 —	—
Siniestros pendientes	—	307 80
Diversos acreedores	—	1325 55
Cuentas de orden	—	12468 50
Reservas	—	—
	137486 14	14101 85

Detalle de las cuentas de explotación correspondientes al trimestre 1.° de julio al 30 de septiembre de 1931

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Corretajes y comisiones	4993 57	10967 38
Gastos Generales	1611 02	6129 13
Siniestros	39 43	1420 39
Reaseguros locales pasivos	466 36	1239 37
Saldo	9280 —	13885 64
	16390 38	33641 91
HABER		
Primas	14467 26	32512 19
Patentes y sellos	179 85	881 85
Comisiones s/Reaseg. locales pasivos	93 27	247 87
Intereses (sobre títulos de renta)	1650 —	—
Saldo	—	—
	16390 38	33641 91

Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, abril 6 de 1932.
p. p. The Scottish Union y National Insurance Co.
p. p. Juan y José Drysdale y Cía.
H. Dey.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.339 v19 julio

20/811

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ — PARIS: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 esq. San Martín, Buenos Aires
Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Octubre de 1912.
Capital autorizado .... 100.000.000.— Frs.
» subscripto .... 100.000.000.— »
» realizado .... 100.000 000.— »
Capital correspondiente a la República Argentina $o/s 2.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932
de las Sucursales en la República Argentina.
Buenos Aires y Rosario

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja:		
En efectivo	1625545 94	
Depositado en otros Bancos	1650635 17	
Clearing	9398907 60	
Descuentos y efectos a cobrar	9349647 25	
Adelantos	16532948 70	
Letras de Tesorería	8100000 —	
Deudores en gestión	40294 99	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	3171230 06	
Corresponsales en el extranjero	4158644 64	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	17290 64	
Inmuebles		
Títulos en cartera	2067549 97	
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	383106 19	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	325305 05	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	49851668 27	
» » valores recibidos en caución	5261766 25	
Emisión de cartas de crédito	635501 41	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9026087 69	
» en garantía	206864 03	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)	10335200 53	
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden	7629134 15	
	139774328 55	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5681818 18
Fondos de reservas facultativas		
Fondos de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		15825961 22
» a plazo		10076800 06
» en Caja de Ahorros		7232297 20
» diversos		6272105 07
Redescuentos		
Letras de Tesorería redescontadas		5000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		2353510 98
Corresponsales en el extranjero		2423402 14
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		591340 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1370871 14
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia		49851668 27
» » » » garantía		5261766 25
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		635501 41
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9026087 69
» en garantía		206864 03
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		6046685 61
Contratos de cambio		4288514 92
Otras cuentas de orden		7629134 15
		139774328 55

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.
A. Thunn, P. Kilcher, gerentes. — G. Pignetti, contador.
Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.331 v19 julio

763/1.093

"BRILLANTE"

Sociedad Anónima de Petróleo

Reconquista N°. 46 · Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 9 Abril de 1923, 20 de Abril de 1926 y 26 de Octubre de 1927.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 31 de Octubre de 1923, 26 de Octubre de 1926 y 22 de Diciembre de 1627.
Capital:
Autorizado .... $ m/n 2.700.000.—
Subscripto .... » » 2.700.000.—
Realizado .... » » 2.700.0000—

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del de 28 Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Concesiones y derechos mineros	156726 17	131388 77	
Menos amortizaciones	25337 40		
Pozos	1066212 98		
Menos amortizaciones	44425 54	1021787 44	
Obras en curso		7598 6.	
Acciones de la «Diadema Argentina» Sociedad Anónima de petroleo		530000 —	1690774 81
Activo circulante:			
Cèdulas hipotecarias entinas			7222 82
Activo disponible:			
Bancos			429 84
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			877688 37
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Gastos de organización		2993 50	
Menos amortizaciones		2993 50	
Pérdidas:			
Pérdida anterior		474464 79	
Menos Ganancia por el año 1931	5998 45		
Más: por transferencia del «sobrante sobre realización de minas» reuelto por la Asamblea	344581 68	350580 1.	123884 66
			2700000 —
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			5000 —
			2705000 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			2700000 —
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
No existen			
			2700000 —
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			5000 —
			2705000 —

P. J. van Kregten, Vice-presidente. — H. C. van Eyk, secretario. — J. J. Waite, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION
por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		474464 76
Amortizaciones:		
Cocesiones y derechos mineros	6530 25	
Pozos	44425 54	
Gastos de organización	1197 40	52153 19
Gastos de Administración		(3 6 60
Patentes		700 —
		583625 58
HABER		
Cuenta de explotación		64728 40
Sobrante sobre realizción de minas		344581 63
Intereses		429 84
Pérdida anterior	474174 79	
Menos: Ganancias del año 1931 .... 5998 45		
Más: transferencia del sobrante sobre realizción de minas 344581 68	350580 13	123884 66
		583624 58

P. J. van Keregten, vice-presidente. — H. C. van Eyk secretario. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.336 v19 julio

1804/1125.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Moreno 376

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha

29 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio,

el 10 de Mayo 1928

Capital autorizado	$ c/l.	10.000.000.—
» suscripto	» »	6.000.000.—
» realizado	» »	6.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931.

Aprobado y modificado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles (terrenos)		465434 81	
Edificios		1585015 38	
Máquinas		3050980 80	
Redes		2361093 99	
Utiles e instrumentos	104440 13		
Menos: Amortizaciones	53666 72	50773 41	
Rodados	104030 33		
Menos: Amortizaciones	25714 92	78315 41	
Muebles y útiles	75613 08		
Menos: Amortizaciones	18061 71	57551 37	
Obras terminadas del ejercicio	1782506 44		
Obras en ejecución	3479209 44	5261715 88	12863880 55
II. Activo circulante:			
Combustibles y materiales en depósito		783436 81	
Títulos y acciones	212466 71		
Menos: desvalorización	75000 —	137466 71	
Depósitos en garantía		256500 —	1177403 52
III. Activo disponible:			
Caja		29532 40	
Bancos		88264 99	117797 39
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		751077 05	
Documentos a cobrar		48245 50	799322 55
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		496278 77	
Garantías del personal		15942 54	
Materiales pedidos según contratos		13952 75	
Cuentas a liquidar correspondientes a ejercicios futuros		4638 78	
Cuenta compensación de cambios		1843746 60	2374559 44
VI Activo nominal:			
Concesiones	1424142 97		
Menos: Amortizaciones	158419 31	1265723 66	
Gastos de fundación		1 —	1265724 66
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (los Directores)			110000 —
			18708688 11

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		6000000 —	
Fondo de reserva legal		17765 59	
Fondo de renovación:			
Para edificios	39578 —		
» máquinas	409484 47		
» redes	144426 97	593489 44	
Fondo de reserva para deudores		23834 42	
Fondo de renovación especial		120000 —	
Fondo de reserva especial		80000 —	6835089 25
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			11706152 04
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio		24689 03	
Materiales a pagar según contratos		13952 75	38641 78
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		17542 81	
Del ejercicio 1931		962 23	18505 04
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			110000 —
			18708688 11

Carlos Grüneisen, vicepresidente — Ed. Ls. Tissot, director-gerente

GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril 1932.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Fondo de renovación:			
Edificios	15350 15		
Máquinas	152550 30		
Redes	47281 87	215182 32	
Amortizaciones:			
Utiles e instrumentos	20872 23		
Rodados	10407 58		
Muebles y útiles	6596 26	37876 07	
Concesiones		80709 72	
Redes (amortización extra)		31589 20	565357 31
Deudores varios			10743 55
Estudios adquisiciones			116 10
Adelantos ejercicios futuros			2900 —
Gastos generales:			
Gastos de Administración Central, sueldos, alquileres y gastos generales		170956 22	
Patentes impuestos y contribuciones		21562 62	192518 84
Intereses			605270 90
Títulos			75000 —
Utilidad:			
Saldo anterior		17542 81	
Ejercicio 1931		962 23	18505 04
			1270411 74
HABER			
Saldo anterior			17542 81
de explotación			
Suministro de energía, venta de artefactos y hielo			1252868 93
			1270411 74

Carlos Grüneisen, vicepresidente — Ed. Ls. Tissot, director-gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.—

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.310 v21 julio

122/972

The Marine Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros Marítimos

Agencia en la Rep. Argentina, 25 de Mayo No. 33 1 er. piso — Buenos Aires. Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E., de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 9 de Febrero de 1926.

Capital autorizado	£	1.000.000.—
» subscripto	»	1.000.000.—
realizado	»	600.000.—

Capitales pertenecientes a la Casa Matriz
No hay capital asignado a esta agencia

Balance de Saldos del 1er. Trimestre del año 1932

Desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Marzo de 1932.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	150000 —	
Caja y Bancos	5800 48	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta - Valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	5341 07	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Casa Matriz		150000 —
» » (Saldo)		1133 55
Garantía de alquileres		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		8 —
Cuentas de orden		
	161141 55	151141 55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/l
Corretajes y comisiones	3260 91	
Reaseguros locales pasivos		
Gastos generales	3809 31	
Siniestros pagados	4111 88	
Saldo	1758 69	
Premios		11746 44
Impuestos y sellos		1194 3[illegible]
Comisiones s/reaseguros		
	12940 82	12940 82

Nota: — Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1932
p. p. The Marine Insurance Company Limited.
N. S. Holland, Agente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.225 v19 julio

58/584

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN 235—BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: Mayo 12 de 1888
Fecha de inscripciòn en el Registro Público de Comercio: Junio 27 de 1888
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimos, Fluviales, Infortunios (Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales)
Capital autorizado, suscripto y realizado....... $ m n 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	155169 28
Propiedades inmuebles			9526116 16
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1632940 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			41610 12
Préstamos sobre pólizas Vida		16996 —	1592575 90
Obligaciones a cobrar			
Letras a cobrar			5000 0 —
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		8288 94	1424403 41
Comisiones descontadas Sección Vida			41968 88
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		7700 64	1714635 30
Siniestros		16708 08	818224 20
Cuentas de orden			1670128 01
Conversión		92483 40	36579 71
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Títulos depósito de garantía	48946 —		
Diversos deudores	157370 49		
Cuentas de explotación	220647 18		
Siniestros	264429 49		691393 16
		168239 54	20288125 10

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital			2000000 —
Reservas		121380 38	9831214 —
Ganancias—Saldo del ejercicio anterior			6108 84
Beneficios asegurados Vida		690 17	1477856 10
Siniestros pendientes			112664 74
Letras a pagar			500000 —
Diversos acreedores		5507 88	581518 21
Cuenta de explotación		24566 16	3128082 43
Cuentas de orden			1670128 01
Conversión		16094 95	210189 05
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	$ c/l		
Reservas	268000 —		
Siniestros pendientes	85564 27		
Diversos acreedores			
Cuentas de explotación	416819 45		770383 72
		168239 54	20288125 10

Angel Ambrosetti, Presidente. — J. Antonio Calcagnino director Gerente. —

Diomiro Buzzi, Contador. — Juan B. Rivara, Síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la siciedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.327 v21 julio

48/767.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES
Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina, de fecha 1o. de Septiembre de 1886, e inscripto en el Registro Público de Comercio, el 7 de Octubre de 1886

Capital autorizado.............. $ m/l 50.000.000 —
» subscripto.............. » » 50.000.000 —
» realizado.............. » » 28.346.420 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1932

ACTIVO.	$ o/s	$ m/l
Accionistas		2 655.80 —
Caja (en efectivo)	48057 56	105801197 50
» » billetes extranjeros)		13817 72
Depositado en otros Bancos		1845086 74
Clearing		769967 62
Descuentos y efectos a cobrar		164975935 80
Adelantos		70835596 79
Deudores en gestión y mora		3060 9175 54
Deudores hipotecarios (Hipotecas)		5513860 10
Emprestito edificio Bolsa de Comercio de Bs. As.		5834,02 26
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		427522 99
Sucursales en el extranjero		493888 33
Corresponsales en el extranjero		238047 36
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles (Edificios del Banco)		10083003 45
Propiedades recibidas en pago: Casa Matriz		20688503 63
» » Sucursales		969314 71
Títulos en cartera (Valores mobiliarios de nuestra propiedad)		26313117 82
Títulos de renta del fondo de reserva		548525 99
» » » » » previsión		385904 53
Valores diversos		
Muebles y útiles		522306 54
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias		20134674 62
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		52481 70
Metalización (Conversión)		32500000 —
Letras de Tesorería.		
	48057 56	455573911 27
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		182358370 48
» de valores recibidos en caución		41514799 65
Emisión de cartas de crédito		3476350 63
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18832565 59
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		13580410 59
Otras cuentas de orden		328 —
	48057 56	715426786 21

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de Reserva estatutario		548578 03
» » reservas facultativas		
» » previsión		15989502 94
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	6790 43	55608545 44
» a plazo fijo	18175 19	25746948 30
» en Caja de Ahorros		144052289 —
» diversos		
Redescuentos		77070076 34
Letras y obligaciones en circulacion		849965 19
Sucursales en la República		625867 01
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios etc.		20895906 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1860160 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		158061 89
Otras cuentas		30168210 63
Metalización	23091 94	
Letras de Tesorería redescontadas		32500000 —
	48057 56	455573911 27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		182358370 48
» » » » garantía		41514799 65
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		3176350 63
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18832565 59
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		13583410 59
Otras cuentas de orden		328 —
	48057 56	715423736 21

Ramiro Fernández de Villota, presidente.—Luciano Domínguez, 2.° gerente del Banco. — Enrique **Ruíz, contador** - José Mouriño, **síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—
Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° **17.311** v19 julio

715—928

THE ARGENTINE CATTLE COMPANY LIMITED
COMPAÑIA ARGENTINA DE GANADOS LIMITADA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 20 de Febrero de 1918.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 4 de Abril de 1919.
Capital autorizado .... $o/s 1.000.000.—
» suscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GGENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, 22 Abril 1932.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados	217881 76	217881 76
III. Activo disponible:		
Caja	533 18	
Bancos	253 05	786 23
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	2018929 44	2018929 44
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	7622 78	7622 78
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdida:		
Saldo de cuenta	32 64 93	
Cuentas de orden:		
No existen.		2278185 09
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2272727 27	
Reserva legal	5228 50	2277955 77
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		229 32
III. Pasivo transitorio:		
Saldos acreedores. No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		2278185 09

R. Tootell, presidente. — Arthur Lillie, secretario. — E. S. Bagaley, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones No existen.		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, maquinarias, etc.		79962 18
Intereses descuentos, comisiones y cambios etc		
Patentes e impuestos		1800 —
		81762 18
HABER		
Saldo del año anterior		18248 18
Mercaderías u otros rubros de la explotación		30549 07
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc		
Arrendamientos, alquileres etc		
Ganancias del año 1930	18248 18	
Menos pérdida del año 1931	51213 11	32964 93
		81762 18

R. Tootell, presidente. — Arthur Lillie, secretario. — E. S. Bagaley, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.239 v19 julio

902—1111.

ANTORCHA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Petróleo

Avenida Roque Sáenz Peña 615 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E., 16 de Abril de 1923 y 29 de Mayo de 1926
Inscripción en el R. P. de C. 19 de Octubre de 1923 y 25 de Octubre de 1926
Capital:
Autorizado .... $ m/n 7.000.000.—
Suscripto .... » » 3.500.000.—
Realizado .... » » 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Aprobado con modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Concesiones y derechos mineros ..... $ 502.099.16		
Menos amortizaciones .... » 85.872 70	416725 46	
Pozos .... $ 2.003.587,13		
Menos: Amortizaciones .... » 100.179.36	1903407 77	2320 33 23
Activo circulante:		
Cédulas Hipotecarias Argentinas		7634 99
Activo disponible:		
Bancos		453 72
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		976512 66
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	4201 50	
Menos: Amortizaciones	4201 50	—
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	529 58 48	
Más. Pérdida del año 1931	40587 97	
	570046 45	
Menos: Transferencia del sobrante sobre realización de minas, resuelto por la Asamblea	374781 05	195265 40
Cuentas de orden:		3500000 —
Acciones depositadas en garantía.		5000 —
		3505000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		3500000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		3500000 —
Depositantes de acciones		5000 —
		3505000 —

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior:		529458 48
Amortizaciones:		
Gastos de organización	1683 60	
Concesiones y derechos mineros	25101 91	
Pozos	100179 36	126964 87
Gastos de administración		3663 50
Patentes		1000 —
		661086 85
HABER		
Cuenta explotación		90586 68
Sobrante sobre realización de minas		374781 05
Intereses		453 72
Pérdida anterior	529458 48	
Pérdida del año 1931	40587 97	
Menos: Transferencia del sobrante sobre realización de minas	570046 45	
	374781 05	195265 40
		661086 05

C. G. Link, presidente. — E. E. Hossmann, secretario. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 julio N.° 17.335 v19 julio

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

7/556

SOCIEDAD ANONIMA

Capital autorizado: $ m/n 2 000.000

1471 — BELGRANO — 1471

Autorizada por el Superior Gobierno, el 8 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... $ m/n 1.050.000 —
» suscripto........ » » 991 9 0 —
» realizado........ » 991.907 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		83 —
Caja:		
En efectivo	41982 90	
Depositado en otros Bancos	96295 43	
Clearing		138278 33
Descuentos y efectos a cobrar	1342000 71	
Documentos redescontados	158070 50	
Adelantos:		
En cuenta corriente .... $ 15181 45		
» » garantizados ... » 23600 56	39082 01	
Deudores en gestión	221420 05	
Deudores Hipotecarios	158818 49	1914391 76
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: Edificio para local del Banco		357671 64
Muebles y útiles		6011 99
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de instalación		2475 —
Otras cuentas		26153 48
Ganancias y pérdidas: Varios	2561 70	
Gastos de propiedad	5816 39	
Sueldos	50159 22	
Alquileres pagados	6750 —	
Gastos generales	22971 38	
Intereses y comisiones pasivos	33603 10	
Emolumentos al Directorio		
Jubilaciones y pensiones	6056 25	
Patentes e impuestos	700 —	
Gastos judiciales	900 —	148518 04
Dividendo provisorio		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	16190 —	
Depósito de valores recibidos en caución	700 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4000 —	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20890 —
		2610823 24

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto	931940 —	
» a devolver	11590 —	
Fondo de reservas estatutarias	365566 82	
Fondos de Reservas Facultativas	6523 35	1875620 17
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	9029 16	
Depósitos a plazo	56221 25	
Depósitos en Caja de Ahorros	541651 96	
Depósitos en Caja de Ahorros a domicilio	11149 05	
Depósitos diversos	7266 20	625858 62
Redescuentos		118652 40
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Otras cuentas: Hipotecas a pagar		15.000 —
Ganancias y pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	195745 48	
Alquileres cobrados	21235 55	
Dividendos prescriptos	22979 54	
Créditos recuperados	4173 07	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		
Provenientes del ejercicio anterior	18600 —	
Beneficios diversos	2 10	263180 6.
Dividendos a pagar		58691 85
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	16190	
Depositantes de títulos en garantía	700	
Sucursales y Corresponsales: Cuenta Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4000 —	
Otras cuentas de orden		2 890 —
		2610823 24

Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente. — Julio López Figueroa, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña—

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 julio N.° 17.233 v19 julio

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

51/108

1856 - Corrientes - 1860 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1 721 700 —
„ realizado .... „ 1.686.018.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas	85685 —	
Caja:		
En efectivo	76723 61	
Depósitos en otros bancos	136648 74	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2627121 72	
Adelantos en Ctas. Ctes.	95478 10	
Deudores en gestión	10402 66	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	9884 90	
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos Timbrados de Cheques	4196 25	
Muebles y útiles	28564 28	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica	1445 50	
Instalaciones	31093 68	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias: (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	33790 61	
Otras cuentas	51076 96	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	5500 —	
Depósito de títulos en custodia	50000 —	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	23162 88	
Documentos en garantía	16400 —	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	1152 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1721700 —
Fondo de Reserva Estatutaria		22698 03
Fondo de reserva facultativo		13536 65
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		351175 82
Depósitos a plazos		347926 82
Depósitos en Caja de Ahorros		538006 94
Depósitos diversos		9658 37
Redescuentos		21920 —
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		16779 86
Ganancias y pérdidas		
intereses comisiones, activos cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		57493 28
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		76419 —
Otras cuentas		19155 72
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5500 —
Depositantes de títulos en custodia		50000 —
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		23162 88
Documentos en garantía		16400 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		1152 —
	3275919 84	3275919 84

Salomón Slemenson, presidente. — León Horischnik secretario. — D. Schaposchnik, gerente. — Moisés Elman, tesorero. — Nicolás Jusit, contador. —

Chaim Fiks, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 julio N.° 17.344 v19 julio

49—858

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 - BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ 250.0000.—
„ suscripto .... „ 147.820.—
„ realizado .... $ 134.207.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	13613 —
Caja:	
En efectivo	2658 80
Depositado en otros Bancos	15.05 04
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	271953 —
Adelantos	
Deudores en gestión	7729 36
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	477 20
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas: (Aguinaldos, Comisiones, jubilaciones, publicidad, gastos judiciales, gastos de asamblea, propaganda, impresos, honorarios, sueldos, y gastos generales)	20161 17
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	216 —
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» de títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	2000 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8000 —
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	547153 57

PASIVO	$ m|n.
Capital subscripto	147820 —
Fondo de reserva estatutario	1390 80
Fondo de reservas facultativas	13000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	118 75
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	1008 25
» a plazo	10426 —
» en Caja de Ahorros	78307 15
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas: (Saldo, suscripción, restitución de gastos de iniciación, y Doc. en gestión, donaciones, intereses, información	53082 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	21587 88
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	4363 40
Otras cuentas	
Acreedores varios	421 50
Metalización	
Impuesto a la renta	60 43
Impuesto — Ley 11.590	12 22
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
» » títulos en custodia	
» » » garantía	2000 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3000 —
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	547153 57

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e19 julio N.° 17.234 v19 julio

62-846.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima Argentina

Esmeralda 151

Autorizada por decretos del P. E. de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931

Inscripta en el R. P. de C., con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.—
Subscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL DEL PRIMER EJERCICIO CERRADO
el 31 de Diciembre de 1931
Con las modificaciones introducidas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de fecha 12 de Abril de 1932

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
Accionistas			500000 —
Caja		2700 —	
Banco de la Nación Argentina	53421 09		
» » Prov. de Bs. Aires	8813 24		
» Alemán Trasatlántico	25268 10	107502 48	
Depósitos a Plazo Fijo:			
Banco de la Prov. de Bs. Aires	161670 01		
» Alemán Trasatlántico	50000 —	211670 01	321872 49
Valores Mobiliarios: V. nominal	Costo	Ex-Cupón	
Crédito Arg. Interno 1927 — 100.000	97030 69	95880 69	
Bonos Hipt. Banco Prov. — 249.000	228852 81	225952 81	321833 50
Préstamos hipotecarios			11000 —
Anticipos sobre títulos			13038 62
Agentes e inspectores			11769 19
Muebles y útiles		12855 98	
Instalaciones		10420 —	
Instalaciones inspectorías interior		1	23276 98
Deudores varios			598 16
Dividendos a cobrar (cupones vencidos)			5175 —
Comisiones descontadas			432078 41
Cuentas de órden:			
Depósitos de acciones		240000 —	
Garantía Directorio		57500 —	
Depósitos en garantía		17429 90	314929 90
Ganancias y pérdidas			198124 88
			2255690 14
PASIVO			
Capital subscripto			1000000 —
Reservas matemáticas			799264 35
Reserva títulos amortizados			57500 —
Sellado títulos			32797 50
Agentes e inspectores			40429 56
Acreedores varios			10579 25
Intereses año 1932			589 58
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		4297500 —	
Títulos en caución		17429 90	314929 90
			2255690 14

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
al 31 de Diciembre de 1931 (Primer ejercicio)

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Reembolsos anticipados		258570 —
Comisiones de cobranza		71034 19
Comisiones descontadas	540091 76	
20 % de Amortización		108018 35
Gastos generales		215810 03
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (10 %)	1428 44	
Instalación (50 %)	10120 —	
Instalaciones inspectorías interior (Total)	9866 0	
Gastos de iniciación (Total)	4531 50	26446 —
Reservas matemáticas		799264 35
		1475572 92
HABER		
Cotizaciones mensuales	113 955 50	
Primas únicas	124018 —	1255973 50
Intereses		21474 53
Saldo de la cuenta		198124 88
		1475572 92

A. Robirosa, presidente. — Luis F. Maraninchi, contador. — Virginio Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e19 julio N.° 17.237 v19 julio

1256—671

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

(Bolsa de Comercio de Buenos Aires)

Sarmiento No. 299

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 9 de Noviembre de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Diciembre de 1927

Capital:

Autorizado..............................	$ c/l	200.000 —
Suscripto..............................	» »	200.000 —
Realizado..............................	»	140.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1932

Quinto Ejercicio

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General del 16 de Marzo de 1932

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n.
I Activo fijo:				
e) Muebles, útiles y enseres		4907 51		
Amortizaciones :				
Ejercicios anteriores $	4636 51			
Presente ejercicio «	270 —	4906 51	1 -	
II Activo circulante:				
No existe.				
III Activo disponible				
a) Caja, existencia en efectivo		79 97		
b) Banco de Boston—Cta. Cte.		32515 54		
« « la Nación « «		89 71		
« Provincia Cta. Plazo fijo..		153932 38	186617 (0	
IV Activo exigible:				
f) Accionistas		60000 —		
h) Intereses a cobrar		759 19	60759 19	
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo normal:				
No existe.				247377 7
Suma				247377 7
Cuentas de orden:				
Márgenes y mercaderías			86116 39	
Depósito de acciones			99000 —	185 16 39
				432794 18
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			200000	
b) Fondo de reserva (Art. 44)......			11812 58	2148.2 58
II Pasivo exigible:				
No existe				
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar del presente ejercicio			148 63	148 63
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio 1930—31			10975 55	
Utilidad del presente ejercicio 1931—32			21441 08	32416 63
[Su]m[a]				247377 79
Cuentas de orden:				
Márgenes y mercaderías			86416 39	
Depositantes de acciones			99000 —	185416 3
				432794 18

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Rafael Jiménez, secretario. — Alejandro R. Estebenet, gerente. — Luis Arando, tesorero. — A. Casademont (h), cotador. — Germán A. Bidart, síndico

Mercado de Algodón y Yute de Buenos Aires (S. A.)

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Luis Arando, tesorero

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Enero de 1932 — Quinto Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
Amortización.			
Muebles, útiles y enseres			
Saldo de esta cuenta	270 —	270 —	
Gastos generales:			
Correspondientes al ejercicio en concepto de alquileres, impresiones, útiles de escritorio, sueldos, honorarios asesor letrado, etc ...	27932 74		
Revisación de Contabilidad (Deloite, Plender, Griffiths y Cia. ...	2000 —		
Patente y sellado de contratos	2210 20	32142 94	
Utilidad del año	21441 08		
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	10975 55	32416 63	
			64829 57

HABER			
Saldo del ejercicio anterior		10975 55	
Ingresos realizados durante el ejercicio			
Comisiones	35400 —		
Intereses	15743 82		
Transferencia de acciones	1000 —		
Sellado de contratos..................	1710 20	53854 02	
			64829 57

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Rafael Jiménez, secretario. — Alejandro R. Estebenet, gerente. — Luis Arando, tesorero. — A. Casademont (h), cotador. — Germán A. Bidart, síndico

Mercado de Algodón y Yute de Buenos Aires (S. A.)

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Luis Arando, tesorero

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 julio N.° 17.222 v20 julio

---

-- R O M A --

42.917

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo y Granizo

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 8 de Agosto de 1910, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado.....................................	$ m/n 1.000.000.—
» suscripto.. » »	1.000.000.—
» realizado.. » »	847.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

(3er. Trimestre del 23° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	152600 —	Capital susbcripto	1000000 —
Caja y Bancos.............	266288 4[illegible]	Reservas.................	1834796 47
Propiedades inmuebles......	1009458 66	» siniestros pen. Inc.	27000 —
Títulos de renta y valores		» » » Aut.	5000 —
diversos	160686 21	» » » Vida	2000 —
Préstamos hipotecarios.....	86000 —	» Gtos. Explot. Incendio	20000 —
Préstamos sobre pólizas		» » Automóv	20000 —
Vida	234140 79	» Recargos Vida	7009 45
Obligaciones a cobrar.	651447 65	Rentes. de asegurados Vida	142373 98
Mobiliario y material......	1 —	Fondo de acumulación Vida	17896 97
Sucursales y Agencias	44707 72	Diversos acreedores........	112949 59
Diversos deudores..	614575 43	Redescuentos.............	685726 05
Comisiones descontadas-Sección Vida..	128581 27	Compañías reaseguradoras	42788 64
Gastos de organización a amortizar		Cuenta explotación	1036.31 (2
Cuenta explotación	881048 28	Dividendos pendientes....	
Siniestros	168 6 35	Ganancias—Saldo del Ejerc. anterior	26246 93
Sub - Agencias Granizo	3719 9 87	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Sección Acc del Trab. (Ley 9688)		Reservas	280000 —
		» Siniest. pendientes	75000 —
		» Gtos. explotación	85000 —
Títulos de renta	46650 —	Cuenta explotación...	599666 59
Cuenta explotación......	3092 0 08		
Siniestros.................	501819 [illegible]		
Diversos deudores.........	401923 46		
	5969486 29		5969486 29

Ferruccio Togneri, presidente.—Juan Checchi, director general.

A. Cazzaniga, tesorero. — E. Antonini, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 julio N.° 17.236 v20 julio

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2a. Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 749, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2°. — Nombramiento de liquidador con determinación de sus facultades.

3°. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma.

El Secretario

e18 julio N.° 17.244 v28 julio

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Julio de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.077 v 25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de dos Directores suplentes y del Síndico y su suplente

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

Conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-7 julio N.° 17.036 v-25 julio

CASA LEON WEIL S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de Síndico y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea. M. Pirolli, director.

e-7 julio N.° 17.082 v-25 julio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores asociados para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas y en el local de la comisaría 3.ª, calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del duodésimo ejercicio vencido (1931-1932).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1932-1933.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e18 junio N.° 16.882 v30 junio

SOCIEDAD SUIZA DE BENEFICENCIA

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 del corriente a las 20 horas en nuestro local social, calle Rodríguez Peña 254, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. — Elección del Vipresidente, del Prosecretario, del Protesorero, tres consejeros y dos suplentes.

2°. — Designación de dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

3°. — Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.

4°. — Eventuales.

La Asamblea se abrirá una hora después de la fijada, cualquier sea el número de socios presentes.

Esperando vernos favorecidos con su presencia, saludamos a Vd. muy atte.

La Comisión Directiva

Miembros salientes y reelegibles

Vicepresidente: señor Ottom Schneider, Prosecretario: señor Walter Treu, Protesorero: señor Jacobo Morgoli, Consejeros: señores Emilio Eichmann, Alberto Knecht y Domingo Mettler, Suplentes: señores Guido Ferrari y Augusto O. Pedrazzini.

e-18 julio, N.° 17248. v-18 julio

DROGUERIA LA ESTRELLA LTDA.

Calle Rivadavia 1523

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia, 1523, de esta Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 26.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición de Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Un Director titular por año, en reemplazo del doctor Leopoldo Melo, que renunció.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retorar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e-6 julio N.° 17.170 v-29 julio.

IRVING

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 102, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.° Designar Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar en su defecto, un certificado bancario de depósito por lo menos con 3 días hábiles de anticipación. — El Directorio.

e-13 julio N.° 17.216 v-23 julio

LEDESMA SUGAR AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Julio 1932 a las 16 horas en el local de la Sociedad. Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Lectura del Informe del Síndico.

3.° — Aprobación del Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 Marzo 1932

4.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, un Director titular por el término de un año y tres Directores suplentes por un año

6.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

7.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e-6 julio N.° 17.070 v-22 julio

e6 julio N.° 17.182 v-26 julio

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar **el día 5 de** Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, **primer piso, para tratar** la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la situación de la Compañía, y en consecuencia, resolver sobre su disolución y liquidación.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.204 v1.° agosto

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 20 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio social clausurado el 20 de Marzo.

2.° — Repartición de Utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta dos días antes de la celebración del acto.

e1.° julio N.° 17147 v19 julio

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, anual que se llevará a cabo en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al sexto Ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1932 y distribución de las utilidades.

3.° — Elección por un año de nueve Directores titulares en reemplazo de los señores: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ricardo Candriani, Alfredo E. Vázquez, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuaín San Emeterio, que terminan su mandato.

4.° — Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de accionistas concurrentes, el día 13 de Agosto de 1932, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Directorio

e8 julio. N.º 17090 v26 julio.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE IGLESIA ARMENIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.ª Convocatoria

En la Asamblea General Ordinaria convocada por el día 26 de Junio, no habiendo quorum. De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto postergarla por el día 24 de Julio, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.º Elección de cinco miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3.º Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea

I. H. Arslan, presidente.

e-6 julio N.º 17.169 v-23 julio.

C. G. BARTLETT & CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de Agosto de 1932, a las once y media horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 616, con el fin de considerar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Aumento del capital.

2º. — Reforma general de los Estatutos.

3º. — Determinación del número de Directores, término de su mandato y elección de nuevo Directorio.

4º. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º. — Determinación de la fecha del cierre del ejercicio.

6º. — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Chas G. Bartlett, presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e16 julio N.º 17.338 v2 agosto

SPORT CLUB GENERAL URQUIZA

Señor consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Guanacache 5235, el Jueves 28 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.º — Consideración de la Memoria y Balance que presenta la C. D. correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.º — Elección de Presidente, Secretario, cinco Vocales titulares, cinco suplentes y tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Irineo V. Zocca, Presidente; César L. Grimozzi, Secretario; Carlos J. Torres, Angel L. Mamberto, Juan Montana, Luis F. Boda y Fernando González. Vocales titulares ;Gregorio Pardo, Oscar Fariña, Raúl Varela y Juan Regalía, Vocales suplentes; Andrés Armano, Juan Comas y Luis Segat, Revisores de Cuentas; todos por cesar en sus respectivos mandatos, con excepción de Oscar Fariña y Juan Regalía, que renunciaron.

4.º — Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saludan a Ud. muy atentamente. — Irineo V. Zocca, presidente. — César L. Grimozzi, secretario.

e16 julio N.º 17340 v19 julio.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1932, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle para tratar, de acuerdo con el inciso 7.º del artículo 354 del Código de Comercio, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Ampliación del artículo 13 de los estatutos de la sociedad, en el sentido de autorizar al Directorio para constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, prenda agraria y todo otro derecho real y emitir debentures.

2.º — Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que se propongan.

3.º — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Puerto Coyle, 11 de Julio de 1932. — Juan Smich, presidente

e16 julio N.º 17.341 v2 agosto.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 834, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.

2.º — Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve vocales, para el período de 1932-1934, en reemplazo de los señores Adolfo Lanús, Juan S. Valmaggia, Severo Vaccaro, Segundo B. Gauna, José Rouco Oliva, Ramón Columba, José R. Lence, Tomás Allende Iragorri, José María Zalazar, Héctor Conti, Juan León Dubini y Ernesto E. de la Fuente.

3.º — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1932-1933, en reemplazo de los señores Alfredo Rabourdin, Ricardo Berenguer, Ernesto Villers, Bernardino Prieto y Carlos R. Etcheverry, que renunció.

4.º — Considerar si se invierte la suma de $ 18.487.98, recolectada para la edificación de la "Casa de Descanso para Periodistas", en Mar del Plata, en la construcción de una modesta vivienda en dicho balneario.

5.º — Considerar el ofrecimiento del señor Francisco Piria, proponiendo la permuta del terreno ubicado en Piriápolis, Montevideo, donado al Círculo de la Prensa por dicho señor, por otro de las mismas dimensiones, situado en Punta Lara, provincia de Buenos Aires, también de su propiedad.

6.º — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atte.

Adolfo Lanús, Presidente. — Segundo B. Gauna, Secretario.

e-16 julio N.º 17.238 v-25 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XVIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.º — Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3.º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.º — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia .

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.º 17.170 v-23 julio

ESTANCIA " EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 (7.º piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.º Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.

3.º Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.º 17.172 v-23 julio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932 a las 16 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.º — Elección de dos Directores Titulares por tres años, uno por un año y dos Directores Suplentes por un año.

3.º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e 8 julio N.º 17.187 v 29 julio.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 del corriente mes a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión;

2.º — Balance y resultado del ejercicio administrativo 1931-32, cerrado el 31 de Marzo de 1932, y relación de los revisores de cuentas;

3.º — Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento;

4.º — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Mario Obiglio, Federico Coppola, Cayetano Brenna, Ernesto Colombo, Ingeniero Víctor Valdani, Ingeniero José J. Pizone y Cayetano Allievi;

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores Ingeniero Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Liubimiro Bua y Andrés Marraccini;

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1932-33, habiendo terminado su mandato los señores Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda y Valmore Sgavetti.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder. Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta-poder. — No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e6 julio N.º 17.071 v23 julio.

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1932.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local social calle Santa Elena N.º 478, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.º — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. El Directorio.

e13 julio N.º 17309 v29 julio.

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.º — Distribución de las utilidades.

3.º — Elección del nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años, por el que fué electo.

4.º — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

5.º — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — El Directorio.

e-13 julio N.º 17.313 v-29 julio

EL PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (S. A)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 1.° de Agosto, a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para informar sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30, de 1932.

3.° — Elección de un Presidente, y 8 Directores Titulares.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

E. Mauri, Vicepresidente 1.°. — W. Wright, Secretario.

e13 julio. N.° 17312 v29 julio.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
Fundada en el año 1911
Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Suspensión del pago de los dividendos correspondientes a los años económicos 1930 y 1931, acordados por las Asambleas Ordinarias respectivas, formando con su importe un Fondo de Reserva Provisorio, sobre cuyo destino resolverá la próxima Asamblea Ordinaria.

2.° — Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, para completar el período estatutario a que se refiere el art. 35 de los Estatutos para el que fueron elegidos los renunciantes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos Sociales).

e-12 julio N.° 17.202 v-28 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 551
Esq. San Martín
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 14.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores; ratificar el nombramiento de Director del doctor Enrique J. Piccardo, efectuado por el Directorio, en reemplazo del señor José A. Dodero que renunció, y que termina su mandato el año 1933, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico y de dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Directorio

e 7julio N.° 17.179 v25 julio

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular Vicepresidente, por el término de tres años

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del primero.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.076 v-25 julio.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e-15 julio N.° 17.229 v-1.° agosto

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Incorporación del Fondo "Reserva de Plantaciones", a la Cuenta Capital, conforme el artículo 28 de los Estatutos.

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato de los actuales, de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Conforme el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — El Directorio

e5 julio N.° 17.163 v22 julio

SANTA RITA
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e-7 julio N.° 17.178 v-25 julio.

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Presidente de la Sociedad en liquidación, se convoca a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en su local, Reconquista N.° 268, a las 16 horas, para tratar 4 renuncias presentadas y designar, si fueren aceptadas sus reemplazantes. Al mismo tiempo llenar las vacantes que se han producido por fallecimiento de otro miembro de la Comisión. Se previene a los Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Pedro C. Iturralde. Presidente.

e-8 julio N.° 17.193 v-26 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932, a las quince horas, en el local social, calle Victoria número 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Benigno Landera, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Medios de llevar a la práctica lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, referente a las cuotas impagas de acciones ordinarias.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada paar la asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.304 v-29 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"Antonio L. Agrelo Lda."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (7.° piso), el Martes 2 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico, sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 julio N.° 17.314 v-2 agosto

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
"Rhodius"

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 30 de Julio 1932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y de la memoria del ejercicio del 1.° de Abril de 1931 el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.307 v-29 julio

DELTA
Compañía Forestal Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes, 29 de Julio de 1932, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.191 v-26 julio.

RIO DE QUILMES
TRANVIA ELECTRICO Y BALNEA-
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance y destino de las pérdidas del Ejercicio.

2.° — Resolución sobre certificados impagos y morosos (Art. 8).

3.° — Elección de 4 Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina Social, Bartolomé Mitre 544 o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Directorio.

Oscar Schnaith, presidente.

e13 julio N.° 17.214 v29 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Ordinaria, el día 5 del actual, por falta del número necesario, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 26 del corriente mes, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2.° Creación de la sección activos.

3.° Transferencia de acciones.

4.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Luis Alvarez, que falleció y terminaba su mandato; Alfredo Podestá, Carlos Rodríguez Acasuso, Herminio L. Gioja y Pedro C. Biscayart, por haber terminado su mandato; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Francisco M. Oteiza, Pedro Genta y Ernesto D. Ruiz y uno por un año en reemplazo del señor Pedro C. Biscayart, que renunció.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, al Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e-11 julio N.° 17.095 v-25 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio de esta Cámara convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en su local Florida 470, primer piso, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.

2.° — Balance General del año e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. Lectura y aprobación.

3.° — Designación de dos socios para firmar el Acta.

4.° — Elección de 6 Miembros Titulares. 3 Suplentes y un Revisador de Cuentas.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos".

"Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes".

"En las citaciones deberá trnscribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Atilio Massone, Presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e-12 julio N.° 17.203 v-28 julio

MERCADO DE CEREALES A TERMINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Consideración de la solicitud sobre "Fondo de Reserva" y "Fondo de Previsión".

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, David Rosenberg y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; dos Directores suplentes por tres años, uno por dos años, y dos por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.

José Firpo, presidente.— Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 17.209 v29 julio

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio, a las 18 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Aprobación del Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1931 al 31 de Mayo de 1932.

3.° — Informe del Síndico, señor Horacio Taddeo.

4.° — Elección por dos años de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e-12 julio N.° 17.201 v-28 julio

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA "PROGRESO" LTDA.

2380 - Corrientes - 2384 Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que se realizará el día 20 de Julio 1932, a las 18 horas y en el local, Corrientes 2380, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

3.° Reforma de Estatutos.

4.° Varios.

S. Zub, vicepresidente. — B. Gerenstein, secretario.

e-8 julio N.° 17.084 v-20 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Julio, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano número 727, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.207 v28 julio

VENTER Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 452, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Director o Accionista para presidir la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1932.

3.° Nombramiento de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Martín M. Venter, fallecido.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — A. S. Venter, Presidente.

e11 julio N.° 17.107 v27 julio

"TRANSPORTES ARGENTINOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 26 de Julio de 1932, a las 16.30 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 699, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Honorarios de los Directores y Síndicos.

3.° — Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación por lo menos (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Directorio

e6 julio N.° 17069 v 23 julio.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA & VITIVINICOLA TINTO HNOS. LTDA.

Convocatoria a Asamblea General

Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Vitivinícola, Tinto Hermanos Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de agosto de 1932, a las 11 horas, en el local social Güemes 3454, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por 1 período.

3.° — Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período.

4.° — Fijar la garantía que deben dar los Directores de acuerdo con el artículo 339 del Código de Comercio.

5.° — Considerar el estado de los negocios con motivo del conflicto promovido por el Gobierno de San Juan y adoptar cualquier medida relacionada con los intereses sociales.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Francisco Tinto, Director.

e14 julio N.° 17221 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA LIMITADA

Avda. Callao y Santa Fe — Bs. As.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1932, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1932, con el informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e14 julio N.° 17217 v29 julio

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social, Corrientes 951, piso 3.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1931-1932.

2.° — Contribución de la "Sociedad Empresarios de Pintura" al Empréstito Patriótico.

3.° — Elección de cinco miembros titulares de C. D., por dos años en reemplazo de los señores Eloy Andrieux, Juan Colombo, José Espi, Segundo Gauna y Juan Canudas, que cesan en su mandato. Elección de seis suplentes y tres revisadores de cuentas para el ejercicio de 1932-1933.

4.° — Designar dos asociados para que en unión del presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Spartaco Tamburini, Presidente. — Oreste Coppolecchia, Secretario.

e-15 julio N.° 17.326 v-18 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1932.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 julio N.° 17.223 v28 julio

"CURTIUNIDAS"
Cía. Arg de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 3 Vocales y 3 Directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico titular y del síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-8 julio N.° 17.092 v-26 julio

CENTRO GALLEGO
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose inscripto el número de socios que determinan los estatutos, para efectuar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 9 del corriente, la Junta Directiva del Centro Gallego, cita, por segunda vez, para el día 18 del actual, a las 21,30 horas, en el local de la calle Sáenz Peña 242, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma del estatuto social, aprobado por la sesión conjunta.

Buenos Aires, Julio 9 de 1932. — José Villamarín, Presdiente; José Neira Vidal, Secretario.

Notas: — De acuerdo con lo que prescribe el artículo 99 de los estatutos, en esta Asamblea, serán considerados únicamente los artículos aprobados por la sesión conjunta.

Sólo podrán concurrir a esta Asamblea, los socios activos y protectores. hasta el número 77.588, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Pérez, Ramón Torcuato Mur y Carlos Grünig, y de un Director suplente, señor César Vieyra, que termina su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración al Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 29 del corriente mes de Julio a las 16 horas.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

e7 julio N.° 17.181 v25 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE CREMACION

De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 27 del corriente, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 1153, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°. — Aprobación del informe de la Comisión Directiva, sobre el ejercicio vencido.

2°. — Integrar la C. Directiva.

3°. — Elegir síndico titular y dos suplentes.

4°. — Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Constant Mones Ruiz, presidente.— Jorge A?mandri, secretario.

18 julio N.° 17.246 v19 julio

RADIO CLUB ARGENTINO
1.ª citación

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes, 22 de Julio, a las 18.30 horas, en el local social, Rivadavia 2170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.° Lectura, consideración y aprobación de los nuevos estatutos.

5.° Elección de un Presidente, de un Secretario, de un Tesorero, de dos vocales y un vocal suplente por dos años, elección de un prosecretario, de un vocal y de un vocal suplente por un año en remplazo de los señores Luis M. Chimondeguy, Luis De Bellis y Gerardo Cuevas, respectivamente, que renunciaron.

6.° Designación de tres socios para el examen de la Memoria y de las Cuentas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.
Gisberto Vidiri, secretario.

Nota: Si en la primera reunión de cualquier asamblea, no se reuniera el número de socios suficiente para celebrar la sesión, ésta se celebrará, a los ocho días precisos, cualquiera que sea el número de socios presentes.

e-8 julio N.° 17.085 v-21 julio.

mularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretaric

e12 julio N.° 17.212 v28 julio

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Diagonal Roque Sáenz Peña 530
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del artículo 20.° de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo dispone el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Presidente.

e-7 julio N.° 17.177 v-25 julio

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70|84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 15.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Emilio S. Landó (que renunció), y Atilio Liberti, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos" tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán tambien en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e11 julio N.° 17.196 v30 julio

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 29 de Julio del corriente año, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Remuneración del Directorio cesante y Síndico a eligirse.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente del Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e-12 julio N.° 17.211 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17.° de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 28 de Julio de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Reducción a cuatro del número de los Directores.

3.° Para el caso de que no se apruebe la reducción, elección de un Director por 1 año.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente. para el Ejercicio 1932|1933.

5.° Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 19.° de los Estatutos para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para Poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.093 v25 julio

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1932, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932.

2.° Transferencia del Fondo de Previsión a la cuenta "Pérdidas".

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se ruega a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

F. Abribat, vicepresidente provisional. — C. Santamblús, director.

e11 julio N.° 17195 v27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 6.° ejercicio.

2.° Elección del nuevo Directorio con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e11 julio N.° 17096 v27 julio

SOCIEDAD LABORATORIOS BADEN LIMITADA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día [illegible] de Julio a las 21 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, 2do piso para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° — Designación de Síndico Titular y suplente.

3.° — Designación de Administrador de la Sociedad.

4.° — Modificación de los Estatutos, reducción del valor de las acciones, disminución del número de Directores y supresión de la palabra "Laboratorios". de la designación de la Sociedad agregándole Comercial e Industrial.

5.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.091 v-20 julio

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Florida 671, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y su remuneración y elección de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 461, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Directorio.

e-15 julio N.° 17.230 v-1.° agosto

THE TEXAS COMPANY

Sociedad Anónima Petrolera Argentina Productos de Petróleo Texaco

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932 a las 10,30 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1239, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del Capital Social y consideración de la reforma de los artículos 4, 13 y 23 de los Estatutos proyectada por el Directorio.

2.° — Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones que sean necesarias para obtener la aprobación, protocolización, publicación e inscripción de la reforma, con facultades para introducir en la redacción reformada las variantes que fueran convenientes para facilitar su aprobación.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene que según el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

El Directorio.

e-15 julio N.° 17.328 v-1.° agosto

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 6 de Agosto de 1932 a las 17 horas, en el local social, Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Proyecto de disposición de las utilidades por el 10.° Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social, con anticipación de dos días.

C. Rivas, presidente.

e8 julio N.° 17.089 v26 julio

THE MANCHESTER ANGENTINE TEXTILE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 Marzo de 1932.

2°. — Remuneración del Directorio y Síndico.

3°. — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5°. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e16 julio N.° 17.334 v30 julio

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Soc. Anón. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a asamblea general ordinaria para el viernes 22 de julio de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1932.

2. — Honorarios de los Directores y del Síndico.

3.° — Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación por lo menos (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

El Presidente...

e25 julio N.° 17.063 v19 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de 2.ª Convocatoria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1932, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de abril de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en los escritorios de los señores Leng Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad o este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e16 julio N.° 17241 v27 julio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 701, 7o. piso

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria:

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social el Sábado 30 de julio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2.° — Consideración y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades.

3.° — Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.

4.° — **Designación de Síndico titular y Síndico suplente.**

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Santiago Picot, Director Delegado.

e16 julio N.° 17243 v27 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO RESISTENCIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a sus **asociados a la Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día domingo 24 del corriente mes, a las nueve horas, en el local de la Sociedad Rural del Chaco, Sarmiento 359, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Informe de la Junta Directiva.

3.° — Edificio Social.

4.° — Empréstito Patriótico.

5.° — Romerías Españolas.

6.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e16 julio N.° 17332 v23 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1932, a la hora 14, en el local social, calle Defensa número 566, para tratar la sigui

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932 e informe del Síndico.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio

e8 julio N.° 17.087 v28 julio

HIRSCHBERG LTDA

Soc. Anón. Argentina de Importación Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Julio corriente, a las 16 hs. en el local Social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (Artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (art. 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entratante (Artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleta de entrada a la Asamblea con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.086 v-26 julio.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1932

El consejo de Administración del Banco Frances del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 56.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° — Dividendo a distribuir.
4.° — Elección de dos Administradores por tres años y designación definitiva de dos Administradores por un año.
5.° — Elección de un Síndico Titular un Síndico Suplente por un año.
6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

e8 julio N.° 17.184 v26 agosto.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 — Tercer piso
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932 a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.183 v26 julio.

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY. S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 del corriente mes de Julio a las quince horas en el local de la calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta la fecha.
2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, determinación del término de su mandato y facultades que se les acordarán para la liquidación.
3.° Designación de una Comisión para que apruebe oportunamente la cuenta de los liquidadores y dé por terminada la liquidación.

Comisión Liquidadora

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Carlos Z. Bensa.

e5 julio N.° 17168 v22 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio etc., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.
2.° — Consideración del informe de los Síndicos.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5.° — Elección de Síndicos.
6.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución Bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación de la reunión.

e8 julio N.° 17.189 v26 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, a las 10 horas, en el local social calle Defensa 683, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.
2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.
3.° Elección de un nuevo Directorio, por terminación de mandato del actual.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente.

e-8 julio N.° 17.190 v-26 julio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.192 v- 22 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Ltda. S. A.

(Fundada en el año 1922)
439 Tucumán 439
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 439, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.
2.° — Aplicación de las Utilidades.
3.° — Elección del Director Titular por 2 años y 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.
4.° — Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secrettaría de la Sociedad, calle Tucumán N.° 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

El Directorio.

e8 julio N.° 17.185 v27 julio.

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd
CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 695, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente y fijación de sus honorarios.
4.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el Acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local central de la Sociedad.

El Presidente.

e-11 julio N.° 17.094 v-25 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFATURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v5 agosto.

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550. (Departamento Central).

v5 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la cale Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Las Flores (Dto. 28°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28° Distrito, Mar Del Plata.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v30 julio

Expediente 405 D|30.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Villa María (Dto. 30.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30.° Distrito, Villa María.

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v11 agosto.

Lámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Salta (Distrito 18°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v20 julio

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de defensas de escaleras en las casas colectivas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 4 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario.
Javier Bonifacio, secretario.

v4 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Julio próximo, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45, para la provisión de aceite puro de oliva, combustible, artículos de limpieza y trapos de piso. Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-20 julio

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1932, a las 13, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del año en curso. Informes, en la Secretaría del mencionado Instituto, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto próximo, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1932, a las 14, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-8 agosto

DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)
ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de: "comestibles", "combustible", "ropería y colchonería", "algodón hidrófilo y gasa hidrófila", "materiales de talleres" y "tabaco", destinados, todos, al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino, y a proveerse durante los últimos cuatro meses del corriente año, (Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248 (altos), el día 19 del mes de Julio del año actual, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones reglamentario de la licitación, y que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo, como asimismo la nómina de los artículos, materiales, etc., que comprenden los renglones expresados.

Tanto el pliego de condiciones, como la nómina de los artículos, etc., pueden ser personalmente consultados, en el local de la Dirección del Asilo, en Oliva, como en la Dirección de Administración del Ministerio, calle Victoria número 248, (altos).

Oliva, Mayo 24 de 1932.

El Director

v19 julio

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante los últimos seis meses del corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, Artículos de ropería, colchonería y calzado, ferretería, pinturería, albañilería, hojalatería, electricidad, bazar, imprenta, combustibles, drogas, artículos de cirugía y laboratorio, Farmacia y fotografía, destinados al abastecimiento del Hospicio. — La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, el día 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — El Director.

v-27 julio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, destinados a satisfacer las necesidades de esta Repartición, durante el ejercicio de 1933.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Administrador y de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría, Avenida de Mayo número 866.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el despacho del señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Administrador y presencia del señor Escribano General de Gobierno, e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Secretario

v17 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de Administración y en acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de la Casa de Moneda, de presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — E Director.

v1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
COLONIA HOGAR
"RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 15-L-1932. — Estando autorizado por S. D. N.° 05307, de fecha 30 de Junio último; llámase a licitación privada hasta el día 22 de Julio de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de uso y consumo que más adelante se mencionan destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de la fecha:

Artículos generales de almacén:
1.400 kilos de azúcar tucumana molida.
900 kilos de arroz glacé.
400 kilos de arvejas enteras.
250 kilos de arvejas partidas.
200 kilos avena arrollada.
350 kilos de aceite de oliva, latas de 2 1|2 y 5 kilos neto c|u.
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos de café tostado en grano.
2 kilos de canela molida.
60 kilos de cascarilla de cacao.
120 kilos de conserva de tomate, latas 2 1|2 y 5 kilos neto c|u.
100 kilos de ciruelas secas.
150 kilos de dulce de membrillo, en latas grandes.
200 kilos de garbanzos del país.
350 kilos de harina de maíz.
10 kilos de hongos secos.
250 kilos de maíz pisado.
50 cajas de mondadientes.
100 kilos de orejones de durazno.
500 kilos de perotos de manteca.
100 kilos de queso de rallar.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de sémola.
200 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba argentina para mate cocido.

Harina de trigo:
14.000 kilos de harina de trigo "00".

Papas para consumo:
12.000 kilos de papas sanas, buena calidad y tamaño.

Forrajes:
150 kilos de avena arrollada.
500 kilos de triguillo.
4.000 kilos de afrechillo de trigo.
2.500 kilos de semitín o similar.
500 kilos de conchilla para aves.
150 kilos de grit para pollitos.

Combustibles:
50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas, hasta metros 0.30 de alto.

Lubricantes:
4 cajones aceite buena calidad tipo invierno, apropiado para camiones y automóviles.
8 cajones aceite buena calidad tipo invierno, apropiado para tractores Deering.
500 kilos aceite de buena calidad propiado para motores Diesel.
50 kilos de grasa consistente de buena calidad.

Semillas—
2 kilos de acelga blanca, Romana.
250 gramos de apio blanco.
2 kilos de arvejas cuerno de cabra o tirabec.
100 kilos de arvejas orgullo del mercado del país.
500 gramos de berenjena violeta medio larga.
500 gramos de coliflor de Nápoles temprano.
5 kilos de espinaca de viroflay.
50 kilos de habas de Windsor, blancas.
250 gramos de nabos largos, blancos.
250 gramos de nabos chatos, temprano.
250 gramos de pepinos medios largos.
250 gramos de pimientos dulces de Calahorra.
2 kilos de rabanitos redondos rosados.
1 kilo de remolacha obscura chata de Egipto.
1 kilo de repollo quintal.
500 gramos de salsifí blanco.
1 kilo de tomate pera enanos, para conserva.
500 gramos de tomate perfección o similar.
500 gramos de tomate maravilla del mercado o similar.
2 kilos de zanahoria media larga.

Artículos de limpieza—
500 kilos de jabón amarillo estacionado.
500 kilos de soda cristal.
200 trapos de piso, mts. 0.65 x 0.65.
50 repasadores de lienzo.
100 litros de acaroína en latas de 10 litros c|una.
400 litros de flúido desinfectante, en latas 10 litros c|una.
300 kilos de jabón en polvo.
300 kilos de soda cristal.
5 kilos de azul para blanquear ropa.

Materiales para Zapatería—
25 metros.² box cal de 1ra. calidad.
80 metros.² vaqueta negra al cromo de 1ra. calidad.
400 kilos de suela de 1a. en cueros de 20 ks. aprox. c|uno.
150 kilos de descarne de 1a. en cueros de 7 ks. aprox. c|uno.
10 metros.² badana de 1a. color beige.
15 paquetes semillas N.° 12.
15 paquetes semillas N.° 10.
15 kilos de clavos imitación número 15.
15 kilos de clavos imitación número 13
5 kilos de clavos imitación número 23.
1 lata de cemento sintético.
1 barril de tinta negra con cera para plantas.
50 hojas de papel lija N.° 1, para máquina.
20 hojas de papel lija N.° 0, para máquina.
20 metros de hule negro de mts. 1.60 para cortinas de coche.
144 tachas marrones para tapizado.
144 tachas negras para tapizado.
10 ovillos de hilo para atar cortes.
500 pares de cambrillones de madera para hombre.
2 cajas de ganchos de celuloide.
2 cajas de ojalillos.
20 carreteles hilo lustre N.° 22 marca "Caballito".
1 rollo vira para semillado y punteado.
2 cajas de garfios.
6 cajas de botones rápidos.
500 pares cordones negros, cortos, fuertes.
6 pinzas para zapatero, de armar.
24 triángulos de 178 m|m. de largo.
6 escofinas de 203 m|m. de largo.
144 agujas Singer 18 K 2 N.° 14.
50 gramos cerdas de jabalí.

Sastrería y mercería—
120 carreteles de 500 yardas cada uno, hilo negro "Cadena" número 30.
240 carreteles de 500 yardas cada uno, hilo negro "Cadena" número 40.
120 carreteles de 500 yardas cada uno hilo blanco "Cadena" número 30.
240 carreteles de 500 yardas cada uno hilo blanco "Cadena" número 40.
48 paquetes agujas para máquina coser Singer N.° 14.
10 paquetes agujas para sastre ojo dorado Nros. 4 y 5.
50 paquetes agujas para coser, costureras.
1.440 botones grises para saco.
2.160 botones de hierro para cartera pantalón.
864 hebillas de hierro para pantalón.
1 kilo de parafina.
500 metros de brin azul para trajes mecánico.
200 metros de tela vasca para manteles.

100 metros de brín azul para delantales.

Hilados de algodón—

60 kilos de hilado de algodón para tejer medias, 20|2 ó 16|2 en colores crudo y obscuro surtidos.

Materiales de construcción—

25 metros cúbicos de arena oriental mediana.
7 metros cúbicos de arena oriental fina.
200 bolsas c|50 kilos cada una, cemento portland S. Martín o sim.
20.000 kilos cal de Córdoba o similar.
2.000 kilos cal de Córdoba o similar en bolsas.
750 kilos polvo de mármol.
10 barricas de cemento blanco Admiración de 180 kilos cada una.
5 barricas de cemento blanco Atlas de 180 kilos cada una.
1 casco negro manganeso de 140 kilos aproximadamente.
1 casco amarillo Iggam de 140 kilos aproximadamente.
1 casco colorado óxido de 140 kilos aproximadamente.

Material de imprenta—

200 kilos de cartón paja N.° 25.
100 kilos de cartón gris N.° 40.
100 kilos de papel manila de 120 gramos.
5.000 sobres bolsas tamaño oficio.
5.000 sobres comerciales azules.
5.000 facturas medianas.
5.000 facturas largas.
5.000 memorándums buena calidad.
5 resmas papel Romaní T, liso.
10 resmas papel diario de 65 x 95 de 17 kilos.
10 resmas de papel diario de 74 por 110 de 19 kilos.
8 resmas papel obra 1.ª, de 65 por 95 de 30 kilos.
8 resmas papel obra 1.ª, de 74 por 110 de 25 kilos.
10 resmas papel Libertad de 72 por 92 de 28 kilos.
2 resmas papel Tapa de 76 x 112 de 24 kilos.
1 resma cartulina opalina blanca de 30 kilos.
1 resma cartulina marfil de 50 kilos.
1 kilo de anilina azul.
5 kilos de tinta negra Ilustración.

Material para escobería—

200 maderas con tapa para escobillones.
500 maderas con tapa para cepillos piso N.° 10.
500 maderas con tapa para cepillo mano N.° 5.
70 kilos de piazábal grueso.
70 kilos de trevia mediana.
1.000 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. N.° 19.

Materiales de electricidad—

6 kilos de cinta aisladora negra.
50 carbones de dínamos surtidos.
25 fichas para tomacorrientes, superficiales comunes.
10 cajas de acero para llaves de embutir.
2 metros cuadrados de amianto de 2 mm. espesor.
100 lámparas de 75 watts x 220 volts, tipo medio watts.
100 lámparas de 50 watts x 220 volts, tipo medio watts.

Artículos de sport—

30 pelotas de foot-ball reglamentarias, N.° 5.
30 cámaras repuestos para las mismas.
12 pelotas de basket-ball, reglamentarias.
12 cámaras repuestos para las mismas.

Drogas y medicamentos—

20 kilos de harina de lino.
10 kilos de glicerina.
3 kilos de magnesia calcinada.
4 kilos de almidón en polvo.
1 kilo de alcanfor.
5 kilos de aceite de almendras.
5 kilos de bencina rectificada.
1 kilo de benzoato de soda.
10 kilos de ácido bórico.
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos c|u.
10 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de bicarbonato de soda.
10 kilos de aceite de ricino.
10 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de esencia de trementina.
10 kilos de bálsamo tranquilo.
10 kilos de vaselina blanca.
40 litros de alcohol rectificado.
50 litros de agua oxigenada, en damajuanas.
360 vendas cambric 5x5.
240 vendas cambric 5x10.
6 piezas lienzo para vendas.
12 piezas gasa hidrófila.
30 carreteles tira adhesiva color rosa.
500 gramos de aspirina "Bayer".
200 gramos de analgesina.
1 kilo de salicilato metilo.
200 gramos de guayacol.
500 gramos de extracto flúido polígala.
500 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos de salicilato de soda.
500 gramos de iodo metálico.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de ioduro de potasio.
250 gramos de teobromina.
250 gramos de urotropina.
250 gramos de thiocol Roche.
200 gramos de gomenol.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
30 jabones bicloruro.
12 cajas de iodo bismutado quinina.
10 termómetros Pillischer.
6 cajas de cachet Tic Tac N.° 0.
6 cajas de cachet Tic Tac N.° 1.
1 kilo de ácido fénico cristalizado.
200 gramos de piramidón
4 cajas de Bruschetine Polivalente.
5 kilos de sulfato de soda en polvo.
36 frascos de vidrio goteros de 30 gramos c|u.

Para uso veterinario—

50 kilos de sulfato de soda comercial.
2 kilos de aceite ricino.
5 litros de ácido sulfúrico cristalino, libre de impurezas.
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos c|u.
3 litros de alcohol rectificado.
100 gramos de bicloruro de mercurio.
1 kilo vaselina amarilla.
150 gramos iodo metálico.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director, y con la inscripción en lugar visible de expediente N.° 15-L-1932, hasta el día y hora antes indicado en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v22 julio

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE" INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación privada
Marzo y Abril

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento, de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de julio y agosto del corriente año.

Racionamiento

Almacén—

1.400 kgs. azúcar blanca molida.
2 kgs. ají molido.
350 kgs. arroz glacé, primera.
210 kgs. arvejas verdes, partidas.
200 lts. aceite puro de oliva.
6 cjs. azafrán en cápsulas.
30 kgs. alpiste ventilado.
30 kgs. alimento para pájaros.
200 kgs. bacalao.
30 kgs. cascarilla de cacao.
100 kgs. café Caracolillo Santos CC.
50 kgs. café Brasil, primera (tostado).
50 kgs. café Brasil, primera (tostado).
1|2 kg. canela Ceilán, en rama.
50 pts. canela Ceilán, molida (pts. de 15 gs.).
200 kgs. dulce de membrillo p|b.
150 kgs. dulce de batata p|b.
20 cjs. escarbadientes redondos, 2 puntas.
40 kgs. fideos cabello de angel.
210 kgs. garbanzos del país (buena clase).
300 kgs. grasa Oleo Margarina.
140 kgs. harina de maíz para polenta.
25 trr. harina Royal (tarro de 4 onzas).
70 kgs. maíz pisado.
140 kgs. porotos Caballeros.
280 kgs. porotos de manteca.
10 kgs. pimentón colorado, dulce.
2 kgs. pimienta blanca, molida.
140 kgs. porotos tapes.
150 kgs. queso de rallar "Sbrinz".
240 kgs. sal gruesa.
50 kgs. sal fina.
70 kgs. sémola de trigo.
15 lb. té superior.
70 kgs. trigo pisado.
100 tub. vainillas.
40 lts. vinabre Estragón.
240 kgs. yerba mate argentina.

Leche—

7.700 lts. leche pasteurizada con gordura y densidad reglamentaria.
40 kgs. manteca.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia del mismo, el día 21 del corriente, a las 15 y 30.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", ex Instituto Tutelar de Menores, calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — Enrique Millán, secretario.

v-21 julio.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de agosto de 1932, de los siguientes artículos:

Carne—

17.000 kilos carne vacuna, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—

1.100 docenas de frutas frescas de estación, especificando clases.
80 docenas huevos frescos, de granja.
20 kilos de acelgas.
31 kilos de ajíes.
16 kilos de ajos secos.
16 kilos de albahaca.
20 kilos de alcauciles.
20 kilos de arvejas frescas.
31 kilos de apio.
20 kilos de berenjenas.
310 kilos de cebollas.
20 kilos de coliflores.
20 kilos de chauchas.
20 kilos de espinacas.
20 kilos de espárragos.
31 kilos de lechuga.
16 kilos de orégano.
16 kilos de perejil.
186 kilos de porros.
4.000 kilos de repollos blancos, libre de desperdicios.
20 kilos de salsifí.
60 kilos de tomates.
16 kilos de tomillo.
306 kilos de zanahorias.
20 kilos de zapallitos tiernos.
306 kilos de zapallos de angola.
7.000 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

Almacén—

50 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A., en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.120 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
2 cajones de kerosene del país, refinado.
20 kilos de sal fina del país (en bolsitas de 1 kilo).
5 kilos de té "Gartmore", en paquetes.
1.400 kilos de arroz del país tipo Bremen.
30 kilos de conserva tomate, en pasta.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".
700 kilos de sal gruesa del país, blanca.
20 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
180 kilos de aceite puro de oliva, en envases, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
120 kilos de aceite de nabo o maní, en envases, de acuerdo a las Ordenanzas Municipales.
630 kilos de garbanzos del país.
45 kilos de pimentón dulce de 1.ª
630 kilos de porotos del país.
350 kilos de harina de maíz de 1.ª
350 kilos de maíz pisado de 1.ª
20 kilos de maíz pisado trigo 000.
10 kilos sémola de 1.ª
80 kilos de tocino de 1.ª
30 kilos de bacalao sin espinas.
20 litros de alcohol desnaturalizado.

Café—

70 kgs. de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Combustible—

8.000 kilos carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
18.000 kilos carbón "Cardiff" en briquetas, de la mejor calidad.

Artículos de Ferretería—

2 docenas de sapolios.
2 latas de cera nogal para pisos, de 2 1|2 kilos cada una.
5 docenas de juegos cubiertos de madera.
6 docenas ladrillos para limpieza.
5 docenas de tazas de hierro enlozado, de 11 cms. con asa.
10 docenas de trapos de piso, de 0.60 x 0.60, buena clase.
1 docena de repasadores de hilo.
5 docenas de platos cónicos, hierro enlozado, de 0.20 cms. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
4 docenas de tarros pulcil.
3 docenas de frascos Brasso de 1|4 pot.
5 kilos de estaño virgen.
12 lápices para carpintero, marca Cañón.
18 litros de nafta.
50 hojas de tela esmeril N.° 0.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.28.
25 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
24 pinceles para blanqueo, cerda Milán, especial.
2 metros cuadrados de azulejos de 0.15 x 0.15.
3 mechas norteamericanas para hierro, de 0.016.
3 mechas norteamericanas para hierro, de 0.019.
3 mechas norteamericanas para hierro, de 0.009.
15 kilos de clavos de 0.050.
15 kilos de clavos de 0.035.
10 kilos de clavos de 0.075.
10 kilos de clavos de 0.040.
3 kilos de clavos de 9|25, cabeza perdida.
3 kilos de clavos 9|18, cabeza perdida.
2 kilos de clavos 6|14, cabeza perdida.
3 kilos de clavos 14|40, cabeza perdida.
6 mechas para taladro, madera blanda, N.° 6.
20 hojas de lata de 0.50 x 0.72.
10 litros de aceite de máquina, fino.

5 litros de aceite de máquina grueso.
3 docenas de platos de loza, hondos.
4 docenas de platos de loza, playos.
2 docenas de platos de loza, de postre.
2 fuentes de aluminio, redondas, de 0.40 cms. diámetro.
2 fuentes de aluminio, redondas, de 0.30 cms. diámetro.
1 sopera de aluminio, de 4 litros.
2 jarras de vidrio, de 3 litros.
2 docenas de vasos.
2 docenas de cuchillos para mesa, de alpaca, buena calidad.
2 docenas de cuchillos para postre, de alpaca, buena calidad.
2 docenas de cucharas para sopa, de alpaca, buena calidad.
1 docena de cucharas para café, alpaca, de buena calidad.
2 docenas de tenedores, de alpaca, buena calidad.
2 docenas de tenedores, para postre, de alpaca, buena calidad.
2 cucharones, de alpaca, buena calidad.
1 juego de trinchantes (cuchara, tenedor y cuchillo), buena calidad.
1 docena de tazas para cafe con leche.
1 docena de tazas para café.
30 metros de caño galvanizado, de 0.019.
10 metros de caño galvanizado, de 0.025.
15 codos de hierro galvanizado, de 0.019.
6 curvas de hierro galvanizado, de 0.019.
6 T de hierro galvanizado, de 0.019.
3 bajes de hierro galvanizado, de 0.019 a 0.013.
3 cuplas de reducción galvanizado, de 0.019 a 0.013.
4 bridas grandes, hierro galvanizado, de 0.025.
2 bridas grandes, hierro galvanizado, de 0.031.
6 uniones dobles, hierro galvanizado, de 0.019.
3 uniones dobles, hierro galvanizado, de 0.025.
2 chapas galvanizadas, N.° 14.
2 barras de hierro, ángulo de 0.032 x 0.006.
2 kilos de remaches estañados, cabeza plana, de 0.012 de largo por 0.006 de grueso.
4 kilos de remaches estañados, cabeza plana, de 0.023 de largo por 0.006 de grueso.

Librería e Imprenta—
3 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Royal.
4 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Ideal.
4 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Smith Bross.
3 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Underwood.
2 cintas copiar, negras, para máquina de escribir Continental.
1 Historia Argentina de Fidel López.
1 Historia Antigua, Media, Moderna, Contemporánea, de Malet.
1 Geografía "La Tierra", de la Escuela "Hermanos Cristianos"
20 hojas papel secante gris, marca "Esponja".

Farmacia—
6 cajas de sellos número 2, cierre seco.
6 cajas de sellos número 1, cierre seco.
750 gramos de aspirina sinónima.
30 kilos de algodón hidrófilo.
500 gramos de guayacol absoluto.
250 gramos de yodo metálico.
10 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de vaselina blanca.
10 gramos de novocaína.
10 kilos de carbonato de cal común.
16 piezas de 40 metros cada una, gasa hidrófila Jhonson y Jhonson.
16 kilos de género para vendas.
15 kilos de sulfato de soda, comercial.
40 litros de alcohol rectificado Mattaldi, en tambores.
2 kilos de magnesia calcinada pesada, Ind. Argentina.
500 gramos de extracto flúido poligala.
250 gramos de extracto de coca.
250 gramos de extracto de bálsamo tolú.
6 bot. de aceite de sésamo por 1 litro c|u.
6 bot. de aceite de bacalo blanco por 1 litro c|u.
6 bot. de aceite de ricino por 1 litro c|u.
10 bot. de agua oxigenada por 1 litro c|u.
100 cajas de cartón redondas número 8.
4 litros de esencia trementina.
500 gramos de solución acetato amonio líquido.
15 kilos de talco de Venecia.
500 gramos de cloroformo común.
100 gramos de salipirina sinónima.
100 corchos para botellas de 1 litro.
100 corchos para frascos de 250 gramos.
250 gramos de cáscara sagrada en polvo.
200 gramos de polvos Dower.
500 gramos de subnitrato de bismuto Poulenc.
250 gramos de tintura de belladona.
500 gramos de tintura de benjuí.
500 gramos de tintura de eucaliptus.
500 gramos de urotropina sinónima.
100 gramos de calomel.
100 gramos de solución adrenalina al milésimo.
1 kilo de almidón en polvo.
1 kilo de azufre en polvo.
4 kilos de glicerina.
4 litros de linimento Stoke.
250 gramos de terpina hidrato.
100 gramos de aceite gris.
1.000 gramos de ácido cítrico.
15 kilos de bicarbonato sodio, comercial.
1 litro de formol.
10 botellas de 1 litro cada una hidroclorina.
500 gramos de yoduro potasio.
250 gramos de gotas amargas de Beaumé.
2 intermediarios para jeringas.
500 gramos de pomada mercurial doble.
2 frascos de aceite alcanforado al 10 o|o de 250 gramos c|u.
2 frascos de aceite alcanforado al 20 o|o de 250 gramos c|u.
1 litro de ácido acético.
2 kilos de ácido bórico en polvo.
50 gramos de ácido salicílico.
250 gramos de ácido tánico.
500 gramos de amoníaco líquido.
2 cajas de ampollas Ergotina Yvon de 1 c. c. cada amp.
20 gramos de argirol sinónimo.
100 gramos de bromuro de alcanfor.
2 litros de bencina rectificada.
1 kilo de carbonato magnesia.
10 gramos de clorhidrato cocaína.
6 frascos de color caramelo para aceite con tapa de 1 litro cada uno.
12 frascos de color caramelo para jarabe con tapa, de 1 litro cada uno.
100 frascos para despacho de 250 gramos c|u.
500 gramos de hoja de boldo.
500 gramos de lanolina anhidra.
100 gramos de mentol cristalizado.
6 ampollas suero glucosado isotónico de 500 gramos c|u.
6 ampollas suero fisiológico de 500 gramos c|u.
100 gramos de oxianuro de hidrargirio.
10 potes de porcelana de 60 gramos c|u.
10 postes de porcelana de 100 gramos c|u.
500 gramos de sulfato magnesia común.
100 gramos de timol.
250 gramos de tintura acónito hojas.
250 gramos de beleño.
250 gramos de canela.
250 gramos de extramonio.
100 gramos de habas San Ignacio.
250 gramos de naranjas amargas.
25 gramos de veronal.
10 gramos de luminal Bayer.
6 impermeables, para saleas de las camas.
6 papallos de vidrio.
6 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
6 agujas de platino para inyecciones intramusculares.
6 jeringas de 2 c. c. sistema Luer.
4 jeringas de 5 c. c. sistema Luer.
1 tijera curba, marca Colín, tamaño mediano.
1 tijera recta, marca Colín, tamaño mediano.
12 tubos de catgut número 0.
12 tubos de catgut número 00.
2 tarros de gasa yodoformada, de 10 x 10 cm.
6 paños de hilo, para auscultar de 60 x 60 cm.

Zapatería—
100 badanas de color, de 8 a 10 pies.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.— La Dirección.

v21 julio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Julio 13 de 1932.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Agosto próximo:

Almacén—
420 Kg. azúcar molida cristal, de 1.ª
100 Kg. arroz Carolina de 1.ª
80 Kg. aceite "Sasso", "Ottone" o sus similares, en latas de 2 1|2 Kg.
180 litros agua lavandina (envase devuelto).
20 Kg. achicoria "Plateur", en paquetes de 100 grs.
10 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
300 cápsulas azafrán molido.
140 Kg. café Caracolillo, en grano tostado de 1ra.
125 Kg. dulce membrillo, de 1ra., latas de 5 Kg. c|u.
50 Kg. dulce de batata de 1ra., latas de 5 Kg. c|u.
10 Kg. extracto de tomate, latas de un Kg.
100 Kg. fideos de sémola, de 1ra., surtidos.
30 Kg. harina de maíz de 1ra.
210 litros vino "Toro" (casco devuelto).
60 botellas vino "Toro", envase devuelto.
60 Kg. yerba Cruz Malta (1 cilindro).

Pan y harina—
1.500 Kg. pan de 1ra., en pancitos de 80 grs.
140 Kg. harina de trigo 000.

Combustible—
6.000 Kg. carbón de piedra, "Glasgow", para cocina.

Carnicería—
1.600 Kg. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
160 Kg. asado de vaca, de animales tiernos y gordos.
15 doc. costillas de capón.
180 Kg. grasa de vaca, de la pella.
70 docenas de huevos frescos.
50 Kg. mondongo de vaca, tierno.
30 sesos de vaca, frescos.
20 Kg. patitas de capon.
15 Kg. patitas de ternera.

Verduras—
40 Kg. acelga fresca, grande y repollada.
10 Kg. espinacas frescas.
15 Kg. ajos colorados, grandes y sanos.
300 Kg. batatas coloradas, grandes, sanas.
60 doc. bananas maduras, sanas y grandes.
140 Kg. cebolla seca, de cabeza grande, sana y seca.
130 Kg. lechuga fresca, grande, sana y repollada.
60 doc. naranjas grandes, sanas y maduras.
1.900 Kg. papas tipo bocha lisas, peso mínimo 100 grs.
200 Kg. repollos blancos, grandes, sanos y frescos, bien repollados.
180 Kg. verduritas frescas, perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.
80 Kg. zapallo angola, sano, grande y maduro.

Lavado y planchado de ropa—
40 blusas de brin.
30 bolsitas.
10 cotines.
250 camisas de niña.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
40 corpiños.
20 cuellos.
5 cortinas.
300 camisetas.
300 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
80 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toallas sin fin.
10 tricotas.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas.
50 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 19 del corriente mes, a las diez y seis horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

El Director.

v-19 julio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para el aprovisionamiento de la Cárcel de Tierra del Fuego.

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

Medicamentos—
50.000 gramos aceite de hígado de bacalao.
20.000 gramos aceite de ricino.
1.000 gramos aceite de sésamo.
500 gramos aceite de amonio puro cristalizado.
5.000 gramos ácido acético comestible.
20 gramos ácido arseineso.
500 gramos ácido benzoico.
10.000 gramos ácido bórico cristaliza

5.000 gramos ácido bórico en polvo.
5.000 gramos ácido cítrico.
5.000 gramos ácido cítrico puro cristalizado.
1.000 gramos ácido nítrico puro.
2.000 gramos ácido tánico al éter.
4.000 gramos ácido tarranco.
50.000 gramos agua oxigenada a 10 volúmenes.
50.000 gramos agua destilada.
50.000 gramos agua bi-destilada.
1.000 gramos agua de laurel cerezo.
1.000 gramos alcanfor en pancillos.
1.000 gramos alcohol de mensa compuesto.
500 gramos alcohol absoluto.
100.000 gramos alcohol rectrincado.
500 gramos áloes sacronno.
250 gramos antifebrina.
500 gramos antipirina.
25 gramos argiro.
1.000 gramos aspirina sinónima.
500 gramos aspirina Bayer.
1000 gramos ácido tinuco.
50 amp. adrenalina 1.1000 ampoli. d 1. c.c. cantid.
1.000 gramos azul de metileno compuesto Parke Davis.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos bálsamo de Tolú, extracto flúido.
2.000 gramos bencina rectificada.
250 gramos benjuí del Sian.
6.000 gramos benzoato de soda.
30.000 gramos bicarbonato de soda.
100 gramos bicarbonato mercurio.
500 gramos bromhidrato de quinina
500 gramos bicloruro de mercurio.
5.000 gramos borato de soda en polvo.
200 gramos cacodilato de soda.
200 gramos cafeína.
250 gramos calomel al vapor.
30.000 gramos carbonato de cal.
1.000 gramos carbonato de soda.
2.000 gramos cepa de caballo.
1.000 gramos comprimidos de clorato de potasio.
2.000 gramos clorato de potasio en polvo.
5.000 gramos cloroformo camún.
5.000 gramos cloruro de calcio comercial.
3.000 gramos cloruro de calcio puro, seco.
2.000 gramos citrato de soda.
500 gramos cloruro de soda puro.
500 gramos cáscara sagrada.
100 gramos codeína.
500 gramos colodión elástico.
500 gramos creosota vegetal.
500 gramos creosota mineral.
500 gramos criogenina Lumiere.
1.000 gramos comprimidos de chinosol.
500 gramos chinosol en polvo.
100 gramos carbonato litina.
5.000 gramos carbonato de magnasia.
5.000 gramos carbonato de bismuto.
50 gramos dionina.
50 gramos diuretina.
500 gramos Ergotina Yvon.
50 gramos esencia de menta.
100 gramos esencia de limón.
5.000 gramos estigma de maíz.
3.000 gramos éter sulfúrico.
12 gramos éter anestésico en ampollas.
1.000 gramos eucaliptol.
500 gramos exalgina.
5000 gramos extracto flúido de poligala.
500 gramos extracto flúido de beleño.
1.000 gramos extracto flúido para bálsamo tranquilo.
500 gramos extracto flúido espino cerval.
250 gramos extracto flúido hidrastis canadiensis.
250 gramos extracto flúido vivurnum pronifolican.
500 gramos extracto flúido de ipecacuana.
500 gramos extracto flúido de naranjas amargas.
500 gramos extracto flúido de ratania.
1.000 gramos extracto acuoso de belladona.
250 gramos evonimina.
500 gramos fenacetina.
1.000 gramos fenolftaleína.
2.000 gramos flores de manzanilla.
10.000 gramos formol.
1.000 gramos fosfato de soda en polvo puro.
250 gramos glicerofosfato de hierro.
10.000 gramos glicerina neutra.
1.000 gramos goma arábiga en polvo.
1.000 gramos gomenol.
1.000 gramos guayacol cristalizado.
5.000 gramos de hojas de boldo.
5.000 gramos hojas de coca.
5.000 gramos hojas de sen.
2.000 gramos hojas de uva ursi.
10.000 gramos harina de mostaza.
30.000 gramos harina de lino.
250 gramos hermofenil.
250 gramos ictiol.
5.000 gramos ioduro de potasio.
500 gramos ioduro de sodio.
500 gramos jabón animal.
50 gramos jabón de ciclorur de mercurio al 1 x 100.
12 gramos jabón de ictiol.
12 gramos jabón de azufre.
5.000 gramos lactosa en polvo.
5.000 gramos lanolina anhidra.
1.000 gramos licopodio.
20.000 gramos magnesia calcinada pesada, Erba.
2.000 gramos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
500 gramos metilarseniato de soda.
250 series neosalvarsán Meister Lucius.
25 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
2.000 gramos óxido de zinc.
250 gramos pepsina nostra.
250 gramos pancreatina.
250 gramos pepsina amilácea.
250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos piedra pómez en trozos
500 gramos piramidón.
250 gramos protargol.
500 gramos podofilino.
250 gramos raíz de exila en polvo.
1.000 gramos raíz de regaliz en polvo.
50.000 gramos sulfato de soda.
50.000 gramos sulfato de magnesia.
6.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salol.
1.000 gramos solución adrenalina al 1 x 1000.
6 frascos solución digitalina Mialé al 1 x 1000.
25 gramos stovaína
5 gramos sulfato de Sparteína.
1.000 gramos sufoguayacolato de potasio.
2.000 gramos sulfato de soda puro.
12 cajas sinapismos Rigollor.
5.000 gramos subnitrato de bismuto.
5.000 gramos salicilato de bismuto.
500 gramos tintura raíz de acónito.
500 gramos tintura hojas de acónito.
250 gramos tintura estrofantus.
500 gramos cobromina.
100 gramos tacadiastasa.
250 gramos tartrato de hierro potásico.
500 gramos terpinol
250 gramos tiocol Roche.
10.000 gramos talco de Venecia.
2.000 gramos urotropina sinónima
100 gramos urotropina Schering.
1.000 gramos ungüento Populión.
30.000 gramos vaselina blanca.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos Yatrén 105.
500 gramos yodoformo.
50 cajas yodo bismutato de quinina Biol.
200 kilos algodón hidrófilo.
60 piezas gasa hidrófila de 40 mts. cada una.
20 metros gutapercha laminada.
48 suspensores de algodón número 5 y 6.
50 piezas lienceillo para vendas.
12 vendas Volpeau.
500 cepillos para dientes.

Utiles para farmacia—
16 medidas de vidrio de 5, 10, 25 y 50 ctms.3.
16 medidas de vidrio de 100, 200, 250 y 500 ctms.3.
8 embudos de vidrio acanalado, de 20 y 50 ctms.3.
12 embudos de vidrio acanalado, de 100, 250 y 500 ctms.3.
30 cajas sellos secca Picard número 1 y 2.
48 frascos tapa esmerilada, vidrio amarillo, para esterilizar, de 30 y 60 gramos.
60 frascos goteros de 30 y 60 grs.
200 goteros de goma (pipetas).
50 frascos despacho de 15 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 30 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 60 gramos cada uno.
100 frascos despacho de 100 gramos cada uno.
200 frascos despacho de 250 gramos cada uno.
100 hojas papel para filtrar, número 25.
100 hojas de papel pergamino.
24 tarros porcelana para esterilizar, tapa de metal de 50 y 100 grs.
500 latitas para pomada de 30 y 50 gramos.
10 resmas papel para despacho.
48 juegos cajas de cartón cuadr. del 6 al 12.
48 juegos cajas de cartón redondo, del 6 al 12.
200 corchos cónicos para frascos, de 15 a 30 grs.
200 corchos cónicos para frascos de 200 gramos.
500 corchos cónicos para frascos de 500 gramos.
500 corchos cónicos para frascos de 1000 gramos.
50 agitadores de vidrio gruesos.
1 calentador Primus número 2.

Artículos de bazar y limpieza—
300 jarros de aluminio con asa, 500 grms. de capacidad, para tropa y penados.
15 docenas platos playos de loza.
10 docenas, platos hondos de loza.
6 docenas platillos de loza para postre.
6 docenas pocillos con platos para café.
10 docenas tazas de loza con platos para desayuno.
1|2 docena fuentes de loza, varios tamaños.
6 salseras de loza.
4 docenas copas cristal, para agua.
4 docenas copas de cristal para vino.
12 cucharones de hierro estañado, tamaño mediano.
12 espumaderas de hierro estañado, tamaño grande.
1.500 kilos jabón de potasa.

Artículos de librería y escritorio—
10 libros en blanco, número 1.614 (300 fls.).
10 libros Diario, tres columnas, número 362, (300 fls.).
2 libros número 526, (Casa Peuser Ltda.).
5 libros número 586, (Casa Peuser Ltda.).
80 libros en blanco, tipo número 1.016 ó 1.011.
12 libros índices número 1.012.
50 resmas papel romaní liso, en cuadernillos.
10 resmas papel romaní rayado, en cuadernillos.
50 resmas papel obra liso, en cuadernillos.
15 resmas papel obra rayado, en cuadernillos.
5 resmas papel cuentas de dos columnas, en cuadernillos.
30 resmas papel fino para copias a máquina (tamaño oficio).
200 hojas papel secante, rosa, de 120 libras, formato 48 x 61.
10 resmas papel madera, formato 85 x 120, para embalaje.
60 resmas papel obra liso, formato 58 x 92, en resmas de 30 kgs.
1.000 blocks carta, de 100 hojas.
3.000 sobres azules, tipo comercial.
500 sobres blancos, tipo comercial.
10 docenas gomas circulares, "Fáber" número 1.080.
5 docenas gomas para lápiz, "Fáber".
12 docenas lápices "Fáber" número 2.
6 docenas lápices "Fáber", número 3.
6 docenas tinteros de una tinta, orificio al frente, para pupitre (Contador).
24 frascos aceite lubrificante para máquina de escribir.
24 litros tinta Stephens azul.
24 frascos pasta para pegar.
36 cajas broches Fastener, núm. 2.
36 cajas broches Fastener, N.° 3.
24 cajas broches Fastener, N.° 4
24 cajas broches Fastener, N.° 5.
24 cajas broches Fastener, N.° 7.
24 cajas broches Fastener, N.° 11.
36 cajas broches Fastener, N.° 12.
20 gruesas broches para máquina "Hotchkiss", N.° 1.
6 libros tipo 1.016 (Casa Peuser Ltda.), 300 hojas, 3 columnas verticales.
50 cuadernos de tapas duras de 100 hojas.
5 docenas lápices de tinta, "Fáber".
50 docenas libretas de tapas duras, (para anotaciones).
24 cintas para máquina de escribir Underwood, color violeta.
12 cintas para máquina de escribir Smith y Brothers.
12 cinstas para máquina de escribir (Remington).
5 cinstas para máquina de escribir "Continental".
10 libres Contador 374|15.077.
1 libro de peculio, N.° 77.089.
12 cajas plumas "Perry", N.° 310.
10 cajas plumas "Perry", N.° 206.
12 cajas plumas "Leonard", punta doblada.
2 anuarios "Kraft", 1.° y 2.° tomo.
1.500 sobre de oficio, blancos.
1.000 memorandums, en blanco.

Víveres—
12.000 kilos azúcar de 1.ª
13.000 kilos azúcar de 2.ª
2.500 kilos ajos (para remitir en partidas trimestrales).
9.000 kilos aceite de 1.ª (en latas no menores de 5 litros).
4.000 kilos aceite de 2.ª
6.000 kilos cebollas (para remitir en partidas trimestrales).
8.000 kilos bacalao.
6.000 kilos grasa de vaca.
90.000 kilos harina de trigo de 1.ª, para la elaboración de pan, para empleados, marca "Favorita" 000.
100.000 kilos harina de trigo de 2.ª, para la elaboración de pan y fideos a la población penal.
10.000 tarros leche condensada (para prescripciones médicas).
20.000 tarros leche aséptica (para empleados).
1.100 kilos pimentón.
14.000 kilos sal gruesa (incluso para la elaboración de pan).
2.000 kilos sal fina.
300 kilos té "Lipton", N.° 1.
3.000 kilos vinagre de vino.
2.000 kilos yerba de 1.ª "Cruz de Malta" o Flor de Lis".
3.000 kilos yerba de 2.ª
2.500 kilos tocino.

Artículos de ropería—
2.500 botones blancos, chicos.
4.000 botones medianos, blancos.
1.000 botones blancos, grandes.
1.500 pares medias de algodón de abrigo.
100 metros género "Alemanesco", para manteles y servilletas.
150 metros uso doméstico.
3.000 metros cotí para colchones y almohadas.
500 gramos bicloruro de mercurio.

Vestuario—
200 corbatines kaki.
200 pares guantes color kaki de lana.
200 pasamontañas color kaki de lana.
30 metros paño gris para capotes.
50 metros gabardina kaki o verde oliva.
Forros, entretelas, etc., para confección de 14 uniformes con capotes para Oficiales.
7 capas impermeables color kaki.
14 armazones para confección de 14 gorras para Oficiales.

12 pares presillas para Oficiales.
2 pares presillas para Jefe.
24 pares jinetas para sargento.
24 escuadras para Cabo 1.°
24 escuadras para Cabos.
7 viseras kaki para Oficiales.
7 viseras negras para Oficiales.
7 carrileras para Oficiales, cuero amarillo.
7 carrileras para Oficiales, cuero negro.
10 docenas botones para Oficiales (grandes).
5 docenas botones para Oficiales, (chicos).

Calzado para tropa—
200 pares botines negros a cordón.
Para oficiales:
100 pies gum-metal negro para calzado.
100 pies gum-metal color marrón, para calzado.
6 metros elástico negro para calzado.
6 metros elástico color, para calzado.
80 pares botines para guardianes y ordenanzas, del N.° 38 al 45.
50 pares alpargatas o zapatillas para penados (servicio de panadería) del 37 al 44.

Materiales para la fabricación de calzado—
3.000 kilos de suela.
400 kilos de vaqueta negra.
1 gruesa de agujas p| máq. Columna (varios números).
1 gruesa de agujas p| máq. Brazo (varios números).
4 docenas de trinchetas derechas.
24 cajas hilo para aparar (p| máq. Singer, Columna y Brazo).
24 cajas hilo de aparar, color marrón (p| ídem, ídem).
6 lanzaderas para máquina Columna.
6 lanzaderas para máquina Brazo.
100 kilos de clavos de bronce, número 12.
100 kilos de clavos de bronce número 13.
100 kilos de clavos de bronce número 14.
100 kilos de clavos de bronce número 15.
100 kilos de clavos de bronce número 16.
40 kilos de cola para zapatero.
24 cajas de hilo lustre p| máq. número 18.
24 cajas de hilo lustre, p| máq. número 20.
40 litros de tinta negra para zapatero.
100 kilos de semillas zapatero del número 10 al 13.
100 paquetes de clavos para tacos de 7|8.
100 paquetes de clavos para tacos de 5|8.
6 docenas raspas del número 9, para zapatero.
12 hierros de planta, del número 18, 20 y 22.
6 hierros de infranjis, número 6.
4 cncopias, para cañas en botas.
20 piezas de presilla para botas.
1 gruesa de agujas para máquina 34 R. 1.
1 gruesa de agujas para máquina 29 R. 56.
1 gruesa de agujas para máquina 18-2.

Carpintería—
6 garlopas de madera de 0.07 centímetros base y 0.70 largo.
6 garlopines de ídem, de 0.66 centímetros base y 0.58 largo.
12 cepillos de madera, surtidos.
24 piedras de asentar.
6 piedras molejón de 4" x 20 a 25" diámetro.
24 tenazas.
2 cintas métricas de 25 mts. cada una.
4 ingletes de madera, sencillo, con chapa de acero.
4 ingletes de madera, dobles, con chapa de acero.
4 taladros con crique.
6 niveles de armazón de madera para albañil y carpintero.
12 diamantes tipo corriente.
6 limas media caña para limar acero de 6".
6 limas redonda, para limar acero de 5".
4 limas cuchilla, para limar acero de 7".
6 serruchos de costilla de 13" a 14".
12 mechas para madera de 3|8".
12 mechas para madera de 1|2".
6 guillames de 1", con seis hierros de repuesto.
24 martillos para carpintero.
24 mechas espiche para taladro, surtidas.
24 barrenitas de mano de 1|8", a 1|4".
24 metros simples para carpintero, de madera.
1 gruesa lápices para carpintero.
12 brochas chatas para cola, del número 2.
2 coleros chicos, para baño maría.
3 gruesas papel de lija surtido.
40 kilos cola de carpintero.
2 cepillos americanos para ángulos de acero niquelado, de 10" de largo.
60 bisagras de bronce de 3", para mueble con perilla.
60 bisagras de bronce de 2", para mueble con perilla.

Electricidad—
10 rollos de alambre de luz de 2 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 2 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de luz de 3 m|m. 1000 vtos.
10 rollos de alambre de campanilla 1 m|m.
10 rollos cordón flexible blanco de 1 m|m. 1000 vtos.
10 rollos alambre galvanizado de teléfono.
10 interceptores tripolares de 20 amperes.
100 tapones rosca común de 20 amperes, cambiables.
200 aisladores de porcelana N.° 2.
100 lámparas de 50 bujías 110 vts.

Ferretería—
1 farol Ojo de Buey automático N.° 3.
4 tipones (canastos tipo zorra, reforzados)
18 cabos de pala de fresno, de seis metros de largo.
2 palas biscocheras (acero del país)
2 tachos de hierro fundido para producir vapor.
5 kilos de anilina violeta.
5 kilos de anilina marrón.
200 litros de alcohol desnaturalizado.
12 cajones de aguarrás Pratt.
24 cajones de aceite de lino cocido.
20 kilos de cera virgen.
15 kilos de alambre galv. de 1 m|m.
15 kilos de alambre galv. de 1 1|2 m|m
10 kilos de grampas de hierro de 3|4".
20 kilos de hilo escobero, en ovillos.
12 espátulas surtidas.
25 brochas para blanqueo.
18 brochas ovaladas del N.° 14 al 16.
20 kilos de algodón en rama.
12 kilos de piedra pómez en polvo.
50 kilos de soda cáustica.
12 kilos de sulfato de cobre.
400 vidrios dobles de mts. 0.40 x 0.40.

Peluquería—
6 máquinas para cortar pelo N.° 0.
6 máquinas para cortar pelo N.° 00.
6 máquinas para cortar pelo N.° 1.
50 kilos de jabón en polvo para barba.
4 docenas de brochas para enjabonar.
500 gramos de pasta para asentadores.
3 docenas de navajas para afeitar "Solingen".
3 docenas de peines para peluqueros.
5 kilos de polvo "talco".

Imprenta —
4 brochas para lavar tipos.
6 esponjas tamaño grande.
10 kilos de tinta negra de obra, N.° 28 de primera.
10 kilos de tinta negra de obra, N.° 28 de primera.
10 kilos de tinta amarilla de obra N.° 28, de primera.
10 kilos de tinta colorada, de obra N.° 28, de primera.
4 resmas de 35 ks. c|u. cartulina de marfil (tipo).
2 resmas de 50 ks. c|u. cartulina celeste lisa.
2 resmas de 50 ks. c|u. cartulina rosa.
50 hojas de papel imitac. seda, graneado, fino verde obscuro).
200 hojas de papel marmolado surtido.
150 hojas de papel floreado, para guardas.
2 resmas de papel marmolado de lustre, surtido.
100 hojas de papel de lustre surtido, p|guardas de lib., en blanco.
1 pieza de cinta Capitel de 1 mm., (verde y blanca).
1 pieza de cinta Capitel de 1 mm., (violeta y blanca).
1 pieza de cinta Capitel de 2 mm., (colorada y blanca).
1 pieza de tela marrón graneada gruesa (16 metros).
1 pieza de tela negra graneada gruesa, (16 metros).
1 pieza de tela negra graneada fina, (16 metros).
1 pieza de tela negra moaré graneada, fina, (16 metros).
1 pieza de tela azul moaré graneada fina, (16 metros).
1 pieza de tela verde obscuro, rayado fino, (16 metros).
50 hojas de cartón paja N.° 8.
100 hojas de cartón paja N.° 10.
150 hojas de cartón paja N.° 16.
100 hojas de cartón paja N.° 30.
50 hojas de papel madera N.° 8.
100 hojas de papel madera N.° 10.
100 hojas de papel madera N.° 14.
100 hojas de papel madera N.° 10.
150 hojas hojas de papel madera N.° 30.
1 resma 500 hojas, c|28 kilos papel p|libros en blanco.
1 resma de 500 hojas c|62 ks. papel para libros en blanco.
1 resma de 500 hojas c|46 ks. papel para libros en blanco.
10 resmas de papel de kilos 15, de obra.
3 resmas de 40 kilos de papel tipo vergé.
1 resma de 16 kilos de papel hilo brin.
5 resmas de 30 ks. papel liso tipo Vergé.
1 resma de 19 ks. de papel de hilo legítimo.
1 resma de papel tipo barrilete, varios colores.
1 pieza de tela imitación cuero color marrón.
1 pieza de tela imitación cuero, color cocodrilo.
10 pieles de badanas para lomeras de libros.
10 pieles de pergamino para lomeras de libros.
10 pieles de tafilete color borra de vino.
1 docena de agujas para coser libros, surtidas.
2 chanflas.
2 gubias para redondear esquinas.
6 dobladeras de hueso.
2 lisas, para marcar venas de libros.
3 piezas de trencilla blanca de 3 centímetros.
5 piezas de trencilla blanca de 1 1|2 centímetros.
Hilo para encuadernación (12 bobinas).
4 rollos de alambre N.° 25, acerado para cosedora.
30 kilos de pasta para cilindros.

Sección Monte—
2 carpas tipo militar para catorce personas con sus montantes y cumbreras guarnecidas de aros de hierro.
1 carpa para seis personas, del mismo tipo que la anterior.
48 hachas de labor entera, de 7 libras.
48 hachas de labor medianas, de 5 libras.
24 trozadores "Grano American", de 7 pies.
24 trozadores "Ancha", de 8 pies.
6 sierras circulares de 32", para madera, dientes fijos.
6 sierras circulares de 24", para madera, dientes fijos.

Talleres — Afilado—
1 kilo lámina de platina para soldadura.
1 kilo alambre de platina para soldadura de 0,5.
1 kilo polvo de platina para soldadura de 0,5.
6 piedras de esmeril de 2|8" x 25 centímetros.
2 piedras de esmeril de 1 1|2" x 1,15 centímetros.
3 piedras de agua de 65 x 15 cent.
24 limas planas de 12".
12 limas media caña de 8".
12 limas redondas de 8".
12 kilos limadura de bronce.
10 kilos bórax para limadura.
2 cámaras para camión Ford de 31 x4".
4 bujías paso americano para camión Ford.
1 empaquetadura para tapa de motor camión Ford.

Ferrocarriles—
2.000 alcayatas galvanizadas de 13 x 13 m|m.
4 carros montados sobre dos truks redondos, con armazón y piso de acero, provisto de freno y capacidad de 6000 ks. c|uno; para trocha de 600 milímetros.

Mecánica—
1.000 kilos cal viva de Córdoba.
100 barricas de cemento Portland.
20 barricas de cemento blanco.
100 barricas de cemento fulminante.
24 pomos pasta Carborundun, (para esmerilar válvulas grano grueso).
24 pomos pasta Carborundun, (para esmerilar válvulas grano fino).
2 cortinas metálicas de 3 mts. ancho de 6 mts. de alto.
20 metros hierro cuadrado de 2".
2 manómetros de precisión hasta 200 libras.
10 cajones aceite "Pentha".
1 lubrificador de gota visible, de un litro, marca "Vaugha", para valvulina.
2.000 litros aceite mineral.
2.000 litros aceite valvulina para motores a vapor.
200 kilos grasa consistente amarilla.
5 docenas mechas norteamericanas de 1|8".
5 docenas mechas americanas de 5|32".
5 docenas mechas americanas de 3|16".
5 litros Brasso o similar, para limpiar metales.
10 chapas hojas de lata de 1 1|2 m|m.
12 chapas de cinc puro de 1 1|2. m|m.
24 metros correa pelo camello de 2".
20 metros correa, pelo camello de 3".

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. (Casa de Gobierno).
se efectuará el día 15 de Julio, a las
El acto de apertura de las propuestas 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran, y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Ricci, director.

v-21 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción de los edificios destinados a las escuelas 1 y 3 del Territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.

v-1.° septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7ma. de Territorios, con asiento en Santa Rosa, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General

v23 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Julio de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario, cerco, vereda, molino y demás obras complementarias que requiere la casilla desmontable para ser habilitada, con destino a la Escuela Nacional número 219, de Campo La Viuda (Santa Fe).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación, tendrá lugar simultáneamente en esta Capitar y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los edificios escolares de San Ignacio y San Javier, y reparación de los locales de las escuelas 1 y 2 de Posadas (Territorio de Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General

v17 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de los siguientes trabajos:

"Liniers"

15. "Provisión e instalación de dos electrobombas centrífugas", en los Cuarteles de los Regimientos N.° 8 de Caballería y 1.° de Artillería Montada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v-22 julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes C. R. 126, 611-CR. 129, 129-CC. 131533 C. 6 PH. 125, 727-CR. 117, 393-PH. 133231 y A. D. 138, 253.

Llámase a licitación pública para 3 Agosto próximo de 14 a 15.30 horas, por: horno eléctrico para templar (pliego 1744); 3 motocicletas (pliego 1745); caños Api y accesorios (1746); motores a explosión (1747); cadenas para ransmisión (1748); máquinas para garage (1749), y material refractario 1750). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v3 agosto

Expedientes AD. 131881, AD. 137339, AD. 133234, AD. 137337, CV. 119139, PH. 130241.

Llámase a licitación pública para 2 Agosto próximo de 14 a 15.15 horas, por: chapas y remaches (pliego 1738); un transformador trifásico (1739); un orno precisión (1740); 50 toneladas sulato aluminio (1741); 11 aparatos bombeo (1742), y un guinche sobre tractor (1743). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v19 julio

Expedientes N.° 123708 y N.° 20864-449.

Llámase a licitación pública para 10 Agosto próximo de 14 a 15 horas, por: transporte fluvial cargas entre Buenos Aires, Rosario y Formosa (pliego 1752); ransporte en camiones entre Rosario-San Lorenzo (1753), y víveres frescos paro los buques (1754). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.

v19 julio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la enajenación de cincuenta mil kilogramos de recortes de papel, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Agosto de 1932, a las 15 horas. — F. A. Leguizamón.

v-4 agosto

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Colonia "Centenario" — Neuquén

Desde el 1.° de Mayo del corriente año, están ofrecidos en venta o usufructo - venta (a opción), por el término de noventa días, ciento noventa y un lotes de la Colonia de Irrigación "Centenario" y nueve quintas del pueblo trazado en la misma, territorio del Neuquén. Pliego de condiciones, planos y solicitudes, pueden requerirse a la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, Bs. Aires u Oficinas de los Territorios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Alejandro Foster, Director de Tierras.

v-30 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8616 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de bronce, en un todo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contración durante dos años, de los servicios de lanchajes en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Expte. 6872-DC-932. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 16.000 metros cúbicos de residuo proveniente de la fabricación del alúmino férrico en el Establecimiento de Obras Sanitarias, en San Isidro (Prov. de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-19 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 175|32

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico (aisladores, alambre de cobre, lámparas, carbones, charras, etc.).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 27 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 175|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 5.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v27 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para vía (anillos, barras para cambios, bulones, corazones, eclisas, tirafondos y clavos) y aparatos Ramapo.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32, puede ser consultado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 20.— m|n. cada uno, entre las horas 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11.

La Administración.

v-26 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías de acumuladores de hierro níquel para el servicio de alumbrado de coches.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 123|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración

v10 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para frenos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 2 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 176|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas y cartón paja. Expediente O. C. 563|31 A. 4.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes San José 180, 4.° piso, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v25 julio

Expediente O. C. 20|32 A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para soldadura (anteojos, guantes de amianto, manómetros bronce, hierro, vidrios, etc.).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 20|32 A. 3 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v1.° agosto.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de General Belgrano a Chas por "La Verde" y a La Chumbeada, zona del F. C. S., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — v28 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Sousa Caixeiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cornejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pelagaggi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Basso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Secretario.

v18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gregorio Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fidelle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el Obrero don Emilio Mastroberardino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Rébora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido José Invernizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gringiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan F. Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Oyola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Silva Almeida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qua hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Emmanuel Foutrakis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — El Secretario. v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ullua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Buenaventura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosalio Palermo Guaimás**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — El Secretario.

v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Genaro Galarza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paulino Bill**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario.

v-22 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.

v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bartolomé Machetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario. v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Estéfano Rebec**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932. — El Secretario.

v20 Julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5 Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Z. o Carlos Zacarías Castro.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932. — Manuel A. Marini, secretario.

e11 junio N.° 323 s|pp. v18 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Curi y a Jorge Curi,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 385 s|p.p. v- 3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **David Sizman,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e11 julio s|p.p. N.° 439 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Moscovich,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 337 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Pascual Sosa Yániz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Pedemonte,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que el Procurador Fiscal doctor Enrique I. Cáceres, le sigue por apremio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y demás responsabilidades legales.

Rosario, Junio 25 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e11 julio N.° 459 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Evaristo Díaz,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Jusgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e18 junio N.° 341 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Stábile,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e18 junio N.° 339 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Giannastasio,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 junio N.° 340 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Primitivo Frutos,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 342 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bestard,** procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 343 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juz. N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tolger G. Asper,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 396 s|pp. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ungaro,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 junio N.° 383 s|pp. v-3 Agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Hiris,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de extorsión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 384 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cotelo,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 junio N.° 386 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio González,** procesado por el delito de falsificación de documento, estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 371 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelio Martínez de Fernández,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 372 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, Dr. Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Flores,** clase 1899, matrícula 2.873.762, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 25 de la Ley número 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 373 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Sánchez Mera,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 374 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Salvador Vila Alos y Luis C. [illegible],** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se **les instruye por** el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e28 junio N.° 35[illegible] s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Gimberg,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 381 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Mazzioti,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 382 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David A. Zanetti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 368 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Capdevielle,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 junio s|p.p. N.° 370 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio C. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Vicaría o Adolfo Verveka,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 junio N.° 335 v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Alifeja**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 324 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José B. Piñeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-24 junio N.° 363 s.p.p v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano v Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. N.° 330 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland., se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Chaves**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 junio s|p.p. N.° 369 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Juan Princie (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 junio N.° 387-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los siguientes procesados: **Juan Calixto Demaría, Ismael G. Seeber, Máximo Balma, José Roitman, Anuncio del Vecchio, Mauricio Taiol, Domingo Raggio**, por quiebra: **Ambrosio Fussi y Juan José Giannoni. Celina Alejandro, Emilio Díaz, Margarita Flora Rossi, Catalina Ganss, Julio Angsburger, Jorge Anaya y Américo Díaz**, por hurto; **Félix Cirauqui, José María Celman, Hipólito Zapiain, Antonio Castro, Juana de Peralta, Vicente Fernández y Carlos M. Quiroz**, por defraudación; **Oscar García y Cayetano Lacarce**, por estafa; **Luis Pasi o Passi**, por instigación a cometer delitos y **Alois Raucher**, por malversación de caudales públicos, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio ... ... — Emilio ..año Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-28 junio N.° 388-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 350 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Antonio Balvis**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 349 s|p.p. v-30 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Mariano Ardizzone**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Emilio Castro, secretario.

e-24 junio N.° 365 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Lukac**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 357 s|p.p. v30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Madonne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 junio N.° 355 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José Agustín Arroyo, Carlos Alberto Salaberry, Salvador Francisco Formelles, Alfredo Agustín Rosselli y Robustiano Rivera**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8.871, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — José Farga, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e24 junio N.° 348 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carew Lonergan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e24 junio N.° 347 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Ruggieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 junio N.° 360 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cigorraga**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 362 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 359 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Camerko o Chemerca y a Emilia o Emilija Rustcki o Mustekite o Mustekile o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de .. .., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-24 junio N.° 364 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remy Pomerana o Pomeranz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 361-s|p|p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Bernardo Vázquez Docampo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 22.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Alfredo Miguens, secretario.

e-24 junio N.° 366 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-24 junio N.° 358 s.p.p. v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal' doctor Jayme Llavallol' se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Riboberto Enrique Azcuaga**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— **R. S. Naón, hijo, secretario.**

e28 junio N.° 379 s.p.p. v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del preesnte, al prófugo **María Carabajal**, procesado por el delito de hurto, a fin de què comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires. Junio 24 de 1932. — R. S. Naón (hijo). secretario.

e28 junio N.° 391 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Pópolo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 393 s|pp. v3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis R. Pacaboni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en en delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 390-s|p.p v-3 agosto

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José María Fernández, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.

e-21 junio N.° 344-s|p.p. v-27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Yuagman, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

e-7 julio N.° 422 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Rivella, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 julio N.° 423 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Martínez, Juan Albertini y Tadeo Bustamante, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Germán A. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e7 julio N.° 424 s|p.p. v11 agosto

El Juez Nicolás González Iramán, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fructuosa González de Ghio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e- julio 6, N.° 407, s| p.p. v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casmiro González o Gosley, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucuman.

e18 junio N.° 326 s.p.p. v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, al prófugo Mirto Laporta, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 junio s|p.p. N.° 333 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ramón José Roqueta, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932.— Luis Quirno Costa, secretario.

e18 junio N.° 329 s.p.p. v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Campa y N. N., procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputan, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.

e24 junio N.° 356 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a Ricardo Pagliattini o Víctor Juan Dalessan o Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 junio N.° 378 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Solezano o Solórzano (a) "Peruano", para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 395 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Julián Balbé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 295 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 375 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo Gonzlez Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado Rafael Terson, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — César S. Vásquez, secretario.

e-11 junio N.° 321 s.p.p. v-18 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Quintán, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e18 junio s|p.p. N.° 332 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bernava, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 junio N.° 346 s.p.p. v-1 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guido Paulini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-25 junio N.° 352 s.p.p. v-1 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elías Antenople, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-25 junio N.° 353 s.p.p. v-1.° agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Cardoso, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón, secretario.

e11 julio N.° 451 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, llama y emplaza a Eduardo Cotello Freire, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e18 junio s|p.p. N.° 331 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Fernández Dacal, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 julio N.° 452 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Winterhoser, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e11 julio N.° 453 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio Basanta y a Bernardo Basanta, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 454 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Elena Pérez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e11 julio N.° 455 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Henri Gesseleff, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 julio N.° 456 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a Salvador Di Leva, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 449 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Pannuncio, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 junio N.° 322 s|p. v18 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, al prófugo **Julio Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 junio N.° 376 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-julio 6, N.° 405, s| p.p., v- agosto 10

Por orden señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Carmen Verardi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 julio N.° 397 s p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Angsburger**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-julio 6, N.° 406, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Venancio Occhioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 373 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Serrano**, procesado por el delito de quiebra fraudolenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e7 julio, N.° 431, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Antonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio, N.° 432, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Torija** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Ernesto L. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 julio N.° 417 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Laureano Cabral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de arma de fuego y lesión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio, N.° 434, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa"**, para que dentro del término de tres días de vencida la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Impuestos Internos contra Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa", apremio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Julio 5 de 1932. — Eugenio Ruiz, secretario.

e11 julio N.° 460 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlanr, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio N.° 419 s|p.p. v11 agosto.

Rafael D. Mantilla; Juez en lo Civil, cita y llama por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guzmán Francisco Solano**; cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría 49.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Manuel A. Olmos, secretario.

e7 julio, N.° 435, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Otero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Saúl Massüc, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio N.° 420 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fradulenta, para que dentro del término de trenta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e7 julio. N.° 430, s| p.p., v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Flores alias "El Gordito Flores"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario

e18 junio s|p.p. N.° 334 v25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Mateo Timoteo Longhi**, clase 1907, matrícula 2.682.574, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio qeu por infracción a los artículos 275 y 293 del Código Penal le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.

Bell-Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 377 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dario Villanueva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 394 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 351s|p.p. v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio . . . de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

e-11 junio N.° 309 s.p.p. v-18 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Michel y a Antonio Vicente Graneros o Pedro Echeverry**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 443 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad con armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 444 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Ferreiro o Fernando**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 446 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 447 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Feliciana Blanca Rocha**, a fin de que, dentro de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — César S. Vázquez, secretario.

e11 julio N.° 448 s|p|p. v13 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Sinforoso Almada**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e11 julio s|p p. N.° 436 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Morelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en

el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 437 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 julio s|p.p. N.° 438 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Abraham Ternegol y Jacobo Straj**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 julio N.° 445 s|p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 440 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Rojas**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 julio N.° 441 s|p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Espelosín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de papel moneda falso, en Zárate, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, 1.° de Diciembre de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 442 v13 agosto

Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Francisco Coste**.

Manuel C. Olmos, secretario.

e11 julio N.° 457 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emiliano José Grizzia**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 julio N.° 458 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bó**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 junio N.° 327 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Direne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-7 julio N.° 425 s.p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-7 julio N.° 426 s. p. p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Kid**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-7 julio N.°427 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Laureano García**, procesado por hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-7 julio N.° 428 s.p.p v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gennari**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia,- calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e-7 julio N.° 429 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

e-7 julio N.° 421 s p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Reel**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-julio 6, N.° 408, s|p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Ranieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 409 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **J. Hazinsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 410 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Cardinale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 411 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodolfo González "El Negro Toto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Osvaldo Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 junio N.° 338 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor J. A. Malbrán a c|Juzg. N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo o Rodolfo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 julio N.° 416 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Gaucho Vivo"; Francisco Ramonino Sáenz (a) "El Francés" y Nestor Cocucci**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e- julio 6, N.° 403, s| p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 6 julio N.° 413 s.p p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barllao**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 junio N.° 328 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Josefa Domínguez de López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio N.° 450 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10 de la Capital Federal, cítase por edictos, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, a **Julio Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e6 julio N.° 412 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Carlos Baker**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e6 julio N.° 415 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique S. Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Oivaldo P. Arriola, secretario.

e-6 julio N.° 398 s.p.p. v-10 agosto

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Petrona Magdalena Bonnel.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Antonio E. Rancayón, secretario.

e-6 julio N.° 399 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Iglesias.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario

e-6 julio N.° 400 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Mena**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio. N.° 433, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Forcellede**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 3er. piso.

e-julio 6, N.° 404, s| p.p., v- agosto 10

Ministerio de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Irrigación de la Nación

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Telsen

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Telsen, solicitada por **doña Ana Jones de Norzagaray**, para el riego de cincuenta hectáreas de terreno de propiedad de la misma, comprendidas en los lotes 13 y 18, fracción sección AII de la circunscripción Presidente Mitre del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-20 junio N.° 16.887 v-20 julio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo Telsen

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Telsen, solicitada por doña Ana Jones de Norzagaray, para el riego de 200 hectáreas de terreno, ubicadas en el lote 3 de la fracción D, Sección AII de la circunscripción Presidente Mitre del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, director general de Irrigación.

e20 junio N.° 16.987 v20 julio

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo Ranquil Guau.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del arroyo Ranquil Guau, solicitada por doña Ana Jones de Norzagaray, para el riego de 250 hectáreas de terreno, comprendidas en los lotes 11, 12 y 19, de la fracción D, Sección AII de la circunscripción Presidente Mitre, del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Diego F. Outes, director general de Irrigación.

e20 junio N.° 16.986 v20 julio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.347

BEAVER HATS
De Luxe
TRADE MARK

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 16 de 1932. — Lagomarsino, Garbesi & Cía. — Para distinguir, sombrerería en general, de la clase (16). — Corregida en Julio 4 de 1932. — Renovación de la N.° 70.595. — Aviso N.° 2.428. v-23 julio

Acta N.° 160.348



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 16 de 1932. — Lagomarsino, Garbesi & Cía. — Para distinguir, sombrerería en general, de la clase (16). — Corregida en Julio 4 de 1932. — Renovación de la N.° 70.596. — Aviso N.° 2.427.

v-23 julio

Acta N.° 160.788

PUCKY

Junio 14 de 1932. — Elvira de la Riestra de Láinez y Norberto Láinez. — Para distinguir, publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 70.747. — Aviso N.° 2.915. v-23 julio

Acta N.° 161.101

FACTORI

Julio 5 de 1932. — E y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.241. v-23 julio

Acta N.° 160.839

" DETROIT "

Junio 21 de 1932. — Ana Tol. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas: cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratonera, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.973. v-23 julio

Acta N.° 161.102

AZULENO

Julio 5 de 1932. — Sociedad Anónima Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir, jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.209. — Aviso N.° 3.200. v-23 julio

Acta N.° 161.102

TONI ASTRIGENTE

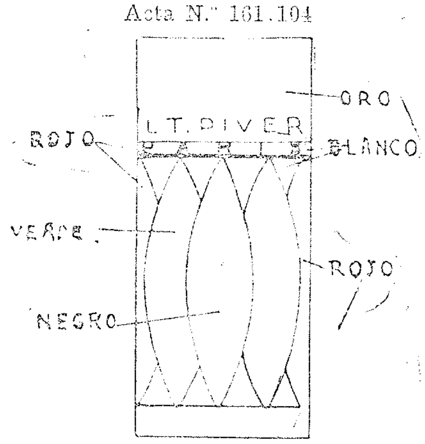
Julio 4 de 1932. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.225. v-23 julio

Acta N.° 161.103

" LABORATORIOS DUCAR "

Julio 4 de 1932. — C. Dupont & Cía. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.217. v-23 julio

Acta N.° 161.104



Julio 4 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver S. A. de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.218. v-23 julio

Acta N.° 161.107

GECO

Julio 4 de 1932. — The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda. — Para distinguir, artículos para radiotelefonía y electricidad doméstica, incluyendo lámparas, de la clase 20. — Aviso N.° 3.221. v-23 julio

Acta N.° 161.103

ETERNA

Julio 4 de 1932. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.219. v-23 julio

Acta N.° 161.110

FRUTSALINA

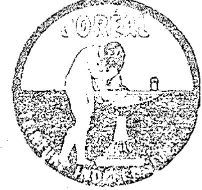
Julio 4 de 1932. — Antonio Borr... — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.222. v-23 julio

Acta N.° 161.111

FRIGILACTA

Julio 4 de 1932. — Ocampo Reyles & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.216. v-23 julio

Acta N.° 161.112



Julio 4 de 1932. — Eugenio Schueller de París, Francia. — Para distinguir, tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.693. — Aviso N.° 3.214. v-23 julio

Acta N.° 161.113

EXCELENTE

Julio 4 de 1932. — Pincus & Cía. — Para distinguir, electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.215.

v-23 julio

Acta N.° 161.115

KENT

Julio 4 de 1932. — Pedro Feldman. — Para distinguir, materiales para odontología y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 3.212.

v-23 julio

Acta N.° 161.117

ESTANCIERAS

Julio 4 de 1932. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.228.

v-23 julio

Acta N.° 161.119

CELESTE

Julio 4 de 1932. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir, aparatos y artículo de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.230.

v-23 julio

Acta N.° 161.120

ULTRAMILK

Julio 4 de 1932. — Adan Heupel. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase (22). — Aviso N.° 3.229.

v-23 julio

Acta N.° 160.888

" COMMON - SENSE "

Junio 21 de 1932. — Luciano Lauría y Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.972.

v-23 julio

Acta N.° 161.122

NADIR

Julio 5 de 1932. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.245. v-23 julio

Acta N.° 161.123

NIRVAN

Julio 5 de 1932. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.246. v-23 julio

Acta N.° 161.124

NEGRO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.989. — Aviso N.° 3.247.

v-23 julio

Acta N.° 161.125

MEPHISTO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.990. — Aviso N.° 3.248.

v-23 julio

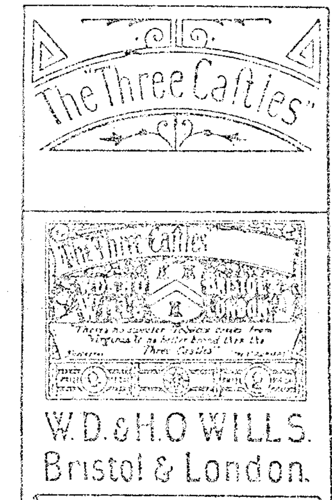
Acta N.° 161.126

PLUTO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.991. — Aviso N.° 3.249.

v-23 julio

Acta N.° 161.127



Julio 5 de 1932. — British American Tobacco Company Limited de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir, tabacos en general, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.683. — Aviso N.° 3.250.

v-23 julio

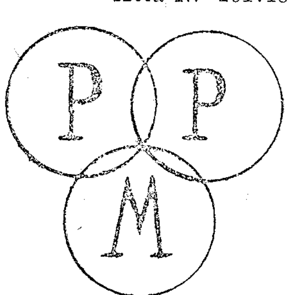
Acta N.° 161.129



Julio 5 de 1932. — American Sheet & Tin Plate Company, de Pennsylvania E. U. de América. — Para distinguir, hojas, chapas y láminas de hierro galvanizado, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.126. — Aviso N.° 3.252.

v-23 julio

Acta N.° 161.130



Julio 5 de 1932. — Luis Laur & Cía. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.243. v-23 julio

Acta N.° 161.131

KEROLUZ

Julio 5 de 1932. — A. C. Postiglione. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.201.

v-23 julio

Acta N.° 161.101

NOBIAL

Julio 4 de 1932. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.226.

v-23 julio

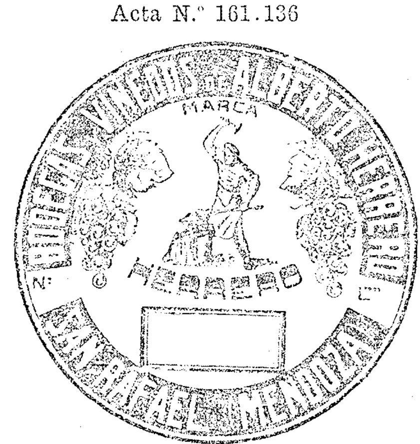
Acta N.° 161.134



Julio 5 de 1932. — Wenceslao Vañek. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.852. — Aviso N.° 3.196.

v-23 julio

Acta N.° 161.136



Julio 5 de 1932. — Sucesión Alberto Herrero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.391. — Aviso N.° 3.198.

v-23 julio

Acta N.° 161.138

CLATY

Julio 5 de 1932. — Arturo Talevi. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.235.

v-23 julio

Acta N.° 161.140



Julio 5 de 1932. — Juan Saierryk. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.242. v-23 julio

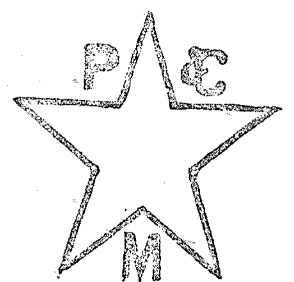
Acta N.° 161.141

MOSCATELLO CAULI

Julio 5 de 1932. — Trento Passaponti. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.236.

v-23 julio

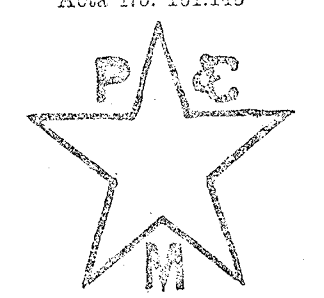
Acta No. 161.142



Julio 5 de 1932. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.231.

v-23 julio

Acta No. 161.143



Julio 5 de 1932. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, elasticidas, relleno, e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinegatográficos, clase 25. — Aviso N.° 3.232.

v-23 julio

Acta No. 161.145

ASTRIS

Julio 6 de 1932. — P. Nocard et Cíe. Propietarios de la Parfumería L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.151. — Aviso N.° 3 271.

v-23 julio

Acta No. 161.148

PRODUCTOS MEDICINALES BRISTOL

Julio 6 de 1932. — Lanman y Kemp Inc. de Nueva York. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.237.

v-23 julio

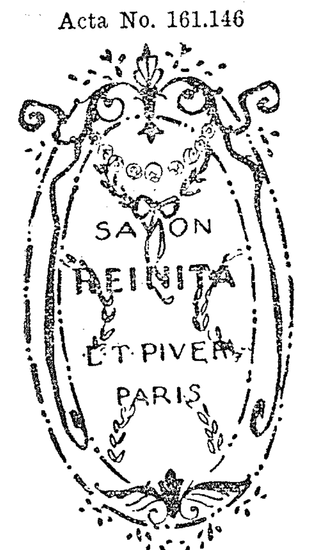
Acta N.° 161.139

ALHAMBRA

Julio 5 de 1932. — The London Varnish & Company Limited, de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir, pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.186. — Aviso N.° 3.239.

v-23 julio

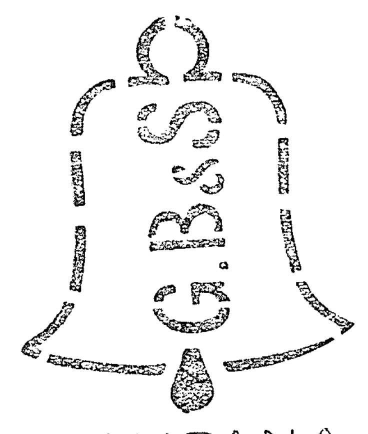
Acta No. 161.146



Julio 6 de 1932. — P. Nocard y Cie., de París, Francia. — Para distinguir jabones, clase 16. — Renovación de la N.° 75.337. — Aviso N.° 3.272.

v-23 julio

Acta No. 161.149

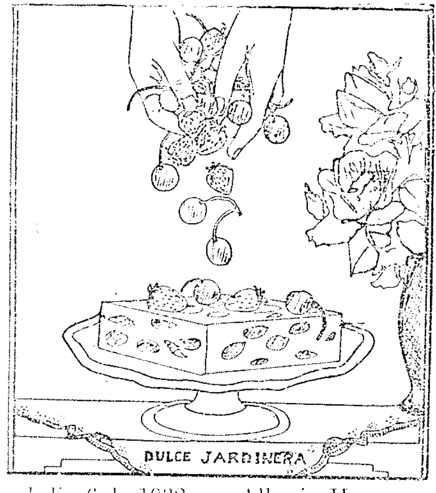


CAMPANA

Julio 6 de 1932. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Beil e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.254.

v-23 julio

Acta No. 161.150



Julio 6 de 1932. — Alberio Hermanos. — Para distinguir dulces en general, clase 22. — Aviso N.° 3.256.

v-23 julio

Acta No. 161.154



SIEMPRE JUNTOS

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.261.

v-23 julio

Acta No. 161.151

CRISTALUX

Julio 6 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 71.481. — Aviso N.° 3.257.

v-23 julio

Acta No. 161.155



ORACION

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.260.

v-23 julio

Acta No. 161.156

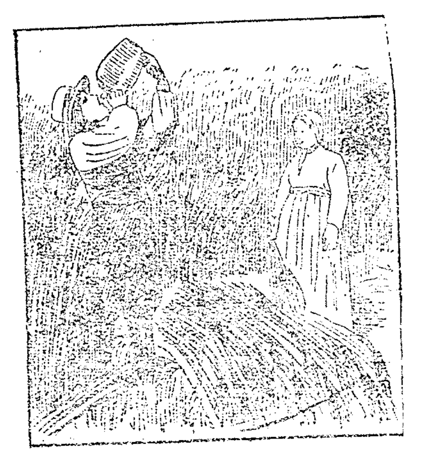


El Gran "ZeibeK"

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.262.

v-23 julio

Acta No. 161.161



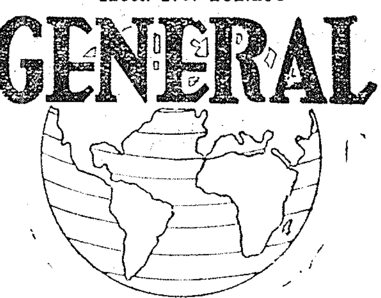
EL SEGADOR

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.267.

v-23 julio

Acta No. 161.153

GENERAL



Julio 6 de 1932. — General Dry Batteries, Inc. de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.259.

v-23 julio

Acta No. 161.162



Julio 6 de 1932. — Raúl J. Ceballos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.268.

v-23 julio

Acta No. 161.164

RADIO NACIONAL

Julio 6 de 1932. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 3.279.

v-23 julio

Acta No. 161.169

AXA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.281.

v-23 julio

Acta No. 161.170

VEGETANA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.282.

v-23 julio

Acta No. 161.172

SILA

Julio 7 de 1932. — Alberto P. Silva. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.284.

v-23 julio

Acta No. 161.176



Julio 7 de 1932. — E. A. Bregs Fabriks Aktiebolag de Eskilstuna (Suecia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.277.

v-23 julio

Acta No. 161.165

SUDOREX

Julio 6 de 1932. — Calixto Milano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.273.

v-23 julio

Acta No. 161.171

SILA

Julio 7 de 1932. — Alberto P. Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.283.

v-23 julio

Acta No. 161.168

TOMORA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.255.

v-23 julio

Acta No. 161.174



Julio 7 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.276.

v-23 julio

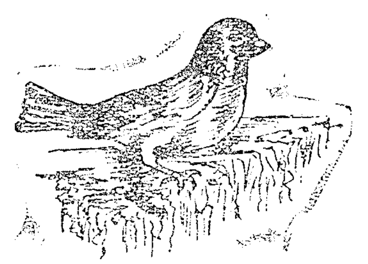
Acta No. 161.175



Julio 7 de 1932. — Karlsruher Parfumería y Toiletteseifen-Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. de Karlsruher, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.278.

v-23 julio

Acta No. 161.167



PAJARITO

Julio 7 de 1932. — F. C. Basetti y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.289.

v-23 julio

Acta No. 161.177

SOLVARSINA

Julio 7 de 1932. — La Química "Bayer-Meister-Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.238.

v-23 julio

Acta No. 161.179

INSTANTO

Julio 7 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam", de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3311.

v-23 julio

Acta No. 161.182

TENTACIONES

Julio 8 de 1932. — M. S. Bagley y Cía. Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.337.

v-23 julio

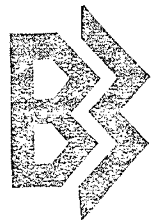
Acta No. 161.183

FLORANYE

Julio 8 de 1932. — Parfumería L. T. Piver Societé Anonyme de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.155. — Aviso N.° 3.338.

v-23 julio

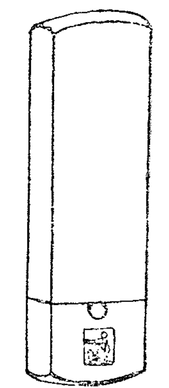
Acta No. 161.184



Julio 8 de 1932. — Bing Werke de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroc-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 71.283. — Aviso N.° 3.339.

v-23 julio

Acta No. 161.185



Julio 8 de 1932. — Wertheimer Fréres Antigua Casa Bourjois y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 3.340.

v-23 julio

Acta No. 161.186

CABALLO BLANCO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.333.

v-23 julio

Acta No. 161.178

DIVINA

Julio 7 de 1932. — Eliseo Silla Almerich. — Para distinguir aguas de tocador, clase 16. — Aviso N.° 3.253.

v-23 julio

Acta No. 161.181

TURQUESA

Julio 8 de 1932. — Grondona e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.336.

v-23 julio

Acta No. 161.187

CABALLO NEGRO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3334.

v-23 julio

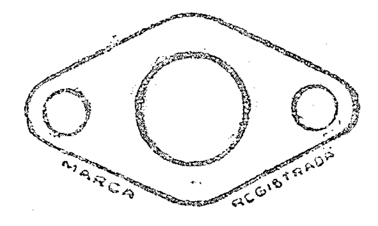
Acta No. 161.188

CABALLO ROJO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3335.

v-23 julio

Acta No. 161.189

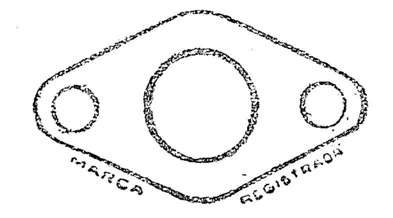


Julio 8 de 1932. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 71.473. — Aviso N.° 3300.

Julio 8 de 1932. — Bruno & Cía. —

v-23 julio

Acta No. 161.190



Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.474. — Aviso N.° 3299.

v-23 julio

Acta No. 161.192



Julio 8 de 1932. — Mateo Castro y Cía. — Para distinguir ferro-china, de la clase 23, envase. — Renovación de la N.° 71.513. — Aviso N.° 3304.

v-23 julio

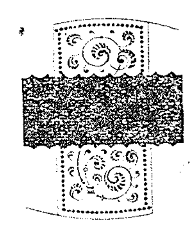
Acta No. 161.191

PERAL

Julio 8 de 1932. — Mateo Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3305.

v-23 julio

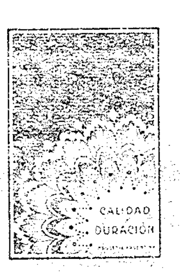
Acta No. 161.193



Julio 8 de 1932. — Costaguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3301.

v-23 julio

Acta N. 161.194



Julio 8 de 1932. — Costaguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3302.

v-23 julio

Acta No. 161.195



Julio 8 de 1932. — Grichener Nelson & Daich, quienes giran bajo el rubro de Compañía Sud Americana de Velas. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3303.

v-23 julio

Acta No. 161.196



Julio 8 de 1932. — Pedro Robertie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.999. — Aviso N.° 3306.

v-23 julio

Acta No. 161.197



Julio 8 de 1932. — Agustín Millán. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 3185.

v-23 julio

Acta No. 161.199



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.743. — Aviso N.° 3298.

v-23 julio

Acta No. 161.200

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. — Aviso N.° 3297.

v-23 julio

Acta No. 161.201

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos corsés y sus accesorios, fajas y corpiños. — Renovación de la N.° 71.745. — Aviso N.° 3296.

v-23 julio

Acta No. 161.180

MELORO

Julio 7 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam", de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.312.

v-23 julio

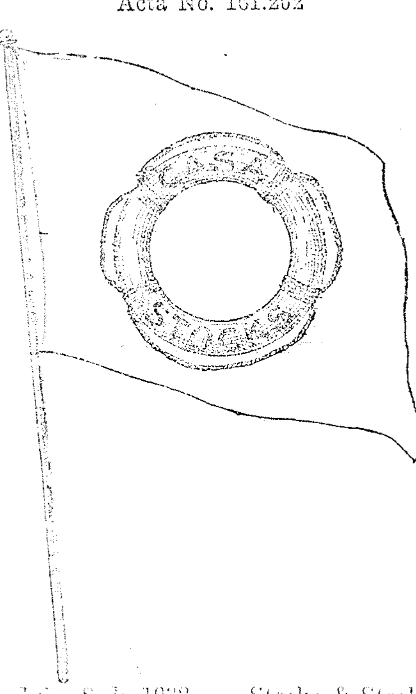
Acta No. 161.193

LAXOSALIN

Julio 8 de 1932. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3186.

v-23 julio

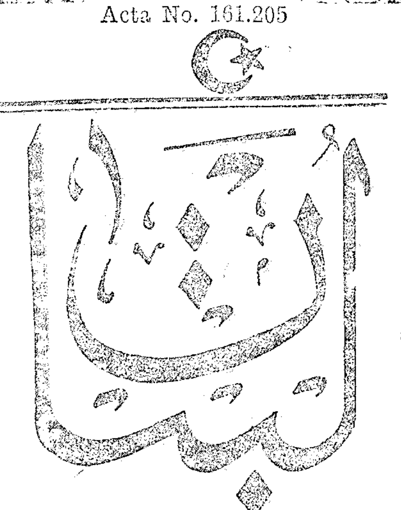
Acta No. 161.202



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3295.

v-23 julio

Acta No. 161.205



MONTE LIBANO

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.923. — Aviso N.° 3297.

v-23 julio

Acta No. 161.206

MEDIAS



Emma

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 8 de 1932. — Rodríguez Roura Barceló & Cía. — para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 3315.

v-23 julio

Acta No. 161.203

ARCO DE TRIUNFO

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3294.

v-23 julio

Acta No. 161.204

ARCO DE TRIUNFO

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3293.

v-23 julio

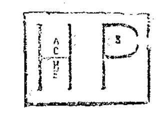
Acta No. 161.207

MORESCA

Julio 8 de 1932. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3319.

v-23 julio

Acta No. 161.208



Julio 8 de 1932. — Higinio Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3318.

v-23 julio

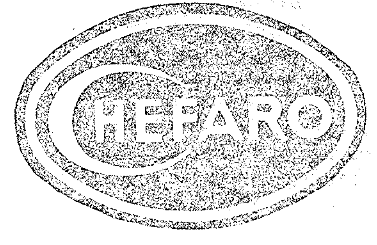
Acta No. 161.209

CONFIANZA

Julio 8 de 1932. — J. Gurvich y Hermano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3317.

v-23 julio

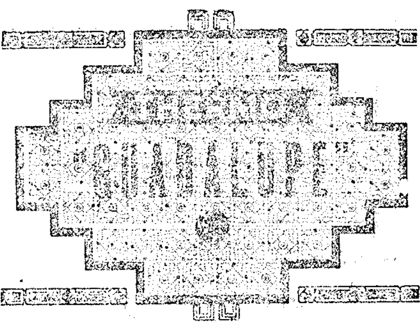
Acta No. 161.210



Julio 8 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam" de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3313.

v-23 julio

Acta No. 161.211



Julio 8 de 1932. — Albertal & Cía. — Para distinguir termos, de la clase 14. — Aviso N.° 3331.

v-23 julio

Acta No. 161.214

EL CHAPARON

Julio 8 de 1932. — Carlos Dimattia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, esombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3343.

v-23 julio

Acta No. 161.215

COMPAÑIA EXPLOTADORA PARAGUAYENSE S. E. C.

Julio 8 de 1932. — Juan M. Bula, que comercia bajo el rubro de Compañía Explotadora Paraguayense S. E. C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3341.

v-23 julio

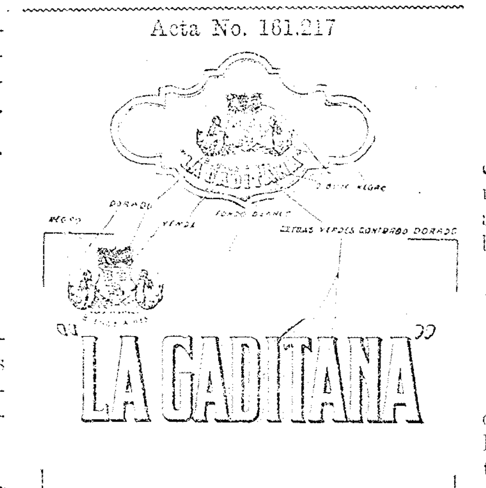
Acta No. 161.216

ARQUERO

Julio 8 de 1932. — Emilio Iribarne. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3342.

v-23 julio

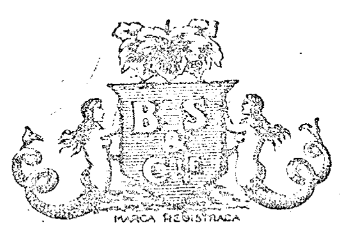
Acta No. 161.217



Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3309.

v-23 julio

Acta No. 161.219



Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3308.

v-23 julio

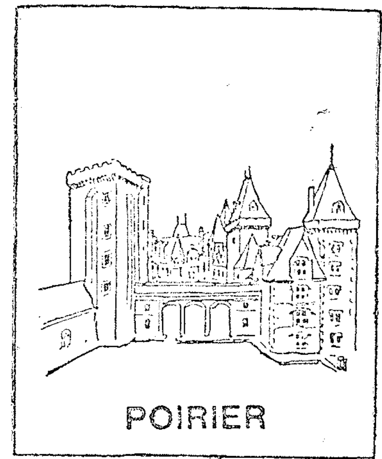
Acta No. 161.?18

LA VOZ DE LA VERDAD

Julio 8 de 1932. — Eusebio Rodolfo Freyre. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 3332.

v-23 julio

Acta No. 161.220



Julio 8 de 1932. — Barbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 71.288. — Aviso N.° 3322.

v-23 julio

Acta No. 161.221

FINO

Julio 8 de 1932. — E. Fougera & Co. de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir jabones detergentes, materias para limpiar, pulir y raspar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 71.444. — Aviso N.° 3323.

v-23 julio

Acta No. 161.222

HARROZAK

Julio 8 de 1932. — Otto Kasdorf de (Montevideo), R. O. U. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3321.

v-23 julio

Acta No. 161.223

HARROZAK

Julio 8 de 1932. — Otto Kasdorf de (Montevideo), R. O. U. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3320.

v-23 julio

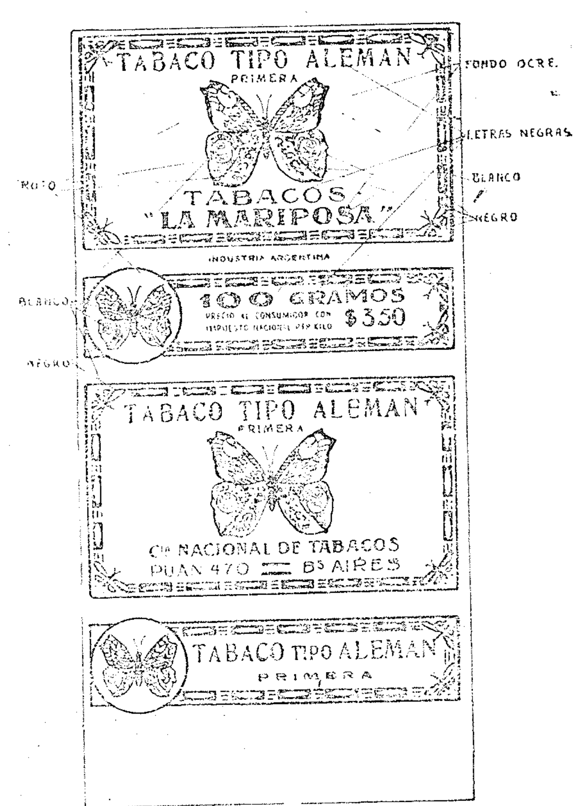
Acta No. 161.105



Julio 4 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, tabacos, de la clase 21. — Aviso N.° 3.224.

v-23 julio

Acta No. 161.106



Julio 4 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, tabaco tipo alemán, de la clase 21. — Aviso N.° 3.223.

v-23 julio

Acta No. 161.114



Julio 4 de 1932. — Hilarión Augusto Abinal. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.211.

v-23 julio

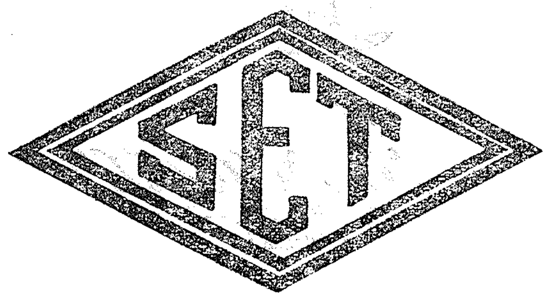
Acta No. 161.133



Julio 5 de 1932. — Pedro Bet. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 73.418. — Aviso N.° 3.199.

v-23 julio

Acta No. 161.163



Julio 6 de 1932. — S. Kramer. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.269.

v-23 julio

Acta No. 161.135



Julio 5 de 1932. — Sucesión Alberto Herrero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.392. — Aviso N.° 3.196.

v-23 julio

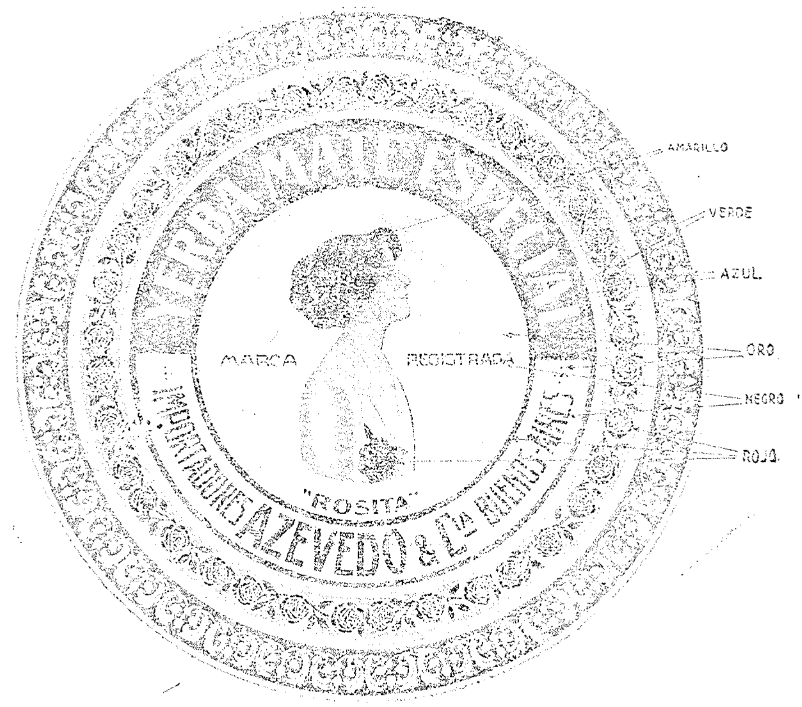
Acta No. 161.137



Julio 5 de 1932. — Conrad Wm. Schmidt Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir, toda clase de pinturas esmaltes y esmaltes en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 72.326. — Aviso N.° 3.240..

v-23 julio

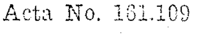
Acta No. 161.147

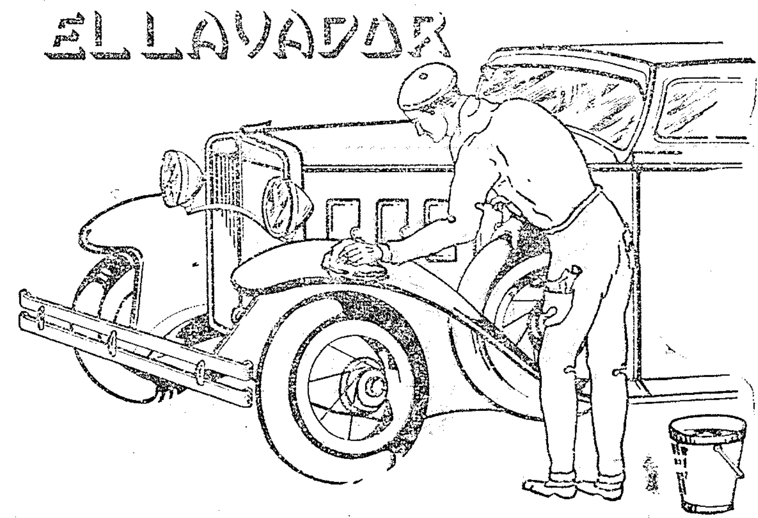


Julio 6 de 1932. — Azevedo & Cía. — Para distinguir, yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3.233.

v-23 julio

Acta No. 161.109





Julio 4 de 1932. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.220.

v-23 julio

Acta No. 161.157

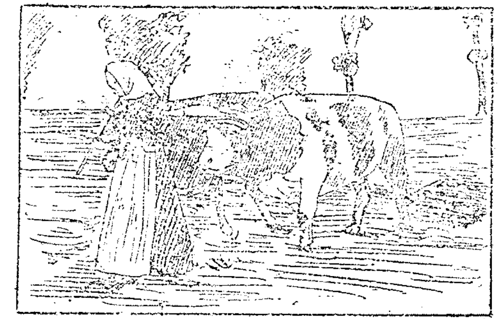


LA FAENA

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.263.

v-23 julio

Acta No. 161.158

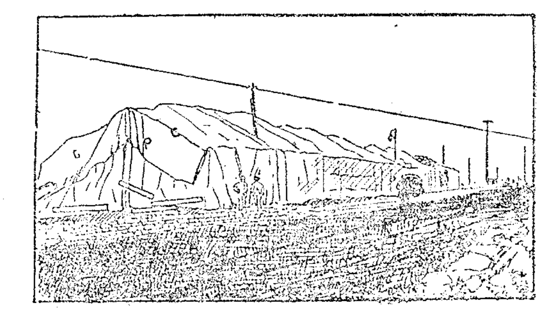


EL SURCO

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.264.

v-23 julio

Acta No. 161.159

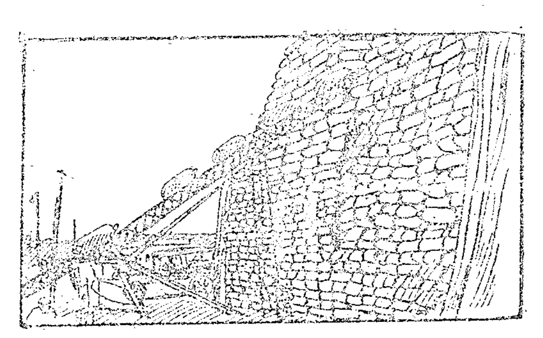


PILA GRANDE

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.265.

v-23 julio

Acta No. 161.160



PILA

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.266.

v-23 julio

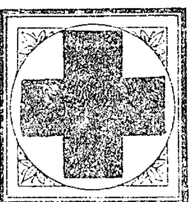
Acta No. 161.152

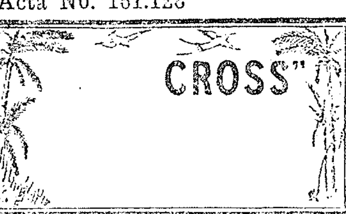


Junio 6 de 1932. — Ferrari, Figna, Degli Antoni & C.ª de Parma, Italia. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso N.º 3.258.

v-23 julio

Acta No. 161.128

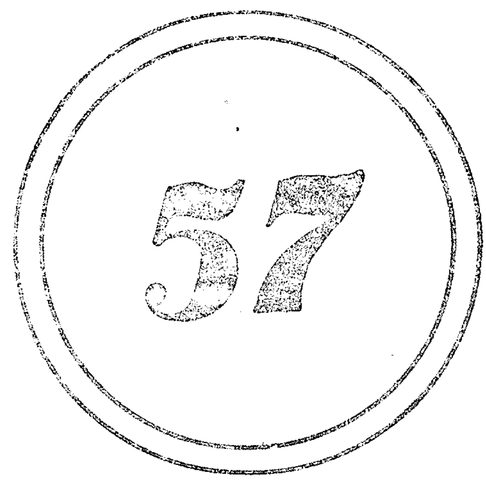




Julio 5 de 1932. — British & Bennington's, Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.º 72.450. — Aviso N.º 3.251.

v-23 julio

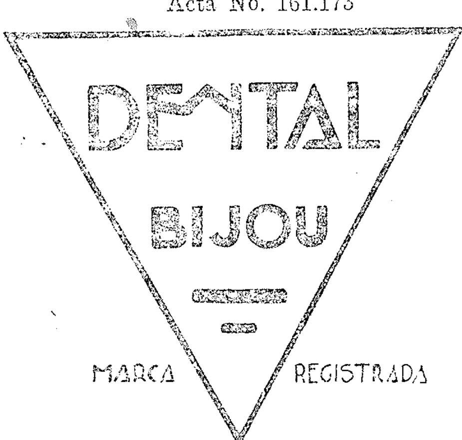
Acta No. 161.166



Julio 7 de 1932. — Vicente Otero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 3.287.

v-23 julio

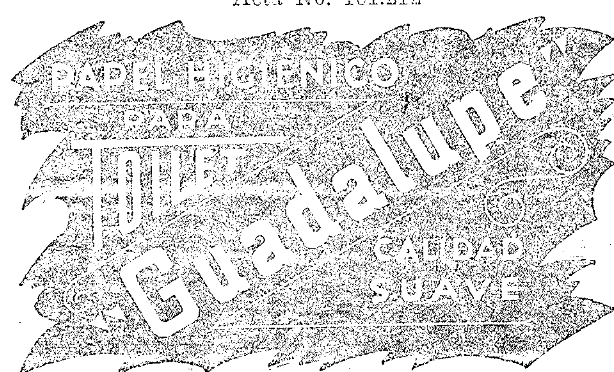
Acta No. 161.173



Julio 7 de 1932. — Amilcare Fossati & Juan Pozzo. — Para distinguir, artículos de odontología en general, de la clase 5. — Aviso N.º 3.288.

v-23 julio

Acta No. 161.212



Julio 8 de 1932. — Aibertal & Cía. — Para distinguir, papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.º 3.330.

v-23 julio

Acta No. 161.218



Johanneton

Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 3.307.

v-23 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional